ALJARAFESA
EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE, S.A.

# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL PARQUE DE ACOMETIDAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y DE CONTADORES, CON N.º DE EXPEDIENTE S: 11/18-36.

# 1. ÍNDICE


1. ÍNDICE ..... 2
2. OBJETO DEL PLIEGO ..... 5
3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR ..... 5
4. DISPOSICIONES APLICABLES ..... 6
5. TIPO DE ACTUACIONES ..... 6
   5.1. ACTUACIONES EN ACOMETIDAS DE ABASTECIMIENTO ..... 7
   5.2. EXPLOTACIÓN DEL PARQUE DE CONTADORES ..... 8
   5.3. SUSPENSIONES, SUPRESIONES Y RESTABLECIMIENTOS DE SUMINISTROS ..... 8
   5.4. DETECCIÓN, ELIMINACIÓN Y REVISIÓN DE FRAUDES EN INSTALACIONES ..... 8
   5.5. TAREAS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CLIENTES ..... 9
   5.6. OTRAS TAREAS DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO ..... 9
6. CONDICIONES GENERALES DE LOS TRABAJOS A REALIZAR ..... 9
   6.1. JORNADA. ..... 9
   6.2. INTERCAMBIO Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN ENTRE ALJARAFESA Y LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS. ..... 10
   6.3. PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS. ..... 11
   6.4. DURACIÓN DE LOS TRABAJOS. ..... 11
   6.5. PROTOCOLO DE INTERACCIÓN CON LOS CLIENTES. ..... 12
   6.6. RESPONSABILIDADES. OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PERMISOS. ..... 13
   6.7. REPRESENTANTES DE ALJARAFESA Y DEL ADJUDICATARIO. ..... 14
   6.8. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO ..... 16
   6.9. FORMACIÓN PERMANENTE ..... 16
   6.10. MODIFICACIÓN TECNOLÓGICA Y DE PROCEDIMIENTO ..... 16
   6.11. REGLAS DE LA POLICÍA URBANA. PROTECCIÓN Y SEÑALIZACIÓN. ..... 16
   6.12. ZONA DE ACTUACIÓN, CALICATAS Y REPAVIMENTACIÓN ..... 17
   6.13. INSTALACIONES DE FUERZA Y ALUMBRADO. ..... 20
   6.14. PERÍODO DE GARANTÍA. ..... 20

6.15. FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS ..... 20
6.16. OTRAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO ..... 21
7. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ..... 21
7.1. ACTUACIONES EN ACOMETIDAS DE ABASTECIMIENTO ..... 23
7.1.1. Operaciones de mantenimiento y/o adecuación de acometidas. ..... 23
7.1.2. Organización de las tareas. ..... 24
7.1.3. Instrucciones de montaje de una acometida. ..... 25
7.1.4. Ejecución o adecuación de acometidas ..... 27
7.1.5. Bajas de acometidas. ..... 28
7.1.6. Restablecimientos de acometidas. ..... 29
7.1.7. Interrupción temporal del servicio. ..... 29
7.2. EJECUCIÓN DE CAMPAÑA DE CAMBIO DE CONTADORES POR RENOVACIÓN. ..... 30
7.3. SUSPENSIONES, SUPRESIONES Y RESTABLECIMIENTO DE SUMINISTROS. ..... 32
7.3.1. Suspensiones y Restablecimientos de suministros (PTs SUS y CRC) ..... 33
7.3.2. Supresiones o extinciones de suministro por baja (PTs SSB) ..... 35
7.4. DETECCIÓN, ELIMINACIÓN Y REVISIÓN DE FRAUDES EN INSTALACIONES ..... 36
7.4.1. Tareas comprendidas. ..... 36
7.4.2. Ejecución de las actuaciones. Condiciones particulares. ..... 36
7.5. TAREAS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CLIENTES. ..... 38
7.6. OTRAS TAREAS DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO ..... 41
8. MEDIOS MÍNIMOS HUMANOS Y MATERIALES ..... 42
8.1. MEDIOS HUMANOS ..... 42
8.1.1. Coordinador de los trabajos ..... 43
8.1.2. Encargados de los trabajos ..... 43
8.1.3. Operarios ..... 44
8.1.4. Administrativos ..... 44
8.2. MEDIOS MATERIALES ..... 44
8.2.1. Centro de trabajo y almacén. ..... 44
8.2.2. Vehículos, maquinaria, medios auxiliares y de seguridad ..... 45

8.2.3. Equipos informáticos ..... 47
8.2.4. Dispositivos móviles ..... 48
8.2.5. Comunicaciones ..... 49
8.2.6. Software ..... 50
9. ACTIVIDADES Y CONCEPTOS INCLUIDOS Y EXCLUIDOS EN TODOS LOS TRABAJOS. ..... 50
9.1. ACTIVIDADES INCLUIDAS ..... 50
9.2. ACTIVIDADES EXCLUIDAS. ..... 52
9.3. MATERIALES DE OBRA CIVIL E HIDRAÚLICOS. ..... 52
9.4. OTROS CONCEPTOS INCLUIDOS EN LOS PRECIOS. ..... 52
10. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL OBJETO DEL SERVICIO. ..... 53
11. GESTIÓN DE INCIDENCIAS Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO ..... 53
12. SUMINISTRO Y EXISTENCIA DE MATERIAL MÍNIMO EN ACOPIO EN ALMACEN. ..... 54
13. GESTION AMBIENTAL Y GESTIÓN DE RESIDUOS ..... 55
13.1. GESTIÓN AMBIENTAL ..... 55
13.2. GESTIÓN DE RESIDUOS. ..... 56
14. OBSERVANCIA DE LA NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD ..... 57
15. CONTROL DE CALIDAD. ..... 60
ANEXO I. CUADRO DE PRECIOS ..... 62
ANEXO II. NIVELES DE SERVICIO ..... 64
ANEXO III. DIMENSIONAMIENTO DEL SERVICIO ..... 68
ANEXO IV. SUBROGACIÓN DE PERSONAL ..... 72
ANEXO V. MODELOS DE PETICIONES DE TRABAJO Y CORRELACIÓN CON El CUADRO DE PRECIOS DEL ANEXO I ..... 73
ANEXO VI. DETALLE ACOMETIDAS DE ABASTECIMIENTO POR DIAMETRO EXTERIOR Øext (mm). ..... 92
ANEXO VII. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL HIDRAULICO Y ELEMENTOS ACCESORIOS. ..... 96
ANEXO VIII. SOLICITUD DE INTERRUPCION TEMPORAL DEL SUMINISTRO. ..... 114
ANEXO IX. MODELO DE CARTA DE CAMBIO DE CONTADOR POR CAMPAÑA. ..... 116

## 2. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas para la prestación del servicio de MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL PARQUE DE ACOMETIDAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y DE CONTADORES, tal y como se definen en el epígrafe 3 ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR. El fin último de este procedimiento es ofrecer un servicio más eficiente al ciudadano, procurando resolver sus demandas de la manera más inmediata y con la mayor eficiencia posible.

El Servicio indicado incluye todos los trabajos y tareas operativas precisas comprendidas en los apartados 3 a 7 de este Pliego, y referidas a todo el ámbito territorial de los municipios en los que Aljarafesa preste sus servicios hidráulicos, al ser el mismo por su propio carácter mancomunado, común y único.

Actualmente, los municipios a los que se les prestan dichos servicios hidráulicos son los siguientes: Albaida del Aljarafe, Almensilla, Aznalcázar, Aznalcóllar, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Bormujos, Carrión de los Céspedes, Castilleja del Campo, Castilleja de Guzmán, Castilleja de la Cuesta, Espartinas, Gelves, Gerena, Gines, Huévar del Aljarafe, La Algaba, Mairena del Aljarafe, Olivares, Palomares del Río, Pilas, Salteras, Sanlúcar la Mayor, Santiponce, Tomares, Umbrete, Valencina de la Concepción, Villamanrique de la Condesa y Villanueva del Ariscal.

## 3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

A efectos del presente Pliego, los trabajos a ejecutar consistirán de forma genérica en las siguientes actividades:

- Mantenimiento del parque de acometidas de abastecimiento.
- Mantenimiento del parque de contadores.
- Suspensiones, restablecimientos y supresiones de suministro.
- Detección, revisión y eliminación de actuaciones fraudulentas sobre las instalaciones de abastecimiento.
- Otras tareas de inspección y apoyo a la Gestión de Clientes.

Todas aquellas tareas que lleven aparejada la actuación sobre elementos de pavimento o edificación llevarán incluida la reposición, con el fin de garantizar los servicios a los que están vinculados, y restituir, en su caso, a su estado original cualquier elemento afectado como consecuencia de la intervención o de la causa que la genera.

Aljarafesa, en base a su responsabilidad en cuanto al mantenimiento de las instalaciones y continuidad de los servicios, podrá acometer puntualmente con medios propios actuaciones

comprendidas en el alcance del servicio objeto de este Pliego, sin que por ello pueda el adjudicatario recibir prestación o indemnización alguna.

## 4. DISPOSICIONES APLICABLES

Además de cuanto se prescribe en este Pliego, serán de obligado cumplimiento cuantas disposiciones legales regulen o afecten a las actividades contempladas en el presente pliego desde la perspectiva tanto técnica como medioambiental y de prevención de riesgos laborares, y particularmente las siguientes:

- Decreto 120/1991, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua de Andalucía, modificado por los Decretos 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Reguladoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía, y el Decreto 327/2012, por el que se modifican diversos Decretos para adaptarlos a la normativa estatal de transposición de la Directiva de servicios.
- Reglamento de prestación del servicio de abastecimiento de agua de los pueblos que integran la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe (RAMA), aprobado por Orden de la entonces Consejería de Interior de la Junta de Andalucía, de fecha 18 de mayo de 1981, BOJA núm. 12 de 15 de junio de 1981.
- Norma Reguladora de las Tarifas para la prestación de los Servicios de Abastecimiento y Saneamiento y las Actividades Conexas y Accesorias gestionadas por la Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A: (Aljarafesa) vigente en cada momento, en la actualidad la publicada en el BOP núm. 119, de 26 de mayo de 2017.
- Ordenanzas municipales en materia de movilidad, calas en vía pública, medio ambiente, transporte de tierras y escombros, así como todo aquello que pueda afectar en la ejecución de los trabajos.

## 5. TIPO DE ACTUACIONES

En general, las actuaciones objeto de este servicio incluyen todos los trabajos necesarios para garantizar el mantenimiento, adecuación y anulación de las acometidas como consecuencia de nuevos contratos, modificaciones en los mismos o actuaciones sobre instalaciones; el mantenimiento y conservación actualizada del parque de contadores de ALJARAFESA, incluyendo la instalación de nuevos contadores y el precintado de los mismos, el desmontaje tanto de contadores como de acometidas, como consecuencia tanto de finalizaciones de contrato como de los procedimientos de suspensión de suministro; la detección y eliminación de los fraudes que se detecten, actuando bien sobre los contadores y/o tubo de alimentación

bien sobre las propias acometidas; y por último, otras tareas de apoyo a los procesos de gestión de clientes que se describen en el cuerpo del presente Pliego. Todas ellas previo la obtención y cumplimiento de los procedimientos y autorizaciones gubernativas, y cumplimentando y generando la documentación que se requiera en cada caso para su efectividad, constancia y efectos.

Todas las actuaciones y/o tareas llevarán aparejadas un documento, petición de trabajo, en formato electrónico y/o en papel, el cual incorporará la información general para la realización de los trabajos, así como campos libres que deberán completarse durante la realización de estos según el caso. En el ANEXO V. MODELOS DE PETICIONES DE TRABAJO Y CORRELACIÓN CON El CUADRO DE PRECIOS se relacionan los actuales modelos de Peticiones de Trabajos (PTs) codificados según las descripciones de las actuaciones del cuadro de precios del Anexo 1, si bien en determinados casos, un conjunto de PTs se podrán agrupar en una única relación (documento papel).

Con carácter no exhaustivo y meramente indiciario, el presente pliego contempla la realización de las siguientes actuaciones y tareas, que en todo caso serán todas la precisas y necesarias para el cumplimiento del servicio:

### 5.1. ACTUACIONES EN ACOMETIDAS DE ABASTECIMIENTO.

a) Ejecución o adecuación de acometidas, incluso montaje de contador y/o precintado, purgado y toma de presión, suministro de materiales y piezas necesarias.
b) Anulación de acometidas en red de abastecimiento o condena en llave de registro.
c) Restablecimientos (reconexiones) de acometidas en baja.
d) Localización y/o detección de trazado o punto de conexión en red de abastecimiento de las acometidas en caso de ser necesario.
e) Roturas y reposición de pavimentos.
f) Movimientos de tierras necesarios, con medios manuales o mecánicos, para la realización de los trabajos.
g) Relleno y compactación de calicatas.
h) Calos y regolas en fachadas, siempre que se disponga de la correspondiente autorización de los propietarios.
i) Adaptación de acometida y/o elementos accesorios a batería de contadores.
j) Construcción/instalación de arquetas o armarios para alojamiento de contadores.

## 5.2. EXPLOTACIÓN DEL PARQUE DE CONTADORES

a) Instalaciones de contador por alta de suministro, cambio de titularidad, cambio de calibre o control de consumos.
b) Comprobación y sustitución de contadores por avería.
c) Sustitución de contadores por renovación, mejora o verificación, privada u oficial.
d) Retiradas de contador por bajas de suministro.
e) Precintado de contadores e instalaciones accesorias.
f) Lectura de contadores por incidencias o actuaciones sobre los mismos.
g) Tomas de presión de instalaciones en llave de entrada de contador.
h) Instalación de piezas de ajuste de contador a la instalación interior (racores, tuerca derecha-izquierda, fitting, etc.)

## 5.3. SUSPENSIONES, SUPRESIONES Y RESTABLECIMIENTOS DE SUMINISTROS

a) Desmontajes de contador y precintado de la instalación, con toma de lectura.
b) Montajes de contador por restablecimientos.
c) Montajes y desmontajes de ejes antifraude en acometidas.
d) Otras actuaciones sobre la acometida o instalación interior, como pueden ser actuaciones sobre llave de registro o trabajos de cizalladura del tubo de alimentación que impida el abastecimiento.
e) Eliminaciones de acometidas y/o tubo de alimentación como consecuencia de extinciones de contratos.

## 5.4. DETECCIÓN, ELIMINACIÓN Y REVISIÓN DE FRAUDES EN INSTALACIONES

a) Detección de fraudes en instalaciones.
b) Retirada de imanes, elementos magnéticos o cualquier otro elemento que afecte al funcionamiento de los equipos de medida.
c) Montaje y desmontaje de ejes antifraude en acometidas.
d) Anulación de acometidas en red de abastecimiento o condena en llave de registro.
e) Instalación de sistema antifraude en baterías.
f) Levantamiento de actas de fraudes, incluyendo la realización de reportaje gráfico de fotografía y/o video.
g) Testificar en aquellos atestados y/o procedimientos judiciales en que deban ratificarse en cualquier actuación o informe.
h) Instalación de un nuevo contador en sustitución del retirado por fraude, cuando proceda.

### 5.5. TAREAS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CLIENTES

a) Comprobación de lecturas por reclamación o consumos anómalos.
b) Comprobación de estado de acometidas e instalaciones interiores.
c) Inspecciones de verificación de número de gobierno de callejero
d) Comprobación de contador con patrón portátil.
e) Tareas de auxilio técnico a usuarios para la resolución de reclamaciones.

### 5.6. OTRAS TAREAS DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO

En ocasiones podrá requerirse al contratista la realización de otras tareas sobre acometidas y/o contadores de carácter complementario (código 6 del Anexo I Cuadro de Precios) que, por su carácter esporádico y excepcional, no se encuentran relacionadas en los anteriores epígrafes (i.e. adaptaciones de baterías de contadores).

## 6. CONDICIONES GENERALES DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

El adjudicatario deberá indicar en su oferta la localización y características de las instalaciones desde donde se prestará el servicio objeto del presente pliego, tanto en régimen normal como en el supuesto de que se produjera cualquier contingencia que pudiera dejar aquellas fuera de servicio. El servicio se realizará con los medios, materiales y personales aportados por el adjudicatario y bajo el control y supervisión de ALJARAFESA, con sujeción en todo caso, con carácter general, a las siguientes pautas:

### 6.1. JORNADA.

El adjudicatario dispondrá de los medios precisos para atender cualquier actuación que se le encargue entre las 7 y las 20 horas en días hábiles (lunes a viernes excepto festivos nacionales y autonómicos). No obstante, se recomienda que las actuaciones se concentren en la horquilla horaria de entre las 8:00 y las 15:00, en que ALJARAFESA dispone de servicio de atención al público presencial. En el caso de las contempladas en el epígrafe 5.3 SUSPENSIONES, SUPRESIONES Y RESTABLECIMIENTOS DE SUMINISTROS, dicha horquilla será obligatoria respecto a las Suspensiones y Supresiones de suministros, teniendo presente además otras limitaciones que les afectan y se recogen en el epígrafe 7.3 SUSPENSIONES, SUPRESIONES Y RESTABLECIMIENTO DE SUMINISTROS.

En casos excepcionales, y debido a las emergencias producidas, ALJARAFESA podrá ordenar la ejecución de los trabajos en horas nocturnas o en días festivos. Para ello, así como para cubrir la extensión fuera de sus límites de los trabajos planificados dentro del horario anterior, adaptará su organización a las necesidades que se presenten en cada momento y que permitan cumplir las exigencias del Pliego.

A estos efectos, se considerarán horas nocturnas las comprendidas entre las 20:00 y las 7:00 horas.

## 6.2. INTERCAMBIO Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN ENTRE ALJARAFESA Y LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS.

ALJARAFESA proporcionará al adjudicatario todos los datos de que disponga pertinentes para la ejecución de los trabajos que le sean encomendados. En las PTs se incluirán, entre otros, la identificación del suministro (domicilio de la finca, número, calibre y ubicación del contador, etc.) el motivo de la inspección y un nº de incidencia, si fuera el caso.

A su vez, el adjudicatario grabará y escaneará, según proceda, toda la documentación generada como consecuencia de las actuaciones llevadas a cabo antes del plazo de 2 días hábiles desde su ejecución: las PTs realizadas con su resultado, incidencias detectadas y toda la documentación asociada en la resolución de la actuación (fotografías, videos, permisos, autorizaciones, planos, etc). Dicha documentación incluirá fichas y croquis de las redes que presenten alguna modificación como consecuencia de cualquier actuación, según ficha GIS modelo Aljarafesa, así como documento gráfico de los elementos y de los pavimentos afectados por la actuación tanto al inicio como a la finalización de los trabajos. En el caso que Aljarafesa requiriera de la empresa adjudicataria mayor información o aclaración relacionada con alguna PT, especialmente cuando éstas son relevantes para iniciar los procesos de facturación o la respuesta de una reclamación, aquella estará obligada a reportar un informe pormenorizado de la actuación realizada.

Toda la información será entregada en el plazo y a través del canal y formato, incluido terminales móviles, que en cada caso se determine.

En el supuesto de peticiones de trabajo de carácter crítico, como todas aquellas relativas a suspensiones y supresiones de suministros, reconexiones, fraudes e inspecciones de consumos anómalos, habrán de ser introducidas en el sistema de forma inmediata a su realización. En estos casos, además, el adjudicatario deberá conservar, en su caso, cualquier documento en formato papel que se hubiera utilizado: petición de trabajo, acta de inspección, etc, debiendo arbitrar un sistema de clasificación y archivo que permita la entrega de cualquier documento que solicitara ALJARAFESA en el plazo de veinticuatro horas desde su solicitud.

Para el resto de peticiones, el adjudicatario entregará en el mismo día de la visita a la finca si así es requerido con carácter urgente o, en el plazo máximo de 24 horas, copia de toda la documentación escaneada indicada en el punto anterior, así como de fotos o videos digitales que pudiesen ser requeridas de forma general a algunos trabajos o particular, mediante comunicación electrónica del tipo que se defina (correo electrónico, ftp, etc.).

Los procesos de escaneo de documentos y anexado de fotografías y/o videos deberán ser simultáneos a los de mecanización en la aplicación, y cumplir con los mismos plazos especificados.

Los archivos escaneados e imágenes deberán mantener, a no ser que Aljarafesa determine lo contrario, los formatos habituales (.pdf, .jpg, .tif) y, con carácter general, serán exigidos en todos aquellos trabajos que conlleven alguna actuación sobre un contador o una acometida, aun cuando no sean ejecutados por tener alguna dificultad en su realización. Se exigirá una calidad en las fotografías suficiente para su correcta visualización para lo cual se indicarán los formatos, tamaños y dimensiones normalizadas, así como los sistemas de nombrado de los documentos digitales.

La conexión al correo electrónico deberá ser permanente, ya que a través del mismo se establecerán comunicaciones constantes, incluidas las de carácter urgente.

Para el manejo de la aplicación informática SIGEA (Sistema Integral de Gestión de Aljarafesa) a través de la cual se puede grabar el resultado de ciertas PTs y digitalizar su documentación asociada, de ser necesaria, ALJARAFESA impartirá a cargo del contratista cursos de formación profesional en el lugar que ALJARAFESA designe, a los cuales está obligado a asistir el personal que realice estas tareas por parte del adjudicatario.

### 6.3. PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS.

La planificación diaria de los trabajos y su hoja de ruta con el orden deberá ser enviada a ALJARAFESA, con carácter general, antes de las 14´00 h del día anterior de la ejecución. Cualquier modificación de ésta deberá efectuarse y ser comunicada antes de las 19:00 del citado día anterior a la ejecución de los trabajos. La planificación debe ser cumplida según el orden descrito.

El inicio de la ejecución de cada tipo de PT viene determina en el epígrafe 7 de este pliego. No obstante, si excepcionalmente y por necesidades del servicio, ALJARAFESA los definiera como de carácter urgente, se deberá iniciar su ejecución en plazo inferior a 24 horas desde su comunicación. Estos trabajos definidos como urgentes tendrán un incremento del 10% sobre la valoración final.

### 6.4. DURACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Desde que los trabajos (PT) son puestos a disposición del adjudicatario a través de la aplicación informática SIGEA u otro medio, se establece como plazo máximo de ejecución de una intervención el detallado en el

.

El adjudicatario dispondrá todos los medios para concluir los trabajos previamente planificados dentro de su plazo. Si durante su ejecución, el adjudicatario constatara la imposibilidad de terminarlos, solicitara la autorización de ALJARAFESA para iniciarlos o continuarlos en el turno siguiente. En ningún caso se podrá retirar personal de un trabajo sin autorización de ALJARAFESA.

En el caso que no hubiera sido posible cumplir con los plazos establecidos para la realización del parte de trabajo asignado, el adjudicatario deberá exponer a través de la aplicación SIGEA y en soporte papel, las razones que a su juicio hubieran impedido el cumplimento del plazo.

Si a juicio de ALJARAFESA no se hubieran dispuesto todos los medios para que los trabajos se realicen en el menor tiempo posible, se comunicará dicha circunstancia al adjudicatario, pudiendo ser causa de resolución del contrato de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, además de la penalización correspondiente.

## 6.5. PROTOCOLO DE INTERACCIÓN CON LOS CLIENTES.

Como norma general, en cualquier actuación se contactará in situ con el usuario o con algún residente en el inmueble para que, si fuera de su interés, presencie la misma, informándole previamente del propósito de la visita e invitándole posteriormente a firmar la PT. Si la actuación no se pudiera realizar, intentará el adjudicatario contactar con el usuario, al menos en tres ocasiones en diferentes horarios y días, con el objeto de concertar cita para realizarla. En caso contrario, procederá a detallar en la PT las circunstancias de su imposibilidad de realización.

En todos aquellos tipos de trabajo o casos en los que ALJARAFESA así lo requiera, el contratista deberá citar previamente a los clientes en los teléfonos facilitados a tal efecto. La cita deberá realizarse con al menos 24 h de antelación a la ejecución del trabajo.

Para casos específicos definidos por ALJARAFESA en el correspondiente procedimiento de trabajo descrito en este Pliego, vendrá obligado el adjudicatario a la impresión y envío del comunicado al cliente previo a la realización de los trabajos, no pudiéndose realizar éstos hasta que transcurra el plazo que se determine en cada caso.

### 6.6. RESPONSABILIDADES. OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PERMISOS.

Con independencia de la responsabilidad del adjudicatario por el incumplimiento de sus deberes de carácter general, que se recoge en el Pliego de Condiciones Particulares, y de las demás que se detallan específicamente en otros apartados del presente Pliego, serán de cuenta del adjudicatario:

- La obtención en los organismos competentes, administraciones y compañías de servicios, de todos los permisos y licencias necesarios para la ejecución de los trabajos, debiendo de proveerse el contratista de cuantos planos de otras canalizaciones y servicios de subsuelo sean necesarios para ejecutar correctamente los trabajos, así como la coordinación con las demás empresas de servicios (electricidad, gas, telefonía, etc.).
- Las indemnizaciones que se produzcan como consecuencia de sus actuaciones por la interrupción de servicios públicos (incluidos los prestados por ALJARAFESA) o privado.
- Los daños causados a personas o cosas por aperturas de zanjas, desvíos e inundaciones como consecuencia de rotura de redes provocados por el adjudicatario.
- Las roturas causadas en el pavimento de forma no justificada para la reparación de la actuación, así como las producidas por la maquinaria tanto en el pavimento como en arbolado, jardinería y en general en el mobiliario urbano, no se abonarán al contratista, siendo además de su cuenta los daños que pudieran ser reclamados.
- El establecimiento de instalaciones necesarias para la ejecución de los trabajos.
- La habilitación de accesos provisionales.
- Los daños provocados por maquinaria y vehículos, etc.
- El adjudicatario será responsable de cuantas reclamaciones se formulen y que sean imputables al retraso, por causa injustificada, en el inicio de los trabajos objeto de este pliego. Este retraso podrá ser causa de resolución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, además de la penalización correspondiente.
- A instancias de ALJARAFESA, será obligación del adjudicatario la resolución, en un plazo no superior a las 24 horas, de las reclamaciones que puedan presentarse como consecuencia de la actuación de sus empleados en los trabajos ordenados por aquella. Cuando, por razones de urgencia o por no estar localizable el adjudicatario, fuera necesaria una intervención inmediata, podrá ALJARAFESA realizar el trabajo, pasando

con posterioridad el cargo al adjudicatario, sin perjuicio de la penalización o sanción correspondiente.

- El adjudicatario deberá contratar a su cargo un seguro que garantice el valor de los contadores y materiales custodiados ante cualquier daño que pudieran sufrir desde su recepción en sus dependencias hasta la instalación o entrega de los mismos. Será comunicado a la firma del contrato el valor de los contadores en stock que servirá de base para determinar el valor del seguro a subscribir en función del porcentaje adjudicado, estimándose en 250.000 euros para el primer año. ALJARAFESA comunicará 30 días antes de cada vencimiento el nuevo valor previsto de los contadores y materiales custodiados a fin de ajustar la cuantía asegurada durante estos periodos; en caso de no realizarse comunicación se entenderá que la cuantía asegurada será la misma que la del primer año.
- El adjudicatario deberá dar cuenta y entregar a ALJARAFESA todos los objetos de valor que se encuentren o descubran durante la ejecución de los trabajos amparados en este proyecto.

## 6.7. REPRESENTANTES DE ALJARAFESA Y DEL ADJUDICATARIO.

La empresa contratista deberá nombrar a un Coordinador del servicio plenamente disponible, cuyo centro de trabajo será el designado para el servicio, que asumirá el papel de interlocutor frente a Aljarafesa, siendo el vínculo entre el personal adscrito al objeto del servicio y Aljarafesa, en todo lo concerniente a la ejecución del contrato; por ello, ese coordinador del servicio será el único responsable de distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del servicio objeto del contrato, dar las ordenes e instrucciones para el cumplimiento del mismo y supervisar el correcto desempeño de su personal de las funciones que tengan encomendadas. Además, ostentará la representación de la empresa contratista en todos los actos derivados del cumplimiento del presente pliego y de sus obligaciones contractuales. El técnico así designado, asumirá las responsabilidades que la legislación vigente confiere al mismo, debiendo adoptar cuantas medidas de seguridad sean necesarias para evitar el riesgo de accidentes y daños de todo tipo. Este técnico asistirá cuando sea requerido a las oficinas de ALJARAFESA y recibirá las instrucciones y documentación necesaria. En caso de ausencia programada del Coordinador se deberá comunicar esta circunstancia a Aljarafesa con una antelación mínima de una semana, debiendo informarse también de la persona encargada de su sustitución, la cual se hará efectiva una vez sea aprobada por ALJARAFESA.

Asimismo, y teniendo presente el gran volumen de trabajo, por parte del adjudicatario se definirán dos encargados, pudiendo uno de éstos coincidir con el coordinador de los trabajos, debiendo presentar a ALJARAFESA para su evaluación, el perfil de los encargados

y la propuesta de distribución entre los mismos, en su caso, de la responsabilidad sobre las distintas tareas que se contemplan en este Pliego.

En ambos casos deberá preverse su adecuada sustitución para los supuestos de bajas por enfermedad, vacaciones, etc.

El contratista deberá informar a Aljarafesa quién es el responsable de cada una de las actuaciones a llevar a cabo, si fuera distinto del Coordinador o encargado, ya sea de forma concreta para cada una o de forma genérica por períodos temporales, pudiéndose requerir la presencia del coordinador en los trabajos que ella considere precisos.

A su vez, y para asumir la representación de ALJARAFESA en la ejecución de los trabajos comprendidos en este contrato, ésta designará a un supervisor de los mismos, que desempeñará las siguientes funciones: control del contrato así como a las de inspección, comprobación y vigilancia técnica para asegurar que los trabajos ejecutados y recibidos se ajusten al objetivo recogido en este pliego, asumiendo cuantas obligaciones y prerrogativas puedan corresponderles, de acuerdo con lo establecido en el presente pliego y en el Pliego de condiciones particulares. Este supervisor, a su vez, podrá nombrar uno o dos coordinadores del servicio, circunstancia que sería comunicada al contratista, con especificación de las responsabilidades delegadas. En ausencia del supervisor y/o coordinadores, podrán ser sustituidos por otra/s persona/s designada/s por ALJARAFESA.

El contratista guardará y hará guardar las consideraciones debidas al supervisor y a los coordinadores designados por ALJARAFESA, quienes tendrán libre acceso a todos los puntos de trabajo y almacenes de materiales destinados a los trabajos para su previo reconocimiento.

Cuando el contratista o personas de él dependientes incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha del contrato, el supervisor de los trabajos podrá exigir la adopción de medidas concretas para conseguir o restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado, incluso la necesidad de incorporar más personal para resolver ciertas incidencias que pudieran estar afectando a terceros.

El supervisor de los trabajos podrá exigir la puesta a disposición del personal y los medios comprometidos por el contratista según el contrato con el fin de lograr los objetivos contratados.

Todas las órdenes de ALJARAFESA son ejecutivas y deberán ejecutarse de forma inmediata, independientemente de la no conformidad o desacuerdo por parte del contratista. En caso contrario, ALJARAFESA realizará dichos trabajos, pasando el cargo económico que supongan dichos trabajos al contratista y suponiendo este hecho una falta muy grave.

El supervisor de los trabajos podrá indicar al coordinador de la contrata, en caso de que fuera necesario, que se guarde una conducta correcta y respetuosa con cualquier vecino o personal del entorno durante su permanencia en una actuación. Si la misma no fuera acatada por la contrata, será causa de sanción.

### 6.8. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO.

Previo al inicio de los trabajos, el adjudicatario propondrá un procedimiento de trabajo para cumplir las tareas encomendadas, que deberá dar cumplimiento a los procedimientos que ALJARAFESA tiene establecidos, según se describen en el Epígrafe 7 de este Pliego, y contar con los correspondientes sistemas de control de calidad

### 6.9. FORMACIÓN PERMANENTE.

Además de la formación propia en habilidades generales para la prestación del servicio descrito en este Pliego, el adjudicatario deberá implantar un sistema de formación permanente que garantice en todo momento que el personal adscrito al servicio disponga de los conocimientos adecuados tanto sobre la normativa como sobre los procedimientos de ALJARAFESA, a fin de que pueda resolver adecuadamente cuantas incidencias se le presenten. A tal fin contará con la colaboración permanente de ALJARAFESA para diseñar los contenidos de este Plan de Formación.

### 6.10. MODIFICACIÓN TECNOLÓGICA Y DE PROCEDIMIENTO.

Durante el tiempo de vigencia del servicio, ALJARAFESA se reserva la posibilidad de modificar, para cada una de las actividades objeto del contrato, las funcionalidades del software puesto a disposición, y consecuentemente, los procedimientos operativos de trabajo, sin que ello genere derecho alguno a revisar precios ofertados. Las modificaciones de software serán siempre llevadas a cabo por ALJARAFESA.

### 6.11. REGLAS DE LA POLICÍA URBANA. PROTECCIÓN Y SEÑALIZACIÓN.

Será obligación del adjudicatario gestionar y acatar las órdenes de Policía Local, Tráfico, ALJARAFESA o Delegación de Urbanismo en poblaciones con objeto de causar el menor perjuicio a los vecinos y circulación general de peatones y rodados. Para preservar la imagen de ALJARAFESA, aleccionará a sus operarios con objeto de conseguir que los trabajos presenten un aspecto limpio y ordenado. Los vehículos e indumentaria de los mismos serán acordes con el trabajo a realizar.

Será obligación del adjudicatario, mantener en las precisas y necesarias condiciones de seguridad tanto la actuación como su entorno, de forma que no se ponga en peligro la seguridad de los trabajadores, los peatones y los vehículos que concurran. Estará obligado a instalar la señalización y balizamientos que sean precisos para indicar y delimitar la zona

de la actuación, accesos y circulación dentro de la misma y de sus inmediaciones, cumpliendo todas la Ordenanzas Municipales reguladoras de las obras e instalaciones que impliquen afecciones a la vía pública, vigentes en cada momento. Todo ello, también conforme a lo establecido por normativa vigente en materia de Seguridad y Salud y Seguridad Vial.

Si los trabajos se realizaran en vías públicas, deberán colocar las señales de seguridad vial correspondiente para la circulación diurna y nocturna. En los trabajos nocturnos en qué sea necesaria la iluminación de la calle, según el parecer de ALJARAFESA, el adjudicatario tendrá que comprobar la existencia de alumbrado en funcionamiento suficiente para la actuación durante el tiempo de los trabajos. Si no fuera posible o fuera insuficiente, el adjudicatario tendrá que instalar los equipos de iluminación necesarios, en el bien entendido que no tendrá derecho al abono de los gastos ocasionados por este motivo.

Serán responsabilidad del adjudicatario los daños y perjuicios que la ausencia o deficiencias de las señales citadas ocasionasen, en su caso, pudiendo el incumplimiento de esta obligación ser objeto de sanción y causa de resolución del contrato, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, además de la paralización correspondiente.

El adjudicatario tiene la obligación de proteger y señalizar debidamente los trabajos que realice, y disponer de los elementos de seguridad necesarios para evitar el riesgo de accidentes entre su personal o a terceros, así como para la protección del paso de peatones, acceso a los inmuebles, etc. Delimitará con las vallas necesarias cada punto donde esté efectuando una actuación. Estas vallas estarán siempre en buen estado, llevarán el anagrama de la empresa adjudicataria y la leyenda que se indique, en su caso, por Aljarafesa, quién aprobará el tipo de vallas a emplear en los trabajos. En caso necesario y a decisión del coordinador de seguridad, las vallas se sustituirán por vallas altas con pie de hormigón. Ninguna de estas medidas generará incremento alguno en el coste.

Si la señalización no fuera la correcta a juicio de ALJARAFESA, se requerirá al adjudicatario para su modificación y si no se atendiera podrá ser causa de resolución del Contrato, además de la penalización prevista y de los gastos que ocasione su instalación por ALJARAFESA u otro contratista.

Serán responsabilidad del adjudicatario los daños y perjuicios que la no colocación o deficiencia de las señales citadas pudieran ocasionar.

### 6.12. ZONA DE ACTUACIÓN, CALICATAS Y REPAVIMENTACIÓN.

Al efectuar las zanjas y calicatas, se tomarán por parte del contratista toda clase de precauciones con las redes de abastecimiento, instalaciones y equipos de ALJARAFESA, así

como de los otros servicios existentes (gas, telefonía, electricidad, etc.), siendo responsable el adjudicatario de las interrupciones o averías que ocasionara en estos servicios y conducciones, y de los posibles accidentes que se pudieran producir, siendo obligatorio para el adjudicatario proveerse de los planos de otras canalizaciones y servicios en la zona donde se efectúen los trabajos y atender las recomendaciones que estos servicios dicten. Será también obligación del adjudicatario el informar a Aljarafesa de los posibles daños causados a terceros por inundaciones y otras causas, y de los provocados por aquellos a las redes de abastecimiento, saneamiento, gas, eléctricas, telefonía, fibra óptica, etc. en el caso de que se produjeran.

En los trabajos de apertura y cierre de calicatas se observarán las normas de circulación. Si hubiese necesidad de cortar el tráfico, el adjudicatario además de realizar las gestiones oportunas ante la Policía local o Trafico, tomará todas las precauciones de señalización (luces, señales, discos, vallas reflectantes, linternas, etc.) que las ordenanzas exijan o solicite el organismo competente.

Será asimismo obligación del contratista mantener sin peligro para los peatones y vehículos rodados el estado de las calicatas realizadas hasta su cierre definitivo, con transporte a sus almacenes de aquellos elementos del pavimento (adoquines, losas especiales, etc.) que posteriormente sea necesario reponer, con relleno de albero hasta el enrase con el pavimento, con la señalización y balizamiento que sea necesario. Asimismo, realizará la vigilancia y reposición de señales cuantas veces fuera necesario. Los sobrecostes que pudieran producirse por esta razón se contemplarán por el Supervisor de las actuaciones para su procedencia o no.

Para el acceso y posicionamiento de los vehículos y maquinaria empleada durante el desarrollo de los trabajos, se tomarán las precauciones necesarias para evitar daños a pavimentos, mobiliario urbano o cualquier otro elemento del entorno, de cuya reparación o reposición será responsable el contratista.

A requerimiento de Aljarafesa y al objeto de garantizar el tráfico rodado, las calicatas se protegerán bien con planchas de acero dotadas con amortiguamiento de goma que permitan el paso de vehículos, o mediante su cierre provisional en hormigón o albero.

Las excavaciones y demoliciones se realizarán de forma manual o mecánica, según aconsejen las circunstancias propias en cada caso, atendiendo a la seguridad de la vía pública y las construcciones colindantes, debiendo ejecutarse según requieran las circunstancias todas las entibaciones necesarias para garantizar la seguridad de los operarios, edificaciones, etc. La entibación será en todo caso obligatoria antes de trabajar dentro de la excavación en el caso de que los taludes no sean estables y siempre que la profundidad de la excavación sea mayor a 1,5 metros.

La zona de actuación se mantendrá vallada y limpia durante la realización de los trabajos, con la debida protección, en su caso, del paso de peatones y los accesos a los garajes e inmuebles por medio de pasarelas instaladas para tal fin. A su finalización no se dejarán restos de productos procedentes de rotura de pavimentos, excavaciones o de la propia reparación, siendo obligación del contratista, y así está valorado en la unidad de actuación, la limpieza de los barros y lodos depositados durante la ejecución de los trabajos mediante baldeo a presión y barrido de la zona afectada.

El relleno de zanjas se hará con suelo seleccionado, arena o grava. No se admitirán fangos, raíces, tierras inadecuadas ni productos procedentes de la demolición de pavimentos o anclajes, realizándose, con cargo al adjudicatario, las pruebas y ensayos que Aljarafesa estime conveniente. La utilización de productos de la excavación u otro tipo de material seleccionado requerirá autorización expresa de ALJARAFESA.

Todos los parámetros de las zanjas y pozos quedarán perfectamente refinados y los fondos nivelados y limpios por completo. Las zanjas estarán perfectamente alineadas en planta y con rasante uniforme.

Las reposiciones de pavimento en calles o viales asfaltados se realizarán mediante asfalto en caliente.

El adjudicatario realizará la reposición de los pavimentos afectados en sus intervenciones, debiendo informar de las características de la calicata, así como del inicio y finalización de los trabajos de cierre de éstas. Utilizará elementos y materiales de iguales características a los existentes, manteniendo los mismos detalles y características constructivas. Deberá respetar los materiales que por su singularidad (adoquines, bordillos, lozas especiales, …etc.) deban de utilizarse en la actuación de la que procedan, acopiándolos, en su caso, en su almacén si no son utilizados en la actuación concreta de la que proceden para su reutilización en otras con igual singularidad o su entrega a Aljarafesa a requerimiento de ésta, no pudiéndose depositar en vertedero hasta la finalización de vigencia del contrato. Igualmente, se respetarán y restituirán a su estado original aquellos elementos de la vía pública que se vean afectados por la actuación, como farolas, bancos, horquillas, señales de tráfico, vallas publicitarias, etc.…Al igual que en las excavaciones, las roturas en exceso en el pavimento, no justificadas, para el tipo de actuación realizado, así como las producidas por la maquinaria tanto en el pavimento como en arbolado, jardinería y en general en el mobiliario urbano no se abonarán al adjudicatario.

Los pavimentos demolidos, restos de material y las tierras sobrantes, serán retirados por el adjudicatario a vertederos autorizados.

El incumplimiento de estas condiciones podrá ser causa de resolución del Contrato conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares, además de la penalización correspondiente.

### 6.13. INSTALACIONES DE FUERZA Y ALUMBRADO.

Las instalaciones de alumbrado, fuerza para iluminación de tajos, alimentación de motores y otros equipos, serán realizadas por el adjudicatario. Los costes de su utilización ya están repercutidos en las unidades de cada actuación, por lo que su uso no generará incremento de precio alguno.

Por el adjudicatario se obtendrán todos los permisos y autorizaciones de la compañía suministradora de energía y del Servicio de Industria, utilizando los puntos de enganche que determine dicha compañía y utilizando los elementos de protección prescritos en Reglamento Electrotécnico, así como los cuadros y conductores especiales para condiciones severas de trabajo. Para los receptores (alumbrado, herramientas portátiles y maquinaria de obra) se considerará la clase más adecuada a trabajos en ambiente húmedo y a la intemperie.

El incumplimiento de estas condiciones, así como el retraso en la ejecución de estos trabajos, dados los daños que podría ocasionar, podrá ser causa de resolución del Contrato, además de la penalización correspondiente.

### 6.14. PERÍODO DE GARANTÍA.

Los trabajos realizados tendrán una garantía de DOS (2) AÑOS por parte del adjudicatario, a partir de su total finalización.

Con independencia del control de calidad que habrá de llevar a cabo el contratista, ALJARAFESA, al objeto de verificar si los trabajos ejecutados cumplen las expectativas del Pliego y los baremos de calidad exigidos, podrá ordenar motivadamente descubrir cuantos trabajos estime necesarios, dentro del periodo de garantía establecido y el coste de estas comprobaciones correrá íntegramente a cargo del contratista adjudicatario si se demuestra incumplimiento en la calidad de los trabajos.

Las anomalías detectadas en los muestreos se corregirán por cuenta del adjudicatario en el plazo máximo de cinco días hábiles. Con independencia de lo anterior, se aplicará la penalización prevista en el Pliego para trabajos mal ejecutados.

### 6.15. FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El adjudicatario facilitará las labores de inspección de ALJARAFESA, en replanteos, reconocimientos y mediciones; así mismo, entregará cuanta información o documentación sea precisa a juicio de ALJARAFESA para garantizar el cumplimiento de las condiciones

establecidas en este Pliego. Permitirá a los inspectores designados por el Supervisor de los trabajos, el libre acceso a las actuaciones e incluso a talleres o almacenes, donde se fabriquen o se acopien los materiales a utilizar en los trabajos.

### 6.16. OTRAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

El personal del contratista deberá acudir, cuando así fuera requerido por ALJARAFESA, a testificar en aquellos atestados y/o procedimientos judiciales en que deban ratificarse en cualquier actuación o informe.

## 7. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

A continuación, se describen los procedimientos y tareas necesarias para el cumplimiento del presente pliego, en el bien entendido de que dicha descripción es genérica y meramente enunciativa, siendo obligación del contratista la ejecución tanto de las mismas como de cualquier otra accesoria, necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato. Para cualquiera de los trabajos que se describe a continuación, deberán tenerse en cualquier caso presentes las Condiciones Generales establecidas en el apartado anterior, y muy especialmente las concernientes a calicatas y repavimentación.

El plazo para acometer la ejecución de cualquiera de los trabajos ordenados será el establecido en el

.

Como norma general, una vez se cursen las PTs a realizar, el adjudicatario deberá tener en cuenta lo siguiente:

- La planificación y ejecución de las PTs deberá adecuarse a los plazos establecidos en el

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- , haciendo entrega a los operarios de las tareas que les correspondan, debiendo prever que han de ejecutarse sin retrasos el día planificado. El coordinador o encargado de estas tareas será el responsable e interlocutor directo con ALJARAFESA durante su desarrollo, debiendo reportarle durante la jornada de trabajo cualquier incidencia que se produzca.
- El contratista podrá solicitar información relativa al trazado y características de la red de distribución y de saneamiento. No obstante, ALJARAFESA no se responsabilizará de los errores u omisiones que aparezcan en estos documentos, siendo responsabilidad absoluta del Contratista, la consecuencia que pudieran originarse por ello. Asimismo, será de su cuenta y cargo la localización y/o detección de trazado o punto de conexión en red de abastecimiento de las acometidas en caso de ser necesario.
- El día asignado para realizar la PT, el operario se personará en el domicilio indicado debiendo verificar los datos consignados en la misma, fundamentalmente el tipo y motivo de la PT, domicilio de la finca y datos identificativos del contador, en su caso (marca, calibre y número de serie). En el caso que alguno de esos datos originase dudas respecto al suministro sobre el que se pretende actuar, se contactará con el coordinador o encargado para recibir la orden oportuna, según protocolo establecido por ALJARAFESA. Procederá entonces a realizar la actuación requerida consignando toda la información necesaria que responda al motivo que la originó, así como cualquier otra relevante relacionada con la misma, corrigiendo los datos existentes, si fuera el caso y tomando la documentación gráfica oportuna.
- Los contadores que se instalen, procedente del acopio de dichos elementos que poseerá el adjudicatario, se instalarán con su correspondiente precinto (ANEXO VII. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL HIDRAULICO Y ELEMENTOS ACCESORIOS.). El precintado de los contadores se ejecutará atravesando entrada y la salida del mismo, de forma que no sea posible su desmontaje sin afectar al precinto. Asimismo, se recabará la firma del cliente y se le proporcionará copia del documento, a facilitar por ALJARAFESA o generado in situ, en el que figurarán los datos del contador instalado.
- Los contadores que se desinstalen consecuencia de la ejecución de cualquiera de los tipos de PTs que se detallen en este epígrafe deberán ser almacenados y custodiados por el

adjudicatario durante 7 meses a contar desde la fecha de su desinstalación, excepto aquellos contadores que se retiren por fraude, que deberán ser depositados en las oficinas centrales de Aljarafesa. En cualquier caso, el contador desinstalado debe permanecer en el mismo estado que cuando se retiró.

- El adjudicatario deberá disponer de un sistema de control y almacenamiento de los contadores retirados de forma que, tras la solicitud de éste por parte de ALJARAFEA indicando número, póliza, dirección de la finca y/o fecha del cambio, pueda hacer su entrega en las oficinas de ALJARAFESA en un plazo no superior a 2 días hábiles desde la solicitud.
- Desde el comienzo de los trabajos de apertura de calicata para cualquier actuación sobre una acometida y su finalización completa, incluido el cierre y terminación de la pavimentación, cualquiera que sea el material, no podrán pasar más de CINCO (5) DÍAS HÁBILES.
- En todas las actuaciones que se realicen sobre un contador, incluidas las inspecciones, se exigirá su lectura mediante terminal inteligente, pudiendo extenderse esta exigencia a trabajos relacionados con acometidas a lo largo de la vida del contrato. Asimismo, se tomará, como norma general, documentación gráfica (fotografías y/o vídeo) que permita visualizar claramente y sin lugar a dudas, la siguiente información (aplicable, en el caso de sustitución de un contador, tanto al que se retira como al que se instala):

    1. Fotografía general de la finca donde se ubica el contador, en donde aparezca la caja o arqueta de contador.
    2. Fotografía general del contador, donde además del contador se observe la valvulería anterior y/o posterior al mismo, y el estado del precinto.
    3. Fotografía de la esfera del contador, donde se observe el número de contador y lectura.
- La copia de la documentación que se entregue al cliente que, en su caso, esté presente en la visita para cualquier actuación de ALJARAFESA, deberá ser firmada con el nombre y apellidos del empleado perfectamente legibles y su NIF o, en su defecto, con firma y codificación de empleado, en cuyo caso deberá haberse entregado previamente en ALJARAFESA relación de los nombres de los empleados y su correspondiente código.

## 7.1. ACTUACIONES EN ACOMETIDAS DE ABASTECIMIENTO

El mantenimiento del parque de acometidas de abastecimiento contempla la totalidad de las actuaciones que se describen a continuación tanto de obra civil como de suministro y montaje de material hidráulico, así como las tareas de gestión e instrucciones operativas.

### 7.1.1. Operaciones de mantenimiento y/o adecuación de acometidas.

- COLOCACIÓN DE TRAMPILLÓN Y LLAVE SUELO EN ACOMETIDA EXISTENTE.

Consistente en: colocación de trampillón de suelo y válvula de registro en acometida existente, apertura y cierre en acera o calzada de cualquier material, fijando la caja con hormigón, incluso retirada de sobrantes a vertedero autorizado.

- ANULACION DE ACOMETIDA EN RED.

Consistente en: rotura y reposición de acera y/o calzada hasta red de distribución, en cualquier profundidad, y anular la acometida en el collarín, sustituyendo el mismo si no es de fundición dúctil. Incluso retirada de sobrantes a vertedero autorizado.

- ANULACION DE ACOMETIDA EN RED Y NUEVA ACOMETIDA EN PEBD HASTA LLAVE DE SUELO.

Consistente en: rotura y reposición de acera y/o calzada, distancia de red a fachada no superior a 10,00 m., anulación en red conforme a epígrafe anterior y ejecución de nueva acometida desde la red de distribución hasta la llave de registro, y colocación de trampillón suelo en acerado y máximo 1 metro de límite de finca a abastecer, fijándola con hormigón, incluso retirada de sobrantes a vertedero autorizado.

### 7.1.2. Organización de las tareas.

El adjudicatario no podrá, en ningún caso, realizar actuaciones en acometidas sin la correspondiente Petición de Trabajo, donde se detallará el diámetro y la longitud aproximada de la acometida, número del contador, material y diámetro estimado de la tubería, piezas de conexión y cualquier otro detalle preciso para una perfecta actuación.

Las actuaciones de acometidas deberán coordinarse con los requerimientos del cliente para su ejecución, si fuera el caso. Para ello el adjudicatario deberá contactar con el mismo para su planificación, cumpliendo las condiciones particulares del epígrafe 6.5 anterior y los que se detallan en el presente epígrafe.

El contratista, junto a las tareas a realizar y especificadas anteriormente, podrá recibir, en su caso, una copia de la PT previa que da origen, según los procedimientos de ALJARAFESA, a la citada actuación, en donde aparecerá información relativa a la finca y/o cliente, que deberá verificar y/o corregir en caso necesario.

A cada actuación deberá acompañarse un reportaje multimedia que permita identificar la acometida y las características de su entorno en distintos momentos: previo a la ejecución de los trabajos, durante la ejecución -donde se puedan apreciar claramente los elementos del montaje de la acometida y los detalles de la obra civil- y finalmente, tras el cerrado de los pavimentos.

Si fuera el caso, el día de la conexión, el personal cualificado de la contrata manipulará, si así lo autoriza ALJARAFESA, las válvulas previstas, comunicando el comienzo y la finalización de la maniobra. Deberá disponer, en el lugar de conexión, de un tubo del mismo diámetro que la tubería de donde se deriva, así como una T de derivación, en reserva.

El trabajo se considerará finalizado cuando la orden de trabajo este cumplimentada; para ello, llevará incorporado el plano de conexión, donde se reflejarán las válvulas maniobradas y la ficha de GIS con los datos de la acometida. Una vez terminado el trabajo de instalación y antes del cierre de las zanjas ALJARAFESA podrá realizar las comprobaciones y mediciones que estime convenientes.

El personal de la contrata no abandonará el trabajo, bajo ninguna circunstancia, hasta que sea restablecido el suministro de agua, con purga previa, y comprobará que no se observen pérdidas en la instalación ejecutada. En esos momentos dejará la actuación perfectamente señalizada hasta la terminación del trabajo.

Si durante la ejecución del trabajo no se localizara la tubería o hubiera otro tipo de dificultad que no pudiera resolverse directamente, deberá informarse inmediatamente a ALJARAFESA.

El adjudicatario será responsable de las interrupciones, retrasos o averías que ocasione en las conducciones de los diferentes servicios que pudiesen existir, así como de los posibles accidentes que se pudieran producir por no tener en cuenta su existencia o no tomar las medidas oportunas para evitarlos.

### 7.1.3. Instrucciones de montaje de una acometida.

- ELEMENTOS DE LA ACOMETIDA.

Los materiales utilizados en el montaje hidráulico de la acometida deberán cumplir lo establecido en el ANEXO VII. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL HIDRAULICO Y ELEMENTOS ACCESORIOS.

El despiece de los elementos de la acometida tipo según diámetro exterior Øext (mm) y/o características del contador instalado, se detalla en el ANEXO VI. DETALLE ACOMETIDAS DE ABASTECIMIENTO POR DIAMETRO EXTERIOR Øext (mm).

El tendido de la tubería de acometida se realizará perpendicularmente al trazado de la red en la que conecta y contará, al menos, con los siguientes elementos:

- Collarín de Toma
- Válvula de bola macho-hembra.
- Fitting macho con conexión para PEBD.
- Tubería de acometida en PEBD.
- Llave de registro y trampillón.
- Enlace de transición a instalación interior.

- DIÁMETRO DE ACOMETIDA.

Las nuevas acometidas se ejecutarán en PEBD PE40 y en los siguientes diámetros exteriores según el calibre en milímetros (mm) del contador instalado en la finca que abastece y que se describen en la siguiente tabla:

| Ø Contador (mm) | Ø exterior Acometida (mm) |
|---|---|
| 13 | 32 |
| 15 | 32 |
| 20 | 32 |
| 25 | 40 |
| 30 | 50 |
| 40 | 63 |

- COLLARÍN DE TOMA.

La anulación en la red de abastecimiento de la acometida se realizará eliminando el collarín existente, sin que este trabajo afecte a la integridad de la red, y colocando en su lugar uno nuevo taponado convenientemente. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar este mismo collarín, sin taponar, para dar salida a la nueva acometida de abastecimiento de la vivienda.

En los casos de anulación en red por fraude, y a requerimiento de ALJARAFESA, se deberá sellar el citado taponamiento mediante pegamento químico, a suministrar por el adjudicatario, y que impedirá completamente su desenrosque, o por un collarín sin salida.

- VÁLVULA DE REGISTRO.

Se instalará bajo acerado, a una profundidad máxima de 15cm respecto de la solera, bajo el trampillón de acometida, y como máximo a un metro de la línea de propiedad de la finca cuya acometida abastece, véase ANEXO VI. DETALLE ACOMETIDAS DE ABASTECIMIENTO POR DIAMETRO EXTERIOR Øext (mm). En el caso de viales peatonales o sin acerado se instalará como máximo a un metro de la línea de propiedad de la finca cuya acometida abastece.

La válvula de registro dará salida a las instalaciones interiores del inmueble, y su instalación incluirá los trabajos necesarios para dejar la finca abastecida, incluido a

instalación de piezas especiales de transición entre la acometida y la instalación interior.

En los casos de instalación de válvula de registro por fraude o falta de pago, y a requerimiento de ALJARAFESA, deberá dejar la llave de registro cerrada y con el eje de condena instalado, y/o realizar trabajos de cizalladura en la tubería de salida hacia la finca, sin cargo alguno.

- TRAMPILLÓN DE ACOMETIDA.

Se colocará sobre la VÁLVULA DE REGISTRO según los detalles constructivos definidos en el ANEXO VI. DETALLE ACOMETIDAS DE ABASTECIMIENTO POR DIAMETRO EXTERIOR Øext (mm).

- VÁLVULAS DE BOLA.

Se instalarán siguiendo los detalles del ANEXO VI. DETALLE ACOMETIDAS DE ABASTECIMIENTO POR DIAMETRO EXTERIOR Øext (mm).

- PIEZAS DE ENLACE Y FITTING.

Se instalarán siguiendo los detalles del ANEXO VI. DETALLE ACOMETIDAS DE ABASTECIMIENTO POR DIAMETRO EXTERIOR Øext (mm).

### 7.1.4. Ejecución o adecuación de acometidas.

- Aquellas adecuaciones y/o ejecuciones de nuevas acometidas en una misma vía, o incluidas en un mismo polígono de corte, deberán programarse para su ejecución simultánea.
- En aquellos casos en los que, a la hora de la ejecución de los trabajos de renovación de la acometida, ésta se encuentre ya actualizada, es decir, en PEBD, con o sin llave de registro y trampillón, el adjudicatario no realizará ninguna actuación, no recibiendo compensación alguna.
- El contratista está obligado a dejar la acometida en servicio y conectada con la instalación interior del cliente cualquiera que sea el material y/o diámetro de dicha instalación, utilizando en aquellos casos en que se necesiten, piezas de transición entre materiales y/o diámetros. ***Las citadas piezas especiales deberán ser aportadas por el adjudicatario, sin coste alguno, y en función de cada caso.***
- Todas las conexiones quedan sometidas a la supervisión de ALJARAFESA. En ningún caso el contratista percibirá compensación económica alguna debido a los imprevistos o incidentes que se originen en el desarrollo de las operaciones previas

a la ejecución de dichas conexiones, pudiendo, en cualquier caso, ALJARAFESA suspender dichos trabajos.

En caso de que las conexiones queden suspendidas, el contratista elaborará un nuevo plan de trabajo, no pudiendo percibir compensación alguna.

- Tampoco será objeto de compensación la imposibilidad de la ejecución de los trabajos de adecuación de la acometida descritos en este pliego, derivada de la existencia de servicios afectados.
- En caso de rotura de algún servicio cuya titularidad pertenezca a ALJARAFESA, el Contratista será responsable de cuantos daños y reclamaciones se deriven de esta acción. Igualmente, ALJARAFESA podrá emitir cargo al Contratista con la cuantificación de los costes ocasionados, según tienen establecido sus ordenanzas reguladoras.

### 7.1.5. Bajas de acometidas.

En la petición de trabajo vendrá reflejado si la baja es de oficio o voluntaria. Antes de proceder a la ejecución de los trabajos se realizarán las siguientes operaciones:

- Planificación de los trabajos con cita, si procede, al cliente.
- Aquellas anulaciones de acometidas en una misma vía, o incluidas en un mismo polígono de corte, deberán programarse para su ejecución simultánea.
- Sobre el terreno, se confirmarán los datos contenidos en la PT que permitan culminar el trabajo con éxito: contador, diámetro de la acometida, titular de la póliza, finca abastecida, etc.
- Anotación de incidencias registradas durante la ejecución de los trabajos.
- Fichas de mantenimiento del GIS.
- Fotografías de todos los trabajos. Su número será determinado por ALJARAFESA en función de la envergadura de la actuación.

Las actuaciones incluirán la retirada y custodia en almacenes propios de todos los elementos que componen la acometida que se pretende dar de baja, a saber: contador, caja de pavimento y llave de registro. La gestión del contador retirado incluye: retirada, custodia y, una vez transcurrido el periodo establecido, en la actualidad siete meses, entrega en el lugar indicado por ALJARAFESA.

En función del tipo de material que compone la acometida, las bajas se realizarán:

- ACOMETIDAS DE PLOMO, HIERRO O SIMILAR: las bajas se ejecutarán en la red de la que derivan, ejecutando nueva acometida hasta llave de registro en acerado público en PEBD y según normativa de ALJARAFESA, conectando la nueva

instalación con la instalación interior de la finca y dejando la llave de registro condenada. No obstante, cuando las circunstancias así lo requieran, ALJARAFESA indicará ejecutar la baja en la red de abastecimiento. Excepcionalmente y previa autorización del Supervisor de los trabajos, podrá ejecutarse la baja colocando únicamente una doble brida de hierro sobre el plomo.

- ACOMETIDAS DE POLIETILENO: se colocará llave de registro, si no existiera, en acerado público en PEBD según normativa de ALJARAFESA, conectando la nueva instalación con la instalación interior de la finca y dejando la llave de registro condenada. No obstante, cuando las circunstancias así lo requieran, ALJARAFESA indicará ejecutar la baja en la red de abastecimiento. Excepcionalmente y previa autorización del Supervisor de los trabajos, podrá ejecutarse la baja colocando tapón metálico roscado a una pieza de enlace. Si se efectuara sobre la tubería, se actuará sobre el dispositivo de toma.

A los efectos de este Pliego, la eliminación de fraudes en acometidas tendrá la consideración de ejecución de bajas.

### 7.1.6. Restablecimientos de acometidas.

En los restablecimientos se procederá de forma idéntica a la instalación de acometidas completas. Si el suministro que se pretende restablecer cuenta con una acometida de diámetro o material distinto al indicado en la petición de trabajo, se pedirán instrucciones a los servicios técnicos de ALJARAFESA antes de actuar.

En el caso de acometidas de material distinto al autorizado (plomo, hierro galvanizado, etc.), se sustituirán completamente por polietileno PEBD (PE32/PE40), según las Instrucciones Técnicas establecidas en el ANEXO VI. DETALLE ACOMETIDAS DE ABASTECIMIENTO POR DIAMETRO EXTERIOR Øext (mm).

### 7.1.7. Interrupción temporal del servicio.

En el caso de necesitar la interrupción temporal del suministro de las redes de abastecimiento, el contratista deberá solicitarlo en ALJARAFESA mediante correo electrónico con al menos 5 días hábiles de antelación, debiendo seguir las instrucciones establecidas en el ANEXO VIII. SOLICITUD DE INTERRUPCION TEMPORAL DEL SUMINISTRO.

Antes de realizar cualquier tipo de conexión en las infraestructuras de abastecimiento de ALJARAFESA, según proceda, el contratista deberá presentar un PLAN DE

CONEXIONES en el que refleje los plazos, equipos y elementos a instalar/conectar con las redes que se encuentran en servicio, y según el mismo Anexo anterior.

El plan de conexión o solicitud de corte deberá detallar los medios precisos para realizar el trabajo: corte de tubería, achique de agua, ejecución de la derivación y tapado de la calicata; acompañado de plano con válvulas a manipular, detalle de la conexión y suministros afectados por el corte. Una vez aprobado por ALJARAFESA el citado plan, el adjudicatario notificará a los clientes afectados con 48 horas de antelación, de acuerdo al procedimiento de buzoneo establecido al efecto por ALJARAFESA.

### 7.2. EJECUCIÓN DE CAMPAÑA DE CAMBIO DE CONTADORES POR RENOVACIÓN.

Para la realización y coordinación de los trabajos de cambio de contadores por renovación el adjudicatario recibirá la siguiente documentación por el canal y formato que se determine:

a) Calendario trimestral y bimestral de lecturas y facturación del año por municipio.
b) Fichero con los contadores a cambiar en la campaña, con distintos datos que permitan su ordenación por rutas de lecturas y por municipio, así como por contador general totalizador del que dependan.
c) Partes de trabajo en formato electrónico y PDF para su impresión, donde se especificará información relativa al contador, a la finca donde se ubica, teléfonos de contacto, así como apartado para incidencias y/o relaciones con el cliente.
d) Modelo de carta general en formato WORD, así como indexada con datos de los clientes afectados en formato electrónico.

A la recepción de la citada información, y en el plazo no superior a 7 días hábiles, el adjudicatario deberá entregar a ALJARAFESA la planificación de los trabajos a ejecutar, debiendo cumplir los siguientes requisitos para cada lote de cada municipio:

- Se deberá generar un lote o campaña diferenciada por cada municipio y contador totalizador.
- La fecha más temprana de comienzo de cada lote de cada municipio será a partir de un mes a contar tras la fecha de facturación del municipio en cuestión.
- Las peticiones de trabajo de cambio de contador ejecutados deberán grabarse en nuestros sistemas como máximo el día siguiente hábil al de ejecución.
- Cada campaña o lote, incluyendo los trabajos de cambio de contadores y su grabación en nuestros sistemas y la devolución de las PTs no ejecutadas indicando

motivo, deberá estar completamente finalizada 7 DÍAS HÁBILES antes del comienzo del siguiente periodo de lectura del municipio de la campaña.

Dentro de la ventana de tiempo disponible para cada lote o campaña, delimitado por la fecha más temprana de comienzo y la más tardía de finalización, el contratista deberá extremar la precaución sobre aquellos contadores que, estando la finca donde se ubica en un municipio, correspondan al contador totalizador de un municipio distinto, evitando el cambio del contador y la grabación en nuestros sistemas, ambos, en el periodo de lectura del municipio del totalizador.

En relación a la comunicación de los trabajos de cambio de contador por campaña, el adjudicatario deberá, para cada lote, preparar las cartas informativas a los clientes con 4 semanas de antelación a su comienzo, incluyendo el doblado, ensobrado en sobre con ventanilla modelo ALJARAFESA y su envío postal por correo certificado. Se deberá entregar a ALJARAFESA justificante del citado envío postal, indicando fecha de entrega a proveedor y descripción de los servicios contratados, fecha de envío postal y fecha estimada de entrega a cliente.

En la citada carta informativa, el contratista y para cada campaña, deberá indicar la fecha de realización de los trabajos. Con la finalidad de acotar dentro de unos límites razonables los trabajos a realizar en cada campaña, el número de días hábiles entre ambas fechas no podrá ser superior al número entero resultante de dividir el número total de contadores a cambiar entre 40.

En relación con la impresión de los partes de trabajo, deberá realizarse en papel troquelado de forma que sea posible la separación física de la parte baja de la PT siguiendo la línea de puntos indicada y para su entrega como justificante al cliente, salvo que el adjudicatario presente sistemas de firma mediante dispositivos electrónicos, como se prevé en el apartado de Mejoras del Pliego de Condiciones Administrativas.

Las PTs no ejecutadas deberán ser devueltas para su gestión por parte de ALJARAFESA indicando alguno de los siguientes motivos:

1. El cliente se niega a que ALJARAFESA realice el cambio del contador.
2. No es posible el cambio, necesita adecuación de la acometida y/o actuación de adecuación de instalaciones interiores, indicando cuál de las actuaciones del epígrafe 7.1 del presente pliego es necesaria.

3. No es posible acceder al contador. Para este caso se requiere justificar al menos tres intentos de contacto con el cliente, indicando fecha y hora hh:mm y canal de comunicación utilizado para contactar con el cliente.
4. No es posible contactar con el cliente que ha solicitado estar presente en esta actuación.

Tras la finalización de cada campaña, y en un plazo máximo de 15 días hábiles, el contratista estará obligado a devolver a ALJARAFESA, y donde ésta indique, los contadores nuevos no instalados, así como a guardar en custodia en sus almacenes los contadores cambiados durante al menos 7 meses desde el momento de la desinstalación.

El cambio de contador deberá estar convenientemente documentado, con toda la información requerida en la petición de trabajo completada, así como la documentación gráfica relativa al cambio.

El adjudicatario está obligado a realizar las actuaciones necesarias de adecuación de la acometida para llevar a cabo el cambio del contador que afecten a la valvulería y/o piezas instaladas anterior o posterior al contador y ubicadas dentro del cofre de contador, siempre que la acometida se encuentre normalizada en PEBD, quedando el contador precintando una vez realizado el trabajo. En el caso que para sustituir el contador sea necesario realizar algún tipo de actuación que afecte a la acometida y/o cofre del contador propiamente dicho, excluido la valvulería y/o piezas ubicadas dentro del cofre, el adjudicatario podrá recibir una compensación por la imposibilidad técnica de cambiar el contador, indicando cuál de las actuaciones del artículo del mantenimiento de acometidas del presente pliego sería necesaria, así como descripción de los trabajos necesarios para adecuar la instalación interior.

El adjudicatario deberá atender, gestionar y guardar registro de las solicitudes de los clientes para estar presente durante el cambio del contador. El adjudicatario deberá, en estos casos, informar al cliente del día y franja horaria, mañana o tarde, en el que se ejecutará el cambio de contador en la finca del cliente interesado.

### 7.3. SUSPENSIONES, SUPRESIONES Y RESTABLECIMIENTO DE SUMINISTROS.

Esta actividad consiste en la suspensión de los suministros por cualquiera de los motivos previstos en el RASDA; restablecimientos de los suministros cuyos clientes hayan subsanado el motivo que originó su suspensión; y supresión o extinción del suministro cuando, transcurrido el plazo determinado por la legislación vigente, proceda la baja definitiva del contrato de servicios.

Las suspensiones de suministros no podrán llevarse a cabo ni en viernes, ni en vísperas de festivo nacional o autonómico.

Se detalla a continuación el procedimiento general para el desarrollo de esta actividad.

### 7.3.1. Suspensiones y Restablecimientos de suministros (PTs SUS y CRC).

1. Entrega o envío al adjudicatario, por el canal y formato que se determine (incluidos terminales móviles), de relación de PTs de suspensión de los suministros (SUS) y restablecimientos (CRC) a realizar en una fecha dada junto a la documentación a entregar al cliente. Dicha relación se remitirá, con carácter general, el día laboral anterior a la fecha prevista de suspensión de los suministros, pudiéndose entregar, excepcionalmente, la mañana del mismo día.
2. El coordinador o el encargado de estas tareas será el responsable de la planificación y seguimiento de las PTs asignadas y será el interlocutor directo con ALJARAFESA durante su ejecución, reportando diariamente informe de todas las actuaciones realizadas, su resultado y las incidencias detectadas. Hará entrega a los operarios asignados a estas tareas de las PTs de suspensión y restablecimiento de suministro que les correspondan, debiendo prever que su ejecución ha de realizarse el mismo día de su asignación, y en horario de 9:00 a 14:00 horas en el caso de las suspensiones de suministro.
3. El día previsto el operario se personará en el domicilio indicado en la PT debiendo verificar, previo a la ejecución, los datos consignados en la misma, fundamentalmente tipo de PT, domicilio de la finca y datos del contador (marca, calibre y número de serie). En el caso que alguno de esos datos originase dudas respecto al suministro que se pretenden suspender o restablecer, se contactará con el coordinador o encargado para recibir la orden oportuna, según protocolo establecido por ALJARAFESA. Verificada la PT, procederá a contactar in situ con algún residente en el inmueble para informarle del propósito de su visita, suspendiendo el suministro en ese momento, en caso contrario, o restableciendo el suministro, en cualquier caso. En el caso de una PT de SUS, ante la petición del cliente de retrasar el corte previsto dada su intención de abonar las facturas pendientes el mismo día (o subsanar la anomalía existente), se contactará con el coordinador o encargado para recibir la orden oportuna, según protocolo establecido por ALJARAFESA, debiendo si así se le indicara, aplazar la suspensión de suministro y volver a realizar visita al inmueble si transcurrido el tiempo concedido de aplazamiento, no se hubiera recibido orden de anulación de la suspensión del suministro, dejando constancia de todo ello (aplazamiento y, en su caso, nueva

visita) en la PT. Si fuera necesario, el operario entregará al cliente documento donde conste la deuda pendiente de pago.

4. La suspensión del suministro se realizará, como norma general, tomando la lectura del contador, cerrando llave de corte y acoplando dispositivo antifraude en llave de registro, desinstalación y retirada del contador en su entrada y su precintado, según procedimiento establecido en este pliego. La actuación realizada, el tipo de corte ejecutado y cualquier incidencia surgida quedará reflejada en la PT SUS, firmada por el operario junto a la fecha y hora. Asimismo, el operario tomará fotografías previas a la desinstalación del contador en la que se visualice el número de serie y lectura, y posteriores a la suspensión en la que se visualice el estado en que queda la instalación interior del cliente (hornacina de contador). Por último, entregará al cliente o depositará en el buzón (o lugar que se determine) carta informativa de la suspensión realizada.

   En el caso que la suspensión del suministro prevista no se pudiera ejecutar, el operario consignará en la PT SUS la causa que lo impide.

   En el caso de un restablecimiento de suministro, se procederá a instalar de nuevo el mismo contador, precintando en entrada y salida y cambiando el eje o abriendo la llave de registro, si fuera el caso, consignando en la PT CRC la lectura de instalación, cualquier incidencia surgida en la realización de la tarea (detección de salidero, problema técnico, etc), su fecha y hora y la firma del operario. En el supuesto de no encontrarse en la hornacina el contador previamente retirado, se procedería a instalar uno nuevo. Se comunicará al cliente el restablecimiento del suministro entregándole o depositando en el buzón el documento que a tal efecto proporcione ALJARAFESA y se tomará fotografía del estado de la instalación una vez finalizada la actuación.

   En el caso que la instalación del contador no pudiera realizarse por imposibilidad de acceder a su ubicación, el adjudicatario deberá contactar con el usuario, al menos en tres ocasiones en diferentes horarios, pudiéndose incluso restablecer el suministro en horario de tarde.

   La detección de instalaciones manipuladas se comunicará al supervisor/coordinador al objeto de recibir las órdenes oportunas según protocolo establecido por ALJARAFESA.

5. Durante el desarrollo de la jornada de trabajo Aljarafesa comunicará al coordinador o encargado, por el canal que se determine, las PTs SUS asignadas para ese día que no hay que realizar consecuencia de la subsanación del motivo que dio origen a la

misma; asimismo, se podrán comunicar nuevas PTs CRC que, sin estar planificadas con antelación, deban ejecutarse ese mismo día.

6. Al finalizar la jornada de trabajo y en cualquier caso antes de las 14:30 h, el supervisor/coordinador remitirá a ALJARAFESA las distintas PT's y su resultado, así como la documentación gráfica convenida.
7. En el caso que la PT SUS no pudieran ejecutarse conforme el presente protocolo, se estará a lo dispuesto en el epígrafe 7.1 en lo que a la instalación de la llave de registro o anulación de acometida se refiere, previa autorización de Aljarafesa.

### 7.3.2. Supresiones o extinciones de suministro por baja (PTs SSB).

1. Para el procedimiento masivo de supresión de suministros, se enviará a la adjudicataria, por el canal y el formato que se determine, relación de pólizas para supresión de suministro por Baja (PTs SSB) indicando fecha a partir de la cual se puede comenzar a realizar los trabajos, que como mínimo no será hasta 20 días después del envío de la citada relación. La adjudicataria planificará los trabajos a realizar debiendo ejecutar aquellas PTs cuyos suministros tengan la acometida de abastecimiento de agua normalizada en un plazo tal que suponga **la ejecución media de 30 PTs cada día laborable** a partir de la fecha determinada de comienzo, y aquellas otras que requieran alguna actuación técnica en un plazo de un mes desde la citada fecha de comienzo, todo ello, excepto causa justificada.
2. El operario se personará en el domicilio indicado en la PT SSB, debiendo verificar, previo a su ejecución, los datos consignados en la misma, fundamentalmente domicilio de la finca y datos del contador a retirar (marca, calibre y número de serie), actuando de forma similar que en las PTs SSU, en caso discordancia de datos. Una vez confirmados dichos datos, procederá a desmontar y retirar el contador de la hornacina verificando la lectura de retirada, que deberá ser coincidente con la reflejada en la PT SSB. Colocará tapón o escantillón perforado, retirando el precinto de la instalación (actualmente, color VERDE, que señaliza baja temporal por deuda) y precintando de nuevo con precinto de color ROJO (actualmente, este color señaliza la baja definitiva). Asimismo, comprobará que la llave de registro mantiene el dispositivo antifraude y, en caso contrario, la adecuará a tal efecto; en el supuesto que la acometida no tenga llave de registro, procederá a su instalación tal y como se determina en este pliego. En caso de no ser coincidente la lectura del contador u observar cualquier signo de manipulación del contador o de la acometida, se procederá según protocolo que determine ALJARAFESA para la detección de fraudes.

3. La supresión del suministro se realizará conforme al procedimiento establecido en este pliego, recogiéndose en la PT SSB, como norma general, la actuación realizada, fecha, hora y firma del operario. El coordinador o encargado remitirá a Aljarafesa el mismo día de la ejecución de la PT SSB, su resultado y la documentación gráfica convenida.
4. En el caso que la PT SSB no pudieran ejecutarse conforme el presente protocolo, se estará a lo dispuesto en el epígrafe 7.1 en lo que a la instalación de la llave de registro o anulación de acometida se refiere, previa autorización de Aljarafesa.

## 7.4. DETECCIÓN, ELIMINACIÓN Y REVISIÓN DE FRAUDES EN INSTALACIONES.

### 7.4.1. Tareas comprendidas.

Esta actividad comprende las siguientes tareas:

- La detección de fraudes consecuencia de cualquiera de las actuaciones objeto de este contrato relacionadas en el Epígrafe 5.
- Las inspecciones periódicas de suministros susceptibles de estar siendo objeto de un fraude (PTs IAB o PTs RCR).
- Las revisiones periódicas de suministros con fraudes detectados anteriormente (PTs IAB).
- La eliminación del fraude detectado, bien en el contador, en el tubo de alimentación al inmueble o, en general, en cualquier tramo de la instalación interior del suministro, por el procedimiento que determine Aljarafesa en cada caso (actuación sobre el contador y/o retirada de los elementos que provocan el fraude, condena de llave de registro, sesgado de tubo de alimentación, anulación de acometida en red, etc).

### 7.4.2. Ejecución de las actuaciones. Condiciones particulares.

Como norma general para cualquier caso, detectada una instalación fraudulenta, entendiendo como tal la existencia de cualquier tipo de manipulación en el contador, toma puenteada o derivación, se procederá a actuar conforme determina la normativa vigente, debiendo siempre, entre otras actuaciones:

- Tomar la documentación gráfica oportuna como prueba fehaciente del fraude detectado (fotografías o video, según determine Aljarafesa en cada caso)
- Cumplimentar el preceptivo informe de inspección, invitando a un testigo a que presencie la inspección y firme el informe.

En función de la existencia o no de regulación contractual, de la localización de la manipulación o de la reiteración en el tiempo de la manipulación, así se procederá para su eliminación, conforme el protocolo que establezca Aljarafesa.

Se detalla a continuación el procedimiento general para el desarrollo de estas actividades:

1. Entrega o envío al adjudicatario, por el canal y formato que se determine, incluido terminales móviles, de relación de inspecciones o revisiones a realizar. Dicha relación se remitirá bien junto las inspecciones de consumos anómalos a realizar en un municipio previa a su facturación, según epígrafe 7.5, para su ejecución el mismo día o bien con una semana de antelación a la fecha prevista de su realización. No obstante, se podrán poner a disposición del adjudicatario todas las PTs IAB de fraude y RCR a medida que se vayan generando, para su planificación y libre asignación por parte del adjudicatario, de tal forma que desde la generación de cada PT hasta su ejecución no transcurra más de una semana.

2. El coordinador o encargado de estas tareas será el responsable de la planificación y ejecución de las inspecciones asignadas y será el interlocutor directo con ALJARAFESA durante su desarrollo, reportando diariamente informe de todas las inspecciones realizadas, resultado de las mismas e incidencias detectadas.

3. Actuación ante la detección de fraudes en contador o tubo de alimentación en un suministro con contrato en vigor: objetos incrustados en la entrada o salida del contador, cualquier manipulación en el cuerpo de este, precintos manipulados o rotos, colocación de imanes, derivaciones o injertos en el tubo de alimentación, etc.

   En estos casos, si Aljarafesa no determina lo contrario, se actuará como estipula la normativa vigente (toma de documentación gráfica y cumplimentación de informe de inspección) y no se procederá a eliminar el elemento que provoca el fraude, excepto en el supuesto de la existencia de un fraude por imán, en el que se retirará el mismo

4. Actuación ante la detección de fraudes en la instalación en un suministro sin contrato en vigor: tomas puenteadas, acometidas fraudulentas, etc.

En todos estos casos, se procederá a eliminar el fraude, conforme determine Aljarafesa en cada caso:

- Retirando los elementos y otra valvulería que provocan el fraude y condenando la llave de registro o instalando una para su condena.
- Retirando los elementos y otra valvulería que provocan el fraude, condenando la llave de registro y sesgando el tubo de alimentación.
- Anulando la acometida de agua en la red, conforme los procedimientos establecidos a tal efecto.

El adjudicatario estará obligado a almacenar y etiquetar la valvulería retirada en las actuaciones realizadas para eliminar un fraude en instalaciones (flexos, piezas de enlace, llaves, …), durante seis meses desde la fecha de actuación.

5. Actuaciones especiales con apoyo de la autoridad competente. La existencia de instalaciones manipuladas en ciertos suministros puede conllevar que, para su eliminación, generalmente la anulación de la acometida de agua en la red, sea necesaria la intervención de la Policía Local y/o la Guardia Civil. Estas actuaciones se planificarán conjuntamente entre Aljarafesa y la Autoridad competente y pueden conllevar la intervención sobre uno o varios suministros en un mismo día o durante varios días consecutivos. Estas actuaciones excepcionales serán comunicadas al adjudicatario con, al menos, una semana de antelación, para que éste pueda planificar los medios materiales y humanos para llevar a cabo dichas actuaciones, sin que por ello se vea mermada la realización del resto de actividades integradas en el contrato de servicios.

## 7.5. TAREAS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CLIENTES.

Las actividades de apoyo a la Gestión de Clientes comercial consisten en la realización de las PTs que se desarrollan a continuación, que deberán ejecutarse y documentarse con las mismas condiciones que el resto de las PTs detalladas en este epígrafe 7.

A. PTs IAB: Peticiones de inspección masiva de suministros de un municipio con consumos anómalos previa a su facturación, de inspección puntual de suministros como consecuencia de reclamaciones, consultas o solicitudes de clientes, tales como revisión del callejero, inspecciones con contador patrón, etc.; y peticiones de inspección masiva de control de suministros de varios municipios que reúnen características similares, como pueden ser suministros sin consumo habitual.

Operativa

1. La relación masiva de PTs IAB de consumos anómalos se remitirá, con carácter general, el día laboral anterior de la fecha prevista de realización de las

inspecciones, debiéndose ejecutar las mismas el día previsto o, excepcionalmente, el siguiente día.

Las PTs IAB puntuales se asignarán a una fecha concreta para su ejecución, debiendo planificar la adjudicataria su ejecución el día asignado.

Las PTs de inspección masiva de ciertos suministros de varios municipios que por sus características Aljarafesa pretenda controlar, se relacionarán en un listado para su ejecución a lo largo de los seis meses siguientes desde la comunicación al adjudicatario.

El día previsto de la inspección el operario se personará en el domicilio indicado en la PT debiendo verificar, previa a su actuación, los datos consignados en la misma, tal y como se determina en el procedimiento general detallado. Verificada la PT, procederá a realizar la inspección con el objeto de resolver el motivo que la origina. En este sentido, si la inspección estuviera motivada por registrarse un consumo bajo o inexistente, o si el motivo de la inspección fuera la existencia de algún indicio de manipulación en el contador o en la instalación.se procederá, ante cualquier duda de la veracidad de la lectura, a comprobar in situ el funcionamiento del contador.

2. Una PT IAB puede derivar en alguna de las siguientes actuaciones:

   - En el caso que sea necesario cambiar el contador por estar averiado, en lo que respecta a la ejecución técnica se estará a lo establecido en este pliego para el cambio de contador por campaña.
   - En el caso que se detecte una lectura en el contador que suponga un consumo elevado, el operario comunicará verbalmente y por escrito al usuario, en el modelo facilitado por Aljarafesa, dicha circunstancia
   - En el caso que se detecte un fraude, bien en el contador, bien en el tubo de alimentación del inmueble, el operario actuará conforme el protocolo que establezca Aljarafesa para la "Detección, eliminación y revisión de fraudes en instalaciones”
   - En el caso que el contador no esté precintado, procederá a precintarlo conforme a las instrucciones de este Pliego.

B. PTs LEC: Peticiones de lectura de contadores por cambio de titularidad o revisión de lectura.

<u>Operativa</u>

1. Las PTs LEC se asignarán a una fecha concreta para su ejecución, debiendo planificar la adjudicataria su ejecución el día asignado. La PT LEC consiste en la toma de lectura del contador.
2. Una PT LEC puede derivar en alguna de las siguientes actuaciones:
    - En el caso que se detecte una lectura en el contador que suponga un consumo elevado, el operario comunicará verbalmente y por escrito al usuario, en el modelo facilitado por Aljarafesa, dicha circunstancia;
    - En el caso que se detecte un fraude, bien en el contador, bien en el tubo de alimentación del inmueble, el operario actuará conforme el protocolo que establezca Aljarafesa para la "Detección, eliminación y revisión de fraudes en instalaciones;
    - En el caso que el contador no esté precintado, procederá a precintarlo conforme se establece en este pliego

C. PTs ICO, PTs CDC, PTs DDC y PTs ADC: Peticiones de instalación y sustitución de contadores, consecuencia bien de una solicitud o modificación de servicios, de una inspección o de una solicitud de verificación.

Operativa

1. PTs ICO

Las PTs ICO, instalación de nuevo contador en acometida existente, se asignarán a una fecha concreta para su ejecución, debiendo planificar la adjudicataria su ejecución el día asignado. La actuación de PT ICO consiste en el montaje de nuevo contador en la acometida de abastecimiento, toma de lectura y presión de servicio, realizando las necesarias actuaciones de adecuación de la acometida para llevar a cabo el trabajo que afecten a la valvulería y/o piezas instaladas anterior o posterior al contador y ubicadas dentro del cofre de contador siempre que la acometida se encuentre normalizada, o a la llave de registro si existiese, quedando la acometida en servicio y el contador precintando una vez realizado el trabajo, incluso realización de informe de trabajos pendientes a realizar en caso contrario.

2. PTs CDC, ADC y DDC

Operativa

Estas PTs se asignarán a una fecha concreta para su ejecución, debiendo planificar la adjudicataria su ejecución el día asignado.

La PT CDC consiste en la sustitución del contador existente por otro de las mimas características.

La PT ADC consiste en la sustitución del contador existente por otro de un calibre o caudal superior.

La PT DDC consiste en la sustitución del contador existente por otro de un calibre o caudal inferior.

La sustitución de cada contador implicará el desprecintado y desmontaje del contador existente, así como la instalación de uno nuevo en acometida, y se asignarán a una fecha concreta para su ejecución, remitiéndose en el momento de su ejecución. La actuación incluirá además de la sustitución de los contadores según el caso, la toma de lectura ambos contadores y la presión de servicio, realizando las necesarias actuaciones de adecuación de la acometida para llevar a cabo el trabajo que afecten a la valvulería y/o piezas instaladas anterior o posterior al contador y ubicadas dentro del cofre de contador siempre que la acometida se encuentre normalizada, o a la llave de registro si existiese, quedando la acometida en servicio y el contador precintando una vez realizado el trabajo, incluso realización de informe de trabajos pendientes a realizar en caso contrario.

D. PTs SSB: Peticiones de supresión de suministro por baja por solicitud del cliente.

Operativa

A las PTs SSB se les asignará una fecha concreta para su ejecución, debiendo planificar la adjudicataria su ejecución el día asignado. La actuación implicará toma de lectura y desmontaje del contador, precintado de la acometida, realizando las necesarias actuaciones para llevar a cabo el trabajo que afecten a la valvulería y/o piezas instaladas anterior o posterior al contador y ubicadas dentro del cofre de contador siempre que la acometida se encuentre normalizada, cerrando e instalando eje antifraude en la llave de registro si existiese, quedando la acometida cortada en llave de entrada a contador, taponada y precintada.

## 7.6. OTRAS TAREAS DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO.

La realización de tareas de carácter complementario, a las descritas en este Pliego, necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, requerirá la conformación de una petición de trabajo valorada conforme a las horas de cuadrilla necesarias para su

ejecución, Tal y como se recoge en el cuadro de precios en el epígrafe 6, se consideran incluidos los desplazamientos, herramientas y materiales necesarios para las actuaciones.

## 8. MEDIOS MÍNIMOS HUMANOS Y MATERIALES.

Salvo en lo que se refiere al acceso a las aplicaciones de gestión de ALJARAFESA, el servicio se realizará con los medios materiales y personales aportados por el adjudicatario dentro del más amplio marco de libertad de organización y trabajo de su propia empresa, si bien ALJARAFESA podrá supervisar los trabajos y procedimientos del adjudicatario en sus oficinas en relación con el servicio objeto de este contrato, por el personal y en la forma que estime conveniente, por lo que dicho personal, debidamente acreditado, tendrá libre acceso al lugar donde el mismo se esté prestando.

El adjudicatario se compromete a mantener sus medios materiales necesarios para la realización del servicio objeto del presente pliego en perfecto estado de uso, evitando la obsolescencia de los medios para que no se afecte en modo alguno a la correcta prestación de los trabajos encomendados.

En general, el adjudicatario en cada caso y además de los medios mínimos exigidos a continuación deberá disponer de la organización específica para asumir por su cuenta y riesgo la prestación debida en el objeto de este pliego, habilitando cuantos medios humanos, económicos y técnicos sean precisos para realizar con la adecuada diligencia los trabajos o actividades objeto del servicio.

Si los medios técnicos del adjudicatario tuvieran que ser adaptados o adquiridos para la conexión con los sistemas de información de ALJARAFESA, los costes originados serán por cuenta del adjudicatario, debiendo asimismo disponer de protección antivirus con un sistema antivirus activo y con actualizaciones automáticas, correspondiendo a ALJARAFESA dar la conformidad al mismo.

### 8.1. MEDIOS HUMANOS.

Para el desarrollo del contrato, el contratista se deberá proveer del personal necesario para el desarrollo de las actividades comprendidas en el servicio, así como para la coordinación y supervisión de los trabajos encomendados. Dicho personal deberá estar, pues, suficientemente capacitado para ello y cubrir todas las actividades del presente servicio. El contratista, por tanto, deberá contar para la ejecución del contrato como mínimo con el personal indicado en este epígrafe, asumiendo de forma exclusiva la condición de empresario sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del servicio objeto del contrato y, por tanto, el poder de dirección y

organización sobre el mismo de modo continuo, real y efectivo, asumiendo además cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

La empresa contratista será la responsable de que los trabajadores adscritos a la ejecución del servicio objeto del contrato desarrollen su actividad, sin extralimitarse en las funciones que correspondan conforme al mismo.

Deberá especificar en su oferta el personal que dedicará con carácter exclusivo a la ejecución de los trabajos para cumplir este Pliego, y que como mínimo deberá contener los perfiles que se detallan a continuación, y en cuanto a número, integrar como mínimo el que se establece en el ANEXO III. DIMENSIONAMIENTO DEL SERVICIO, donde se acompaña el histórico de actuaciones necesario para dimensionar el servicio.

Al frente de este personal y para todas las relaciones con ALJARAFESA se encontrará un coordinador de los trabajos, que siempre será personal de plantilla de la empresa adjudicataria. Así mismo, deberá disponer de los encargados de área necesarios definidos en el apartado 6.7, que le permitan atender las actuaciones objeto de este proyecto, y de personal para la gestión administrativa.

Durante todo el tiempo en que se estén realizando los trabajos podrá disponer, además de lo anterior, de los capataces o encargados con la formación profesional y experiencia acorde a las funciones que van a desarrollar.

Con carácter mínimo, se requieren los siguientes perfiles:

#### 8.1.1. Coordinador de los trabajos.

Para todas las tareas o actividades se dispondrá de un coordinador que deberá tener los siguientes requisitos mínimos: Al menos **5 años** de experiencia en gestión de equipos (más de 10 personas), al menos **5 años** de experiencia en la realización de actividades similares a las que son objeto de este pliego **en compañías de suministros domiciliario de agua o similares (sector utilities)**, y una dedicación al proyecto del **100%.** El licitador deberá aportar el currículum nominado y detallado.

Se ocupará de la supervisión in situ del servicio prestado, controlando que se cumplan los estándares de calidad establecidos y resolviendo cualquier incidencia que pudiera producirse. Se encargará igualmente de contactar con ALJARAFESA para cualquier asunto que requiera de la participación de personal de ésta para su resolución.

#### 8.1.2. Encargados de los trabajos.

Los dos encargados de los trabajos -uno de los cuales podrá ser simultáneamente el coordinador contemplado en el apartado anterior- **deberán reunir los mismos requisitos que éste**. En cuanto a los perfiles que se aporten para su sustitución en caso de ausencia por enfermedad o vacaciones, deberán reunir al menos 3 años de experiencia en la gestión de equipos de al menos 5 personas, en la realización de actividades similares a las contempladas en este pliego.

#### 8.1.3. Operarios.

Será obligatorio disponer de un número de obreros especialistas suficiente para cubrir las expectativas del Pliego. Todo el personal adscrito al contrato como obreros especialistas que ejecutarán las actividades previstas en el Pliego para actuaciones sobre acometidas de abastecimiento (bajas y restablecimientos) deberá acreditar una **experiencia mínima de dos (2) años** en trabajos de instalación de acometidas o redes de abastecimiento.

Todo el personal adscrito al contrato que intervenga en la instalación y sustitución de acometidas y contadores deberá acreditar estar en posesión, como mínimo, de un ciclo formativo de grado medio de FP en fontanería, o si no dispusieran de él, justificar una experiencia mínima en trabajos similares de cuatro (4) años, así como estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos.

Dicho personal estará en todo momento debidamente identificado y uniformado con vestimenta acorde al trabajo que realiza y cuyo modelo se indicará en la propuesta y deberá ser aprobado por ALJARAFESA.

#### 8.1.4. Administrativos.

La prestación del servicio exige disponer de al menos dos administrativos encargados de todas las tareas de soporte documental y administrativo necesarias para el cumplimiento de las tareas previstas en este pliego, con una experiencia mínima de dos (2) años en el desempeño de tareas administrativas, con manejo de equipos informáticos.

### 8.2. MEDIOS MATERIALES.

#### 8.2.1. Centro de trabajo y almacén.

Formalizado el contrato, antes del inicio de los trabajos y durante el tiempo que dure su ejecución, el adjudicatario deberá disponer de un centro de trabajo autorizado en

la provincia de Sevilla, ubicado en lugar que permita el cumplimiento de todos los niveles de servicio contemplados en el

, con taller y almacén con capacidad suficiente para ubicar los medios auxiliares y maquinaria, así como el stock diferenciado de materiales y contadores necesarios para el desarrollo de los trabajos.

El adjudicatario empleará vertederos autorizados para recogida de productos sobrantes con independencia de su procedencia (demoliciones, tierras, restos de tuberías o piezas especiales), siendo de su responsabilidad la gestión de todos los residuos generados, conforme a la normativa aplicable.

El almacén deberá disponer de espacios reservados y diferenciados para la ubicación de los contadores nuevos, así como para los contadores retirados, al objeto de tener inventariado en todo momento el parque de contadores. La capacidad de almacenaje de contadores deberá ser 25.000 Uds. de forma simultánea, tanto para uso propio como para el que ALJARAFESA designe.

ALJARAFESA tendrá facultad, en cualquier momento dentro de la jornada laboral, para acceder al citado centro de trabajo al objeto de supervisar los acopios de materiales y contadores.

### 8.2.2. Vehículos, maquinaria, medios auxiliares y de seguridad.

La correcta ejecución de los trabajos encomendados obligará al adjudicatario a contar con medios de transportes suficientes y apropiados para la movilidad del personal, transporte de materiales y maquinaria. Dichos medios irán identificados con el

logotipo de la empresa adjudicataria y el de ALJARAFESA, conforme a la plantilla y diseño que facilite ésta última.

Los vehículos, maquinarias y elementos auxiliares tendrán en cuenta las características de las calles a intervenir, que obligarán no sólo a equipos con la capacidad suficiente, sino a que los mismos sean remolcables y adaptables a esta situación.

Los vehículos designados por el adjudicatario para el desarrollo de los trabajos expuestos con anterioridad deberán tener una antigüedad demostrable de no más de cinco años y deberán llevar rotulado la identificación de la empresa adjudicataria, el servicio prestado (Mantenimiento de Acometidas y Contadores), y el texto "trabajando para ALJARAFESA". Todo ello según propuesta de texto aprobada expresamente por dicha empresa.

Deberán estar en perfecto estado de limpieza, debiendo presentar un aspecto sin deterioro de ningún tipo y un buen estado de conservación y pintura, debiendo asimismo estar dotados de extintor y botiquín con material de primeros auxilios.

Los vehículos, maquinarias y procedimientos se adecuarán de forma que se garantice que la emisión de ruidos se encuentre dentro de los límites permitidos por la Ordenanza Municipal sobre Protección Ambiental en dicha materia. Para ello, tales equipos deberán contar con aquellos dispositivos que técnicamente hagan posible minimizar la contaminación acústica o sonora.

El retraso injustificado en el inicio o en la ejecución de los trabajos por falta de equipos podrá ser causa de resolución del Contrato según se establece en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, con independencia de la penalización correspondiente conforme a las previsiones del mismo Pliego.

Antes de iniciar los trabajos, el adjudicatario deberá acreditar, por cualquier título, que dispone de forma permanente, en adecuado uso, con todos los permisos y seguros exigidos por la reglamentación vigente y este Pliego, de las unidades suficientes para atender los trabajos que se licitan.

La relación no exhaustiva de vehículos, maquinarias y equipos necesarios para cubrir las expectativas del Pliego comprende como MÍNIMO:

- TRES vehículos de transporte de tipo medio, similar a Renault Trafic.
- DIEZ vehículos de transporte de tipo ligero, similar a Renault Kangoo.
- TRES Martillos hidráulicos de construcción y demolición ligero, similar a JCB modelo HM25.
- TRES Grupos de potencia hidráulicos, similar a JCB modelo BEAVER.

- UNA Cortadora de junta de accionamiento por combustibles fósiles, similar a Bellota modelo CJ35.
- UN compactador mecánico para apisonado de tierras.
- TRES grupos electrógenos de mínimo 5 KVA de potencia.
- TRES Amoladoras eléctricas de mínimo 1350W.
- TRES Martillos rotativos eléctricos de mínimo 1080W.
- TRES Bombas auto aspirantes de accionamiento por combustibles fósil, para agotamiento y desagüe en zona de obras.
- UNA Mezcladora eléctrica portátil de cemento, hormigón y argamasa de 300l de capacidad.
- UNA máquina para taladrar tuberías de fundición dúctil.
- TRES máquinas para taladrar tuberías de accionamiento manual.
- CINCO Vallas señalizadoras metálicas de 2,5m.
- DIEZ Vallas señalizadoras de plástico de 1,5m.
- TRES Puentes-pasarelas metálicas peatonales.
- SEIS Balizas de señalización de obras.
- Señales de tráfico suficientes para proteger y señalizar adecuadamente las zonas afectadas por las obras.
- Equipos de Protección, tanto individual como colectivos (detectores de cables, de gases, señalización…), suficientes y autorizados de acuerdo con la legislación vigente para el servicio a desempeñar.
- Herramientas de mano de fontanería, equipos de soldadura y/o montaje de tuberías plásticas.
- Boroscopio con cabezal orientable en dos direcciones, función foto y video, y resistente al agua, para la inspección del tubo de acometida de abastecimiento en busca de posibles derivaciones.

### 8.2.3. Equipos informáticos.

Los equipos informáticos del adjudicatario conectados con la red corporativa o servidores web de ALJARAFESA, deberán disponer de Protección antivirus con un sistema antivirus activo y con actualizaciones automáticas. Asimismo, pondrá los medios necesarios para evitar intrusiones no autorizadas desde su red a la de ALJARAFESA.

ALJARAFESA se reserva el derecho de inspeccionar sin previo aviso las condiciones de seguridad en las comunicaciones con su red de datos, pudiendo exigir medidas correctoras de las mismas.

En el caso de no disponer de protección antivirus, los equipos conectados deberán ser cargados y actualizados con el antivirus corporativo de ALJARAFESA, corriendo a cargo del adjudicatario los costes.

El adjudicatario se compromete a mantener sus medios materiales en perfecto estado de uso, procurando que la obsolescencia de los medios no afecte en modo alguno a la correcta prestación de los trabajos encomendados.

Los requisitos que deben cumplir los sistemas informáticos, equipos y comunicaciones para el desarrollo de las tareas definidas en el presente pliego, son los siguientes:

- Procesador mínimo Intel Core i3 o AMD equivalente.
- 4 GB RAM DDR3
- 500 GB disco
- Sistema Operativo Windows 7 Profesional
- Navegador Internet Explorer versión 9 o superior

Será necesario también disponer de escáner, fotocopiadora e impresora o equipo multifunción, cuyas funcionalidades permitan escanear, imprimir y fotocopiar, a simple o doble página y en distintos formatos electrónicos exigibles (pdf, jpg, tiff, etc.), los documentos o fotografías requeridas en este pliego dentro de los plazos exigidos. La función de impresión y digitalización también deberá poder realizarse a color.

Los equipos deberán disponer de software del fabricante o equivalente bajo licencia que permita dar soporte a las funciones de escaneo dentro de los parámetros indicados en lo que se refiere a tipos de archivo, manejo de documentos a doble página y volúmenes de documentos generados.

### 8.2.4. Dispositivos móviles.

La carga y descarga de peticiones de trabajo que se realice mediante terminales móviles habrá de incluir siempre la funcionalidad de toma de lecturas. Estos terminales habrán de cumplir, como mínimo, los siguientes requerimientos:

- Puerto serie RS-232 (debe seguir la especificación RS-232 y ofrecer alimentación 5v) Protección IP54 o superior
- Posibilidad de cuna para conexión a ordenador
- Conexión USB 2.0
- Autonomía de al menos 8 horas de trabajo
- Posibilidad de tarjeta de almacenamiento (2Gb, lSOx y alta calidad) Windows MOBILE 6.1

- Los terminales electrónicos, para gestión de los partes de trabajo, deberán estar homologados por ALJARAFESA.

Deberá disponerse además de los siguientes dispositivos:

- Cámaras aptas para fotografía digital.
- Los teléfonos móviles para cada equipo de trabajo, dotados de cámara fotográfica/video, necesarios para documentar las actuaciones realizadas, con conexión a internet necesaria para la descarga de la app de fraude.
- Dispositivos electrónicos tipo tabletas o PDAs, y sus accesorios tales como cables de conexión, interfaces y baterías entre otros para su correcto funcionamiento.

### 8.2.5. Comunicaciones.

Líneas de datos: Aljarafesa pondrá a disposición del adjudicatario los medios precisos para realizar la conexión pertinente a la red de Aljarafesa a través de un portal SSL VPN o servidores web. Será a criterio de Aljarafesa la definición del despliegue de las aplicaciones corporativas, que puede llevar consigo la exigencia del licenciamiento de un producto de servicios de escritorio virtual.

En todo caso será necesario definir y restringir los accesos desde los dispositivos del adjudicatario a la red de ALJARAFESA para su implementación en los cortafuegos corporativos.

Una vez terminado el proceso de licitación, la empresa que resulte adjudicataria deberá solicitar a ALJARAFESA la instalación de la conexión y ésta definirá la fecha estimada de entrega. Si la fecha de comienzo de los servicios contratados es anterior a la de instalación de la conexión, será el adjudicatario el que deba disponer de los medios necesarios para realizar los trabajos objeto de licitación.

Una vez recibida la solicitud, la empresa adjudicataria nombrará un interlocutor técnico para la coordinación de todas las actividades de instalación, pruebas y puesta en explotación de la conexión.

La prestación del servicio puede depender de la localización de la sede, admitiéndose la posibilidad extrema de que la falta de infraestructuras de telecomunicaciones de operadoras en la zona imposibilite disponer de los medios necesarios para realizar los trabajos objeto de licitación. En este caso será el adjudicatario el que deba disponer de los medios necesarios para realizar los trabajos objeto de licitación.

Todos los costes que se generen por la habilitación de esta línea de datos, su mantenimiento posterior, así como cualquier adaptación o adquisición de medios necesarios para la conexión, correrán a cargo del adjudicatario.

#### 8.2.6. Software.

ALJARAFESA dará acceso al adjudicatario a su software de Gestión de Clientes (SIGEA) que éste deberá utilizar para la gestión diaria por parte de sus operadores, así como cualquier otro que esté relacionado o fuera necesario en el futuro.

## 9. ACTIVIDADES Y CONCEPTOS INCLUIDOS Y EXCLUIDOS EN TODOS LOS TRABAJOS.

### 9.1. ACTIVIDADES INCLUIDAS.

Con independencia de las específicamente detalladas en los epígrafes anteriores, especialmente los numerados 5 y 7, así como en el ANEXO I. CUADRO DE PRECIOS, la ejecución de dichas actuaciones incluirá, sin incremento de precio alguno y siempre que sean necesarias, las siguientes actividades:

- La impresión de las Peticiones de Trabajo, si fuera al caso, y documentos anexos incluidos en SIGEA, en su caso, deberán ser realizadas por el adjudicatario.
- Balizamiento, con desvío de tráfico si procede, de la zona afectada de acuerdo con el Plan de Seguridad y Salud.
- Gestiones con la delegación de Tráfico y Policía Local para los desvíos de vehículos y peatones, si proceden, siguiendo las directrices de ALJARAFESA, así como las tasas que fueran necesarias abonar para cumplir lo anterior, tales como cortes o desvíos de tráfico rodado solicitado por la Policía Local, excepto que las medidas solicitadas excedan las normales ya recogidas en el Plan de Seguridad, a criterio del Supervisor de ALJARAFESA.
- Gestiones con la Policía Local y Guardia Civil, en su caso, para la solicitud de apoyo en los casos en se requiriera, previa autorización y gestión por ALJARAFESA.
- Gestiones con las compañías de servicios (gas, electricidad, telecomunicaciones, etc.) que pudieran resultar afectadas durante la ejecución de los trabajos objeto de este Pliego.
- Maquetación, impresión y distribución de los avisos por cortes de suministros, cortes de tráfico u otras incidencias motivados por actuaciones en acometidas, según instrucciones de ALJARAFESA.
- Impresión y envío, por cualquier medio que permita tener constancia de la comunicación al cliente, de las cartas de campaña de contadores.

- Impresión de los formatos definidos por Aljarafesa de PTs, informes de fraude y notas informativas de instalación, sustitución, desinstalación de contador y comunicación de consumo elevado.
- Gestiones para coordinación con otras empresas que prestan servicios a ALJARAFESA, como recepción de avisos, reparación de averías, obras, etc.
- La localización y/o detección de trazado o punto de conexión en red de abastecimiento de las acometidas, en caso de ser necesario.
- Realización de fichas y croquis del estado tanto de las redes y acometidas modificadas con la ejecución de los trabajos, como de las que presenten modificación respecto a los planos existentes. De las redes no incluidas en Gis, se presentarán datos precisos incluso diagnóstico, para su incorporación al mismo, según las fichas modelos de uso en ALJARAFESA.
- Gestión y almacenaje de contadores y otro material, tal y como se describe en el epígrafe 12 SUMINISTRO Y EXISTENCIA DE MATERIAL MÍNIMO EN ACOPIO EN ALMACEN.
- Reportaje fotográfico y/o de video que se requiera por ALJARAFESA, según tipo de actuación.
- Escaneado, indexación y archivo de la documentación en soporte papel y digital (fotografías) que se generen como consecuencia de los trabajos definidos en este pliego.
- Introducción y mantenimiento de datos en el sistema informático de Aljarafesa para las actuaciones recogidas en este proyecto, de tal forma que queden registradas todas las intervenciones que se realicen tanto puntuales como sistemáticas, así como los informes realizados y estando vinculadas dichas intervenciones e informes a los elementos de GIS correspondientes utilizando al efecto los equipos informáticos compatibles con dicha aplicación.
- Movimientos de tierras (excavaciones manuales y mecánicas, relleno y compactación de zanjas y calicatas).
- El coste de las entibaciones está incluido en las distintas unidades de excavación fijadas en el cuadro de precios, y no se abonará al adjudicatario cualquier exceso en la excavación y rellenos que resulte del incumplimiento de las disposiciones contempladas en el apartado 6.12 ZONA DE ACTUACIÓN, CALICATAS Y REPAVIMENTACIÓN.
- Reposiciones de pavimento.
- Carga y transporte de los productos extraídos o sustituidos a vertedero.

## 9.2. ACTIVIDADES EXCLUIDAS.

ALJARAFESA se reserva la facultad de realizar con medios propios algunas de las actividades o trabajos objeto de este servicio por conveniencia de la explotación, sin que ello genere derecho alguno al adjudicatario. Esta facultad no podrá enervar la garantía del alcance establecida en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

## 9.3. MATERIALES DE OBRA CIVIL E HIDRAÚLICOS.

Los materiales de obra civil necesarios para la ejecución de las actuaciones descritas en este pliego, tales como materiales de relleno, hormigones, pavimentos, mezclas bituminosas, etc., están incluidos en el precio de estas, y deberán ser aportados por el adjudicatario, como también están incluidos en el precio de las unidades, a excepción de los contadores, todo el material hidráulico y de fontanería, así como piezas especiales de conexión entre materiales y/o diámetros.

Los materiales utilizados en el montaje hidráulico de la acometida deberán cumplir lo establecido en el ANEXO VII. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL HIDRAULICO Y ELEMENTOS ACCESORIOS.

El montaje hidráulico de la acometida deberá cumplir lo establecido en el croquis de despiece de los elementos de la acometida tipo según diámetro exterior Øext(mm) y/o características del contador instalado y descritos en el ANEXO VI. DETALLE ACOMETIDAS DE ABASTECIMIENTO POR DIAMETRO EXTERIOR Øext (mm).

Ante la presencia de incidencias durante la ejecución de los trabajos que impidan el cumplimiento de lo especificado en el ANEXO VI. DETALLE ACOMETIDAS DE ABASTECIMIENTO POR DIAMETRO EXTERIOR Øext (mm)., así como cualquier otro requerimiento descrito en este pliego, el adjudicatario deberá acatar las instrucciones y/o especificaciones que desde ALJARAFESA se le indiquen, y sin modificación alguna en el cuadro de precios de la actividad concreta.

## 9.4. OTROS CONCEPTOS INCLUIDOS EN LOS PRECIOS.

Los precios de cada unidad incluyen, además de la propia ejecución de la actuación, todo tipo de cargas (sociales, fiscales, etc.) que pudieran gravarlos, a excepción de I.V.A. También incluyen conceptos tales como:

- Desplazamientos necesarios de personal, equipos, materiales y maquinaria.
- Elementos fungibles, combustibles y herramientas.
- La retirada y entrega, carga y descarga, con sus propios medios de equipos y/o materiales en los almacenes de ALJARAFESA o en el del proveedor que corresponda.

- El almacenamiento y custodia de los contadores sustituidos, conforme se establece en el epígrafe EJECUCIÓN DE CAMPAÑA DE CAMBIO DE CONTADORES POR RENOVACIÓN.
- Retirada y entrega de órdenes de trabajo, planos y documentación precisa de las oficinas.
- Localización y/o detección de trazado o punto de conexión en red de abastecimiento de las acometidas en caso de ser necesario.
- Costes de conexión, de mantenimiento y de llamadas a los sistemas informáticos de ALJARAFESA.
- Mejoras al Pliego propuestas por el adjudicatario.
- Los materiales de desecho o chatarra tales como contadores y otros que determine ALJARAFESA, la cual es propietaria de ellos, serán entregados por el contratista –a su cargo- en el lugar que indique ALJARAFESA

Los precios de las unidades de ejecución relacionados en el cuadro de precios incorporado al expediente se entenderán para el trabajo efectuado en el lugar que señale ALJARAFESA.

## 10. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL OBJETO DEL SERVICIO.

Para garantizar la prestación de los servicios objeto del contrato, y con independencia del coordinador de los trabajos a que se refiere el epígrafe 6.7 y 8.1.1, por el adjudicatario se designará un responsable del Contrato con la capacidad, conocimientos y experiencia suficientes a los efectos de supervisar, coordinar y velar por la correcta prestación de los servicios, y ejercer labores de interlocución con Aljarafesa.

Aljarafesa podrá solicitar en cualquier momento la sustitución del responsable del Contrato, siempre que medie una causa justificada. En este caso, el adjudicatario propondrá un sustituto con un perfil profesional adecuado en el plazo máximo de quince (15) días desde la solicitud de sustitución.

A efectos de garantizar la interlocución, Aljarafesa designará uno o varios responsables técnicos que ejercerán las funciones de dirección técnica de los trabajos, y de supervisión y coordinación con el adjudicatario.

## 11. GESTIÓN DE INCIDENCIAS Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO.

El contratista deberá disponer de un plan de continuidad del servicio con el detalle de actuaciones y procedimientos en caso de contingencia (huelga, etc.).

Para otras incidencias en la prestación del servicio que sean detectadas por el contratista, éste deberá dar traslado a ALJARAFESA en el plazo máximo de 2 horas desde su ocurrencia.

## 12. SUMINISTRO Y EXISTENCIA DE MATERIAL MÍNIMO EN ACOPIO EN ALMACEN.

Los materiales de obra civil necesarios para la ejecución de las actuaciones descritas en este pliego, tales como materiales de relleno, hormigones, pavimentos, mezclas bituminosas, etc., están incluidos en el precio de las mismas y deberán ser aportados por el adjudicatario, como también están incluidos en el precio de las unidades todo el material hidráulico y de fontanería -a excepción de los contadores, suministrados por ALJARAFESA- , así como piezas especiales de conexión entre materiales y/o diámetros.

Dichos materiales estarán autorizados por ALJARAFESA, que establecerá las condiciones de instalación, así como su uso.

Asimismo, y al objeto de dotar de las mayores garantías la prestación del servicio de abastecimiento a todos los municipios, el adjudicatario dispondrá en todo momento y como mínimo en su almacén, de un stock mínimo de materiales para los trabajos a ejecutar durante tres meses, pudiéndose ampliar en casos justificados.

En cuanto a los contadores, el adjudicatario tendrá en sus almacenes un stock diferenciado de los mismos, del que será responsable. La gestión de dicho stock incluye el control de entrada y salida de contadores nuevos, su custodia en condiciones adecuadas, el envío a laboratorio de muestras seleccionadas, control de contadores desmontados y su guarda legal de acuerdo a las exigencias del Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua (actualmente 7 meses, para cubrir eventualidades), preparación de garantías a enviar al fabricante, así como las tareas propias de gestión de un almacén de materiales.

La gestión de los materiales, así como su retirada, carga y transporte, no devengará compensación económica alguna para el contratista, por estar incluidos dichos costes en las correspondientes unidades del cuadro de precios.

ALJARAFESA tendrá facultad, en cualquier momento durante la vigencia del Contrato, para acceder al citado Centro de Trabajo al objeto de supervisar los acopios de materiales anteriormente referidos.

# 13. GESTION AMBIENTAL Y GESTIÓN DE RESIDUOS.

## 13.1. GESTIÓN AMBIENTAL.

Aljarafesa, como Empresa Mancomunada de Aguas del Aljarafe que gestiona el ciclo integral del agua en los municipios de dicha comarca, tiene un compromiso con la sociedad en cuanto a la protección del medio ambiente y el uso sostenible del agua. En este sentido, Aljarafesa posee un Sistema Integrado de Gestión certificado conforme a la norma ISO 14.001 como garantía de una adecuada gestión medioambiental, teniendo la obligación contratistas y proveedores de cumplir con los requisitos establecidos en él.

En este contexto, en materia de medio ambiente, el adjudicatario deberá respetar en todo momento la legislación ambiental aplicable (de ámbito europeo, estatal, autonómico y local), en general, en vigor al inicio del contrato y aquella que se promulgue durante su ejecución, y en particular:

- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Ley 26/2007, de 23 de octubre de Responsabilidad Ambiental.
- Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.
- RD 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

El adjudicatario se comprometerá además a lo establecido a continuación:

- Estar en posesión y al corriente de cualquier tipo de licencia o autorización de carácter ambiental que pudiera necesitar para la realización de su trabajo.
- Deberá cumplir con las normas y/o procedimientos ambientales establecidos por Aljarafesa.
- El adjudicatario se responsabilizará de que todo el personal que participe en el contrato tenga formación ambiental adecuada a las tareas que realice, incluidas la necesaria para responder ante potenciales situaciones de incidencia ambiental.
- El adjudicatario estará obligado a informar a Aljarafesa con la suficiente antelación cualquier posible emisión a la atmósfera o generación de olores, afecciones al suelo, ruidos o vibraciones que puedan resultar molestos durante su trabajo en instalaciones de Aljarafesa, así como minimizar el efecto de estos impactos.
- El adjudicatario adoptará las medidas de prevención necesarias para evitar cualquier incidente ambiental durante el desarrollo de los trabajos, servicios o suministros, incluidos en el contrato. En caso de generar vertidos y/o residuos que puedan contaminar el agua, el aire o el suelo, informará de ello vía telefónica en el

momento de producirse la incidencia a Aljarafesa, y por escrito con posterioridad, responsabilizándose de aplicar las medidas correctivas necesarias para minimizar el impacto todo lo que sea posible.

- El adjudicatario estará obligado a reparar las consecuencias de cualquier incidente ambiental que se desarrolle como resultado de los trabajos a desarrollar objeto del contrato. Igualmente, el adjudicatario asumirá las responsabilidades que puedan derivarse por daños de carácter ambiental, de acuerdo a lo establecido en le Ley de Responsabilidad Medioambiental.
- El adjudicatario se hace responsable del cumplimiento de estas cláusulas por parte de sus subcontratistas si los hubiera.
- El adjudicatario implantará medidas de ahorro energético y la utilización, cuando sea posible, de energías renovables.
- Aljarafesa llevará a cabo, tantas veces como estime necesario y sin previo aviso, la supervisión y control ambiental de las actividades desarrolladas por el adjudicatario, debiendo éste facilitar dicha supervisión, así como acreditar con la correspondiente documentación el cumplimiento de las condiciones generales de gestión medioambiental aquí descritas.

### 13.2. GESTIÓN DE RESIDUOS.

El adjudicatario será el responsable de gestionar, según normativa, los residuos de cualquier tipo generados en las distintas actuaciones definidas en el presente pliego, atendiendo a la naturaleza de los mismos y al tipo de actuación, y deberá hacer entrega a Aljarafesa de toda aquella documentación que acredite la correcta gestión de los residuos a través de un gestor autorizado.

Todos los equipos de carga, descarga y transporte deben estar en condiciones de cumplir la normativa vigente (matriculación, tarjeta de transporte, ITV, normas de seguridad, seguros, etc.), documentación que llevarán consigo y que Aljarafesa podrá reclamar en cualquier momento. Asimismo, los vehículos que realicen transporte de residuos estarán debidamente autorizados para la recogida y transporte de aquellos que sean generados en los trabajos objeto del contrato.

Para todos los casos, el contratista enviará a Aljarafesa con frecuencia mensual un informe donde detallen los residuos extraídos o retirados, indicando su naturaleza, procedencia, Petición de Trabajo/incidencia origen, fecha, lugar de depósito, etc., anexando al mismo todos aquellos documentos justificativos que garantizan la entrega de los residuos en el lugar debido (albaranes, pesajes en vertedero, certificados del transportista y vertedero autorizado, tickets de entrega en EDAR o similar)

Residuos procedentes de las actuaciones:

Son residuos inertes que proceden de los trabajos de reparación, renovación, etc. (ladrillo, hormigón, pequeños trozos de madera, arenas, etc., exentos de materia orgánica en cantidad significativa). El adjudicatario del servicio es responsable de la retirada, transporte y depósito en vertedero autorizado, así como del canon de vertido necesario.

Restos de fibrocemento.

Son trozos de tuberías de fibrocemento sobrantes, generadas en la actuación en alguna tubería de este material. Caso de aparecer restos de fibrocemento, el contratista deberá gestionar y retirar los mismos y cumplir con toda la legislación vigente que a continuación se indica:

- Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.
- Ley 22/2011 de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- Real Decreto 105/2008 de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- REAL DECRETO 396/2006 de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.
- Decreto 73/12 22 de marzo por el que se aprueba el Reglamento Residuos de Andalucía.
- Real Decreto 833/1988 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la ley 20/1986 básica de residuos tóxicos y peligrosos, en lo que resulte vigente.

En el caso en que los trabajos sobre tuberías de abastecimiento supongan la sustitución de un tramo de tubería de fibrocemento, éste deberá ser entregado a un gestor autorizado de residuos peligrosos, en cuya autorización, concedida por el organismo ambiental competente, constará expresamente el código LER específico y estará en vigor durante todo el tiempo que dure el contrato.

## 14. OBSERVANCIA DE LA NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD.

Asimismo, para velar por el cumplimiento de las medidas de seguridad necesarias en los trabajos, por parte de Aljarafesa se designará un Coordinador y/o coordinadores competentes en materia de Seguridad y Salud laboral acreditados al efecto por la Autoridad Laboral, los

cuales tendrán asignadas las tareas que se mencionan en el artículo 9 del Real Decreto 1627/97, cuyo nombramiento será comunicado al adjudicatario.

El contratista será el responsable del cumplimiento de cuanto en materia de salud laboral contemple la normativa general vigente en cada momento, así como la específica emanada de Aljarafesa en lo referente a la coordinación de actividades empresariales, en el apartado de seguridad y salud laboral para contratos de prestación de servicios. La observancia de dicha normativa deberá ser exigida por el Contratista a toda persona asignada al servicio. En el plazo de cinco días hábiles tras la firma del contrato, el Adjudicatario designará un Responsable de Prevención, debiendo aportar la formación del citado responsable como Técnico en Prevención de Riesgos laborales. Dicha designación se comunicará a Aljarafesa.

Las actividades contempladas en este Pliego, son concurrentes con una de las actividades principales de Aljarafesa, y están sometidas a lo establecido en toda la normativa recogida en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, Ley 54/2003, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, R.D. 171/2004 , por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, en materia de coordinación de actividades empresariales y Anexo IV del R.D. 1627/97, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las actuaciones de construcción.

El Contratista preparará el Documento de Gestión Preventiva en el que se analicen, estudien, desarrollen y contemplen todas las unidades de actuaciones que presentará a Aljarafesa antes del inicio de los trabajos.

Una vez dicha documentación esté en poder de Aljarafesa, será sometida a la aprobación por el Coordinador de Seguridad y Salud designado por Aljarafesa y será aplicado obligatoriamente en todos los trabajos que realice la Contrata, siendo responsabilidad del contratista adoptar todas las medidas que contribuyan a incrementar la seguridad del personal encargado de acometer las actuaciones que comprende este Pliego.

Los trabajos que ejecute el contratista podrán ser paralizados temporal o definitivamente por riesgos surgidos en la ejecución del trabajo, tanto para sus trabajadores, como para el personal de Aljarafesa o terceros, por incumplimiento de la normativa vigente en prevención de riesgos laborales, incumplimiento de las medidas y/o procedimientos que Aljarafesa tenga establecidos o pueda establecer, infracciones o incumplimientos cometidos por los empleados de la contrata, mal estado de herramientas, equipos o materiales propiedad de la contrata.

Las pérdidas ocasionadas por la paralización correrán a cargo del contratista, sin perjuicio de las reclamaciones que pudiera plantearle Aljarafesa.

Las infracciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales cometidos por la Contrata, será causa de la penalización correspondiente.

Todas las instalaciones deberán cumplir la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo en lo que les fuera aplicable. Asimismo, en los supuestos de actuaciones en que concurran actividades empresariales en un mismo centro de trabajo, se estará a lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales en materia de coordinación de actividades empresariales.

Conforme a lo establecido en el artículo 16.2.a) del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, Reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción (R.D. 1109/2007), el contratista deberá comunicar cada subcontratación anotada en el Libro de Subcontratación al Coordinador de Seguridad y Salud.

### Equipos de Seguridad y Salud

Todos los equipos de protección individual y colectiva utilizados en el desarrollo de las actividades deberán estar certificados para los trabajos a realizar, debiendo ser proporcionados por el Adjudicatario a su personal, con anterioridad al inicio de cualquier actividad.

### Responsabilidad en caso de incidente laboral

En caso de accidente laboral será la propia empresa contratista la única responsable de los gastos ocasionados, así como de las indemnizaciones y/o sanciones derivadas del mismo, debiendo el Adjudicatario hacer frente a cualquier reclamación que pudiera presentarse por este motivo. Y deberá remitirse a Aljarafesa un informe pormenorizado de los hechos, con indicación de las medidas correctoras a adoptar y los plazos para ello.

### Reconocimientos médicos y vacunaciones

Todo el personal del Servicio será objeto de reconocimiento médico, al menos una vez al año, por cuenta del Adjudicatario.

### Evaluación de Riesgos Laborales

El Adjudicatario, deberá presentar a Aljarafesa, de manera diferenciada para cada tarea, la correspondiente Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. Dicha Evaluación de Riesgos pondrá de manifiesto las situaciones de riesgo previsibles para dichos trabajos, sean o no evitables, lo que conllevará, según establece la Ley 31/1995, a que en la Planificación de la Actividad Preventiva se especifiquen las medidas y protecciones técnicas tendentes a controlar o eliminar los riesgos definidos en la Evaluación de Riesgos inicial.

Ambos documentos, para así cumplir con el derecho a la información, participación y consulta de los trabajadores, deben estar refrendados con la conformidad de la representación legal de los trabajadores.

Además, el Adjudicatario deberá facilitar a Aljarafesa su Plan de Prevención, siendo éste entendido tal y como se específica en el art. 16 de la Ley 31/1995 (y de la Ley 54/03), como un documento en el que se hará constar la estructura organizativa, las responsabilidades y funciones asignadas, las prácticas, los procedimientos y recursos necesarios para aplicar la actividad preventiva de la empresa en los servicios contratados.

Igualmente, si durante el transcurso de los trabajos surgen actividades no contempladas inicialmente en la documentación preventiva entregada a Aljarafesa o modificaciones en los procesos de ejecución, será obligatoria la redacción de actualizaciones al documento inicial, así como nuevamente su entrega en Aljarafesa.

Para el desarrollo de los trabajos el Adjudicatario dispondrá de personal técnico adecuado que será capaz de calcular todos los riesgos que se puedan presentar y realizar su valoración para aplicar las medidas preventivas necesarias en cada caso.

### Plan de Formación

El Adjudicatario será responsable de impartir el Plan de Formación e Información en las materias de Seguridad y Salud Laboral, nuevos métodos de trabajo, perfeccionamiento de los existentes y adiestramiento del personal de nuevo ingreso, para todos los trabajadores adscritos al Servicio. El Adjudicatario remitirá a Aljarafesa, en el plazo máximo de un mes a partir de la firma del Contrato, el correspondiente Plan, a efectos de su conocimiento y supervisión. Del mismo modo aportará a Aljarafesa la documentación acreditativa.

## 15. CONTROL DE CALIDAD.

Dentro de su programa de control de calidad, el adjudicatario deberá realizar, a su cargo, las pruebas, ensayos y controles que sean necesarios para un correcto control de los trabajos. Asimismo, Aljarafesa podrá determinar, motivadamente, la realización de pruebas y ensayos específicos conforme a sus propios criterios de calidad, controles que se comunicarán oportunamente al adjudicatario. Se tendrá especial vigilancia en las compactaciones en zonas de tránsito de vehículos.

ALJARAFESA, en el interés de velar por la correcta realización de los trabajos y los niveles de calidad exigibles para sus clientes, podrá realizar visitas de inspección a las instalaciones del

contratista, con o sin previo aviso, así como al lugar donde aquél realice los trabajos adjudicados.

Además, el supervisor o coordinador designado por Aljarafesa podrá, para aquellas intervenciones que se estime necesario, solicitar que se realicen los correspondientes controles de calidad.

ALJARAFESA
EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE, S.A.

# ANEXO I. CUADRO DE PRECIOS

| CODIGO | DESCRIPCIÓN | Uddes | Uddes | TOTAL | PRECIO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CAMPAÑA DE CAMBIO DE CONTADORES | Año 1 | Año 2 | UDDES | UNITARIO | 967.046,00 € |
| 1,1 | Ud. de sustitución de contador, por otro de iguales características de 13/15/20 mm, incluso sustitución de piezas especiales. | 31.817 | 11.698 | 43.515 | 21,00 € | 913.815,00 € |
| 1,2 | Ud. de sustitución de contador, por otro de iguales características de 25 mm/30mm/40mm, incluso sustitución de piezas especiales. | 543 | 278 | 821 | 38,00 € | 31.198,00 € |
| 1,3 | Ud. de sustitución de contador, por otro de iguales características de 50/65 mm y limpieza de filtro. | 22 | 11 | 33 | 100,00 € | 3.300,00 € |
| 1,4 | Ud. de sustitución de contador, por otro de iguales características de 80 mm o superior y limpieza de filtro. | 14 | 6 | 20 | 160,00 € | 3.200,00 € |
| 1,5 | Compensación por visita a la finca del usuario y no se realiza el trabajo por motivos técnicos, incluso elaboración de presupuesto. | 1.620 | 600 | 2.219 | 7,00 € | 15.533,00 € |
| 1,6 | Devolución de orden de trabajo, sin realizar actuación por causas justificadas y sin elaboración de presupuesto. | 1 | 1 | 2 | 0,00 € | 0,00 € |
| CODIGO | DESCRIPCIÓN | Uddes | Uddes | TOTAL | PRECIO | TOTAL |
| 2 | MANTENIMIENTO ACOMETIDAS | Año 1 | Año 2 | UDDES | UNITARIO | 842.200,00 € |
| | COLOCACION DE TRAMPILLON Y LLAVE DE SUELO EN ACOMETIDA EXISTENTE. | | | | | 620.00,00 € |
| 2,1 | COLOCACIÓN DE TRAMPILLÓN Y LLAVE SUELO EN ACOMETIDA EXISTENTE. Consistente en: Colocación de caja de suelo y válvula de registro en acometida existente, apertura y cierre en acera o calzada de cualquier material, fijando la caja con hormigón, incluso retirada de sobrantes a vertedero autorizado. | 1.000 | 1.000 | 2.000 | 310,00 € | 620.000,00 € |
| | ANULACION EN RED Y NUEVA ACOMETIDA HASTA LLAVE DE SUELO. | | | | | 117.800,00 € |
| 2,2 | ANULACION RED Y NUEVA ACOMETIDA EN PEBD HASTA LLAVE SUELO. Consistente en: Rotura y reposicón de acera y/o calzada, distancia de red a fachada no superior a 10,00 m., anulación en red y ejecución de nueva acometida desde la red de distribución hasta la llave de registro, y colocación de caja suelo en acerado y máximo 1 metro de limite de finca a abastecer, fijandola con hormigón, incluso retirada de sobrantes a vertedero autorizado. | 95 | 95 | 190 | 620,00 € | 117.800,00 € |
| | ANULACION DE ACOMETIDA EN RED DE DISTRIBUCIÓN. | | | | | 104.400,00 € |
| 2,3 | ANULACION DE ACOMETIDA EN RED. Consistente en:Rotura y reposicón de acera y/o calzada hasta red de distribucion, profundidad, y anular la acometida en el collarin, sustituyendo el mismo si no es de Fundición Dúctil incluso retirada de sobrantes a vertedero autorizado. | 180 | 180 | 360 | 290,00 € | 104.400,00 € |

| CODIGO 3 | DESCRIPCIÓN GESTION ACOMETIDAS | Uddes Año 1 | Uddes Año 2 | TOTAL UDDES | PRECIO UNITARIO | TOTAL 221.000,00 € |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3,1 | ACTUACION POR ALTA, AUMENTO o DISMINUCIÓN DE CALIBRE, CAMBIO TITULARIDAD o INCIDENCIA. Consistente en: montaje, desmontaje y sustitución de contador o toma de lectura y presión de servicio, realizando las necesarias actuaciones de adecuación de la acometida para llevar a cabo el trabajo que afecten a la valvulería y/o piezas instaladas anterior o posterior al contador y ubicadas dentro del cofre de contador siempre que la acometida se encuentre normalizada, o a la llave de registro si existiese, quedando la acometida en servicio y el contador precintando una vez realizado el trabajo, incluso realización de informe de trabajos pendientes a realizar en caso contrario. | 5.000 | 5.000 | 10.000 | 17,00 € | 170.000,00 € |
| 3,2 | ACTUACION POR BAJA o SUPRESION DE SUMINISTRO/EXTINCIÓN. Consistente en: toma de lectura, desmontaje de contador, precintado de la acometida, realizando las necesarias actuaciones para llevar a cabo el trabajo que afecten a la valvulería y/o piezas instaladas anterior o posterior al contador y ubicadas dentro del cofre de contador siempre que la acometida se encuentre normalizada, cerrando e instalando eje antifraude en la llave de registro si existiese, quedando la acometida cortada en llave de entrada a contador, taponada y precintada. | 1.500 | 1.500 | 3.000 | 17,00 € | 51.000,00 € |
| CODIGO 4 | DESCRIPCIÓN SUSPENSIONES Y RESTABLECIMIENTOS SUMINISTROS | Uddes Año 1 | Uddes Año 2 | TOTAL UDDES | PRECIO UNITARIO | TOTAL 284.000,00 € |
| 4,1 | SUSPENSIONES de SUMINISTROS Efectivas al Final de Jornada. Consistente en: toma de lectura, desmontaje de contador en su entrada, realizando las necesarias actuaciones para llevar a cabo el trabajo que afecten a la valvulería y/o piezas instaladas anteriores o posterior al contador y ubicadas dentro del cofre de contador, cerrando la llave de registro, si existiese y procediera, y la llave de corte antes de contador, taponándola y precintándola. | 2.000 | 2.000 | 4.000 | 17,00 € | 68.000,00 € |
| 4,2 | RESTABLECIMIENTO de SUMINISTROS de Jornadas Anteriores. Consistente en: Instalación de contador, apertura de llave de registro y llave de corte, según el caso, lectura del contador y precintado del mismo. | 1.500 | 1.500 | 3.000 | 17,00 € | 51.000,00 € |
| 4,3 | SUSPENSION CON RESTABLECIMIENTO O SUSPENSION CANCELADA durante la misma JORNADA. Consistente en: Visita al suministro sin ejecución de la suspensión ni restablecimiento posterior dentro de la misma jornada y cancelación de la suspensión, comunicada por Aljarafesa, se exige la toma de lectura del contador. | 5.500 | 5.500 | 11.000 | 15,00 € | 165.000,00 € |
| CODIGO 5 | DESCRIPCIÓN INSPECCIONES DE FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES DE ACOMETIDA Y CONTADOR | Uddes Año 1 | Uddes Año 2 | TOTAL UDDES | PRECIO UNITARIO | TOTAL 376.800,00 € |
| 5,1 | INSPECCIONES Y COMPROBACIONES. Actuaciones de comprobación de acometida y/o contador, existencia de avería en las instalaciones interiores, comprobación de lectura y buen funcionamiento del contador, toma de presiones, revisiones de fraude y otras relacionadas con el funcionamiento de acometidas y contadores. | 7.200 | 7.200 | 14.400 | 17,00 € | 244.800,00 € |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 5.2 | LEVANTAMIENTO ACTA DE FRAUDE: Como consecuencia de inspecciones que no tuvieran por objeto específico comprobar fraudes previamente detectados, incluyendo la realización de reportaje fotográfico y/o video | 2.400 | 2.400 | **4.800** | **5,00** | **24.000,00 €** |
| 5,3 | ELIMINACIÓN DE FRAUDES EN INSTALACIONES, Para los casos de fraude en suministros sin contrato, consistente en: Levantamiento de acta de fraude, incluyendo la realización de reportaje fotográfico y/o video, retirada de valvulería y demás elementos fraudulentos, y precintado de la acometida en la llave de entrada a contador y llave de registro si existiesen. | 1.800 | 1.800 | **3.600** | **30,00 €** | **108.000,00 €** |
| CODIGO 6 | DESCRIPCIÓN | Uddes Año 1 | Uddes Año 2 | TOTAL UDDES | PRECIO UNITARIO | TOTAL 120.000,00 € |
| 6,1 | Horas de Cuadrilla, incl vehículo propio, desplazamiento, herramientas, materiales realizando labores complementarias | 2.000 | 2.000 | **4.000** | **30,00 €** | **120.000,00 €** |
| | **TOTAL EPÍGRAFES 1 A 6 (2 AÑOS)** | | | | | **2.811.046,00 €** |

ALJARAFESA
EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE, S.A.

# ANEXO II. NIVELES DE SERVICIO

A continuación, se detallan, en cuanto a plazo de ejecución, y a salvo de que se haya contemplado algún supuesto singular dentro de las especificaciones de este Pliego de Prescripciones Técnicas, los niveles de servicio que habrán de cumplirse por el adjudicatario, debiendo entenderse como el plazo MÁXIMO en que las correspondientes actuaciones habrán de haber quedado concluidas. Los cómputos por día se referirán a días hábiles, que a efectos de este apartado serán lunes a viernes:

| ACTUACIÓN | DÍAS |
|---|---|
| Instalaciones de Contador (PT ICO)[1] | 3 |
| Lectura de Contador (PT LEC) | 3 |
| Cambio de Contador (PT CDC) | 3 |
| Baja de Suministro (PT SSB) | 5 |
| Aumento o Disminución de Contador (PT ADC/DDC) | 5 |
| Inspecciones de consumos anómalos[2] | 1 |
| Inspecciones (resto)[3] | 5 |
| Precintado de acometidas y/o contadores | 5 |
| Actualización y/o adecuaciones de Acometidas[4] | 10 |
| Anulaciones en Red de Abastecimiento | 10 |
| Cierre de calicatas[5] | 5 |
| Suspensión de suministros[6] | Fecha exacta |
| Reconexiones | 24 horas |
| Reconexiones urgentes | 45 minutos |

[1] Instalaciones de contador que no precisen adecuación de acometida. Las que lo necesitaran, el plazo computaría desde dicha adecuación.
[2] Las inspecciones de suministros concertadas con el cliente, o planificadas previamente con cita por Aljarafesa, habrán de realizarse en la fecha exacta determinada.
[3] Ibidem, 2
[4] El plazo computa desde la petición de trabajo formulada al contratista.
[5] Plazo máximo desde el comienzo de los trabajos de apertura de calicata para cualquier actuación sobre una acometida y su finalización completa, incluido el cierre y terminación de la pavimentación, cualquiera que sea el material
[6] Las suspensiones de suministro, al corresponder a un procedimiento reglamentario, habrán de realizarse en la fecha exacta en que hayan sido notificadas al cliente.

**A continuación, se recogen, de forma sistematizada, otros plazos contemplados en distintos epígrafes de este Pliego, que igualmente habrán de cumplirse:**

6.2 Petición con urgencia de copia escaneada de toda la documentación de una PT: 24 horas desde nuestra solicitud.

6.2 Petición puntual de documentación en papel: antes de las 9 h del primer día hábil siguiente a la petición.

6.2 Escaneado de documentación y fotografías: simultánea a la mecanización en la aplicación.

6.2 Introducir en Sigea la información y escanear documentación: 2 días hábiles.

6.2 Introducir en Siga las PTs críticas y PTs SUS, SSB, CRC, IAB de anómalos y fraude: inmediatamente a su realización.

6.2. Entregar copias de la doc utilizada (doc de clientes, informes, …): 2 días hábiles desde la introducción de los datos en el sistema.

6.3 Enviar planificación diaria de los trabajos: antes de las 14.00 h del día anterior a su ejecución.

6.3 Ejecución de PTs de carácter urgente: iniciar en 24 horas desde su comunicación.

6.13 Entregar hoja resumen de calicatas cerradas: 5 primeros días hábiles del mes siguiente.

7.1.3 Comienzo de trabajos de apertura de calicata hasta su finalización (cierre de calicata incluido): 5 días hábiles.

7.1.7 Solicitud de corte de redes: antes de 5 días hábiles de la actuación.

7.1.7 Repartir avisos de cortes a los usuarios afectados: 48 h de antelación a la fecha prevista del corte en red.

7.2 Enviar planificación de los trabajos a realizar de CDC por campaña: 7 días hábiles desde la recepción de la información de la campaña.

7.2 Ejecución, grabación de PTs de campaña y devolución de PTs no ejecutadas: 7 días hábiles antes del siguiente periodo de lectura del municipio.

7.2 Grabación en nuestros sistemas de las PTs de campaña: máximo el día siguiente hábil a la ejecución.

7.2 Preparar cartas informativas a los clientes de la campaña de CDC: 4 semanas antes al comienzo de la campaña.

7.2 Devolver contadores nuevos no instalados de una campaña: 15 días hábiles desde la finalización de la campaña.

7.2 Entregar un contador retirado por campaña: 2 días hábiles desde nuestra solicitud.

7.3.1 Ejecución de PTs SUS y CRC: día siguiente o el mismo día desde el envío de la relación de PTs

7.3.2 Ejecución de las PTs SSB por extinción: 20 días a partir del envío de la relación de PTs hasta un mes después.

7.4.2 Ejecución de PTs IAB de fraudes: junto a las PTs IAB de inspecciones masivas o máximo 1 semana.

7.5 Ejecución de la relación de PTs IAB masivas: día siguiente o el mismo día desde el envío de la relación de PTs

7.5 Envío de PTs IAB puntuales: en cuanto sea conocida su fecha prevista de asignación.

7.5 PTs LEC, ICO, CDC, ADC, DDC y SSB: asignación a una fecha prevista.

ALJARAFESA
EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE, S.A.

# ANEXO III. DIMENSIONAMIENTO DEL SERVICIO

Para que los licitadores puedan valorar el servicio objeto esta licitación, se adjuntan datos sobre su evolución durante los pasados años 2016 y 2017, así como la estructura operativa con la que se han prestado.

En el caso de la Campaña de cambio de contadores, no se debe atender a datos históricos -no se adjuntan- sino a la previsión del cuadro de precios, del Anexo I.

En ningún caso ALJARAFESA se compromete a garantizar que dichas unidades sean las que, efectivamente, se produzcan por anualidad una vez adjudicado el contrato, estando obligado el adjudicatario del contrato, a prestar el servicio con independencia del número de unidades que resulten durante su vigencia. Únicamente se facturarán los servicios efectivamente prestados, al precio resultante de aplicar al precio unitario ofertado la baja de adjudicación que figure en la oferta económica.

**ESTRUCTURA DE PERSONAL**

La estructura de personal dedicado a dichas tareas, entre cuyos efectivos se encuentran quienes han desempeñado funciones de encargado (2) ha sido la siguiente:

| TIPO TAREA | CUADRILLAS | UNIDADES DE PERSONAL | TOTAL PERSONAL |
|---|---|---|---|
| Tareas de mantenimiento de contadores | | 3 | 3 |
| Tareas de mantenimiento de acometidas | 3 | 2 | 6 |
| Tareas de corte de suministro e inspecciones | | 6 | 6 |
| Tareas administrativas | | 2 | 2 |

ALJARAFESA
EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE, S.A.

## HISTÓRICO DE ACTUACIONES

| CODIGO 1 | DESCRIPCIÓN CAMPAÑA DE CAMBIO DE CONTADORES | Uddes 2016 | Uddes 2017 | TOTAL UDDES |
|---|---|---|---|---|
| 1,1 | Ud. de sustitución de contador, por otro de iguales características de 13/15/20 mm, incluso sustitución de piezas especiales. | NA | NA | 0 |
| 1,2 | Ud. de sustitución de contador, por otro de iguales características de 25 mm/30mm/40mm, incluso sustitución de piezas especiales. | NA | NA | 0 |
| 1,3 | Ud. de sustitución de contador, por otro de iguales características de 50/65 mm y limpieza de filtro. | NA | NA | 0 |
| 1,4 | Ud. de sustitución de contador, por otro de iguales características de 80 mm o superior y limpieza de filtro. | NA | NA | 0 |
| 1,5 | Compensación por visita a la finca del usuario y no se realiza el trabajo por motivos técnicos, incluso elaboración de presupuesto. | 2% | 2% | 0 |
| 1,6 | Devolución de orden de trabajo, sin realizar actuación por causas justificadas y sin elaboración de presupuesto. | 3% | 3% | 0 |
| CODIGO 2 | DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO ACOMETIDAS | Uddes 2016 | Uddes 2017 | TOTAL UDDES |
| | COLOCACION DE TRAMPILLON Y LLAVE DE SUELO EN ACOMETIDA EXISTENTE. | | | |
| 2,1 | COLOCACIÓN DE TRAMPILLÓN Y LLAVE SUELO EN ACOMETIDA EXISTENTE. Consistente en: Colocación de caja de suelo y válvula de registro en acometida existente, apertura y cierre en acera o calzada de cualquier material, fijando la caja con hormigón, incluso retirada de sobrantes a vertedero autorizado. | 758 | 1.245 | 2.003 |
| | ANULACION EN RED Y NUEVA ACOMETIDA HASTA LLAVE DE SUELO. | | | |
| 2,2 | ANULACION RED Y NUEVA ACOMETIDA EN PEBD HASTA LLAVE SUELO. Consistente en: Rotura y reposicón de acera y/o calzada, distancia de red a fachada no superior a 10,00 m., anulación en red y ejecución de nueva acometida desde la red de distribución hasta la llave de registro, y colocación de caja suelo en acerado y máximo 1 metro de limite de finca a abastecer, fijandola con hormigón, incluso retirada de sobrantes a vertedero autorizado. | 97 | 81 | 178 |
| | ANULACION DE ACOMETIDA EN RED DE DISTRIBUCIÓN. | | | |
| 2,3 | ANULACION DE ACOMETIDA EN RED. Consistente en:Rotura y reposicón de acera y/o calzada hasta red de distribucion, profundidad, y anular la acometida en el collarin, sustituyendo el mismo si no es de Fundición Dúctil incluso retirada de sobrantes a vertedero autorizado. | 127 | 187 | 314 |

| CODIGO 3 | DESCRIPCIÓN GESTION ACOMETIDAS | Uddes 2016 | Uddes 2017 | TOTAL UDDES |
|---|---|---|---|---|
| 3,1 | ACTUACION POR ALTA, AUMENTO o DISMINUCIÓN DE CALIBRE, CAMBIO TITULARIDAD o INCIDENCIA. Consistente en: montaje, desmontaje y sustitución de contador o toma de lectura y presión de servicio, realizando las necesarias actuaciones de adecuación de la acometida para llevar a cabo el trabajo que afecten a la valvulería y/o piezas instaladas anterior o posterior al contador y ubicadas dentro del cofre de contador siempre que la acometida se encuentre normalizada, o a la llave de registro si existiese, quedando la acometida en servicio y el contador precintando una vez realizado el trabajo, incluso realización de informe de trabajos pendientes a realizar en caso contrario. | 4.991 | 4.830 | 9.821 |
| 3,2 | ACTUACION POR BAJA o SUPRESION DE SUMINISTRO/EXTINCIÓN. Consistente en: toma de lectura, desmontaje de contador, precintado de la acometida, realizando las necesarias actuaciones para llevar a cabo el trabajo que afecten a la valvulería y/o piezas instaladas anterior o posterior al contador y ubicadas dentro del cofre de contador siempre que la acometida se encuentre normalizada, cerrando e instalando eje antifraude en la llave de registro si existiese, quedando la acometida cortada en llave de entrada a contador, taponada y precintada. | 1.107 | 1.257 | 2.364 |
| CODIGO 4 | DESCRIPCIÓN SUSPENSIONES Y RESTABLECIMIENTOS SUMINISTROS | Uddes 2016 | Uddes 2017 | TOTAL UDDES |
| 4,1 | SUSPENSIONES de SUMINISTROS Efectivas al Final de Jornada. Consistente en:<br>-toma de lectura, desmontaje de contador en su entrada, realizando las necesarias actuaciones para llevar a cabo el trabajo que afecten a la valvulería y/o piezas instaladas anteriores o posterior al contador y ubicadas dentro del cofre de contador, cerrando la llave de registro, si existiese y procediera, y la llave de corte antes de contador, taponandola y precintanda. | 1.580 | 1.639 | 3.219 |
| 4,2 | RESTABLECIMIENTO de SUMINISTROS de Jornadas Anteriores. Consistente en: Instalación de contador, apertura de llave de registro y llave de corte, según el caso, lectura del contador y precintado del mismo. | 1.184 | 1.208 | 2.392 |
| 4,3 | SUSPENSION CON RESTABLECIMIENTO O SUSPENSION CANCELADA durante la misma JORNADA.Consistente en: Visita al suministro sin ejecución de la suspensión ni restablecimiento posterior dentro de la misma jornada y cancelación de la suspensión, comunicada por Aljarafesa, se exige la toma de lectura del contador. | 5.478 | 5.210 | 10.688 |

| CODIGO 5 | DESCRIPCIÓN INSPECCIONES DE FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES DE ACOMETIDA Y CONTADOR | Uddes 2016 | Uddes 2017 | TOTAL UDDES |
|---|---|---|---|---|
| 5,1 | INSPECCIONES Y COMPROBACIONES. Actuaciones de comprobación de acometida y/o contador, existencia de avería en las instalaciones interiores, comprobación de lectura y buen funcionamiento del contador, toma de presiones, revisiones de fraude y otras relacionadas con el funcionamiento de acometidas y contadores. | 5.789 | 5.711 | 11.500 |
| 5.2 | LEVANTAMIENTO ACTA DE FRAUDE: Como consecuencia de inspecciones que no tuvieran por objeto específico comprobar fraudes previamente detectados, incluyendo la realización de reportaje fotográfico y/o video | 1.900 | 1.700 | 3.600 |
| 5,3 | ELIMINACIÓN DE FRAUDES EN INSTALACIONES, Para los casos de fraude en suministros sin contrato, consistente en: Levantamiento de acta de fraude, incluyendo la realización de reportaje fotográfico y/o video, retirada de valvulería y demás elementos fraudulentos, y precintado de la acometida en la llave de entrada a contador y llave de registro si existiesen. | 1.249 | 1.102 | 2.352 |
| CODIGO 6 | DESCRIPCIÓN | Uddes 2016 | Uddes 2017 | TOTAL UDDES |
| 6,1 | Horas de Cuadrilla, incl Vehiculo Propio, desplazamiento, herramientas, materiales realizando labores especificas | NA | NA | 0 |

## ANEXO IV. SUBROGACIÓN DE PERSONAL

Tabla de personal subrogable, correspondiente a la empresa REPA INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO, S.L. El convenio al que está sometido actualmente dicho personal es el de las empresas del sector de industrias siderometalúrgicas de Sevilla.

| Iniciales | Categoría | Antigüedad | Tipo |
|---|---|---|---|
| MNS | Encargado | 27/09/2004 | Indefinido |
| ANS | Encargado | 02/05/2006 | Indefinido |
| MAA | Oficial 1ª | 15/10/2002 | Indefinido |
| FPS | Oficial 1ª | 09/06/1998 | Indefinido |
| RFG | Oficial 1ª | 04/03/2009 | Indefinido |
| DGL | Oficial 1ª | 09/11/1996 | Indefinido |
| TCV | Oficial 2ª | 09/01/1996 | Indefinido |
| JMR | Oficial 2ª | 21/03/2005 | Indefinido |
| JCC | Oficial 2ª | 09/08/2005 | Indefinido |
| FSC | Oficial 2ª | 10/10/2005 | Indefinido |
| HRB | Oficial 2ª | 18/12/2006 | Indefinido |
| HRBA | Oficial 2ª | 16/03/2009 | Indefinido |
| MRT | Oficial 2ª | 07/02/2011 | Indefinido |
| MMM | Oficial 2ª | 07/03/2011 | Indefinido |
| RFF | Jefe 1ª Administrac. | 09/01/1996 | Indefinido tiempo parcial[1] |
| JVN | Oficial 2ª Admvo. | 10/10/2007 | Indefinido |

El coste total de empresa de este personal ascendió en 2017 a la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS Y TREINTA Y CINCO CENTIMOS (670.142,35.- €)

[1] 35 horas

ALJARAFESA
EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE, S.A.

# ANEXO V. MODELOS DE PETICIONES DE TRABAJO Y CORRELACIÓN CON El CUADRO DE PRECIOS DEL ANEXO I

| SIGLA | DESCRIPCIÓN | CODIGO CUADRO DE PRECIOS | EPÍGRAFE |
|---|---|---|---|
| CDC-C | CAMBIO DE CONTADOR POR CAMPAÑA | 1 | 7.2 |
| IOR-M | INSPECCIÓN DE OBRA REALIZADA | 2 | 7.1 |
| ADC | AUMENTO DE CALIBRE CONTADOR | 3.1 | 7.5 |
| CDC | CAMBIO DE CONTADOR | 3.1 | 7.5 |
| DDC | DISMINUCIÓN DE CALIBRE CONTADOR | 3.1 | 7.5 |
| ICO | INSTALACIÓN DE CONTADOR | 3.1 | 7.5 |
| LEC | LECTURA DE CONTADOR | 3.1 | 7.5 |
| SSB | BAJA o SUPRESIÓN DE SUMINISTRO | 3.2 | 7.3 -7.5 |
| SUS | SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO | 4.1 | 7.3 |
| CRC | RECONEXION DE SUMINISTRO | 4.2 | 7.3 |
| RCR | REVISIÓN DE CORTE REALIZADO | 5.1 | 7.3 |
| DTF | DETECCIÓN Y ANULACIÓN DE FRAUDE | 5.2 | 7.4 |
| IAB | INSPECCIÓN DE ABONADOS | 5.1 | 7.5 |

ALJARAFESA
EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE, S.A.

CDC.- CAMPAÑA DE CAMBIO DE CONTADORES

## Petición de Cambio de Contador

**Campaña:** **Municipio:**

**DATOS DEL ABONADO**

| Póliza | Titular | N.I.F. | Teléfono |
|---|---|---|---|
| | | | |

**DATOS DE LOCALIZACIÓN**

| Barrio | |
|---|---|
| Tipo de Finca | Detalle de la Finca |

**CONTADOR A RETIRAR**

| Marca/Modelo | Calibre | Nº Contador | Fec.Instalación | Última Lectura |
|---|---|---|---|---|
| | | | | 49 |
| Localización del contador | | Contador Tot./Ruta | | Lectura Cont.Retirar |
| | | | | |

**CONTADOR A INSTALAR**

| Marca/Modelo | Calibre | Nº Contador | Fec.Instalación | Lectura |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| Localización del contador | | | | |

NOTA: RELLENAR SÓLO LOS CAMPOS SOMBREADOS.

**ESTADO DE LA ACOMETIDA** OBRA ☐ A NORMA ☐

| ¿Se contacta con el usuario en el momento del CDC? Sí ☐ No ☐ ¿Presencia el CDC? Sí ☐ ☐ |
|---|
| Nombre: _____ |
| D.N.I.: _____ Firma: |

ALJARAFESA

RENOVACIÓN DEL PARQUE DE CONTADORES EN ESTE MUNICIPIO.

En la fecha referenciada Aljarafesa ha retirado el contador en este domicilio con la lectura que se detalla, sustituyéndolo por otro de las mismas características y lectura inicial 0 m3.

| Dirección: | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| Marca/Modelo Contador | Calibre | Nº Contador Retirado | Lectura Desinstalación | Fecha |
| | | | | |

ALJARAFESA
EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE, S.A.

# IOR.- MATERIALES DE INSPECCIÓN DE OBRA

Plaza del Agua, s/n 41940 TOMARES (Sevilla)

**MATERIALES A EMPLEAR EN LA EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ACOMETIDA Y/O INSTALACIÓN DE CONTADOR, SOLICITADA POR:**

D.\Da

Localización:

Solicitud: Poliza:

**MATERIALES NECESARIOS:**

OBSERVACIONES:

NOTA: Una vez ingresado el importe del presupuesto o factura y firmada la Póliza de Abono, el fontanero autorizado deberá ponerse en contacto con esta Sección de Acometidas para, de mutuo acuerdo, indicar la fecha para la realización de la acometida. El taladro a la red se efectuará por el personal de esta Empresa, DEBIENDO DE ABSTENERSE EN TODO MOMENTO DE MANIPULAR LAS INSTALACIONES PÚBLICAS SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE ALJARAFESA.
Teléfonos de contacto: 902 12 12 62 y 955 608 101; atencioncliente@aljarafesa.es

POR LA EMPRESA:

Pág.: 1

ALJARAFESA
EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE, S.A.

ADC.- AUMENTO DE CALIBRE

**Petición de Trabajo**
**Aumento de calibre**

**Tipo de solicitud:**

| Núm. Petición | Fecha y hora asignada | Fec.tope realización | Concertada | Solicitada por | Pt generada por |
|---|---|---|---|---|---|
| P.M.G. | Fecha y hora de comienzo | | | Fecha y hora de terminación | |

**OPERACIONES A REALIZAR**

| Cuadrilla | Operarios | Nº Operación | Tipo Operación | Servicio |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

**OBSERVACIONES**

**DATOS DEL ABONADO**

| Núm.Póliza | Nº Solicitud | Titular | Teléfono Contacto | N.I.F. |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

**DATOS DE LA FINCA**

| Domicilio | | |
|---|---|---|
| Localidad | Ampliación de Domicilio/Actividad | Tipo Finca |

**CONTADOR A RETIRAR**

| Marca/ Modelo | Calibre | Nº de Contador | Fec.Instalación | Uso |
|---|---|---|---|---|
| Localización del contador (si distinta de la finca) si no, emplazamiento | | | | |

| Ult. Lect. FDA | Fecha | Lectura Actual | Fecha | Incidencias de Lectura |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

**CONTADOR A INSTALAR**

| Marca/ Modelo | Calibre mm. | Nº de Contador | Fec.Instalación | Lectura |
|---|---|---|---|---|
| Localización del contador (si distinta de la finca) si no, emplazamiento | | | | Fec. Lectura |

**OBSERVACIONES DEL OPERARIO**

ALJARAFESA
EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE, S.A.

| ACOMETIDA ACTUAL DE ABASTECIMIENTO | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MATERIAL | DIÁMETRO | PROFUNDIDAD | PRESIÓN | LLAVE REGISTRO | FILTRO | A NORMA | ESTADO |
| | | | | | | | |

| | |
|---|---|
| PAVIMENTOS | LONGITUD |
| | |

| ACOMETIDA NUEVA | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MATERIAL | DIÁMETRO | PROFUNDIDAD | PRESIÓN | LLAVE REGISTRO | FILTRO | A NORMA |
| | | | | | | |

| Nº DE PAVIMENTOS | | | |
|---|---|---|---|
| DESCONOCIDO | | PAVIMENTOS | LONGITUD |
| | | | |
| CALZADA | | | |
| | | | |
| ACERADO DE LA MISMA FACHADA | | | |
| | | | |
| ACERADO DE LA FACHADA CONTRARIA | | | |
| | | | |

ALJARAFESA
EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE, S.A.

CDCC.- CAMBIO DE CONTADOR

**Petición de Trabajo**

**Cambio de Contador**

**INCIDENCIA:**

| Núm. Petición | Fecha y hora asignada | Fec.tope realización | Concertada | Solicitada por | Pt generada por |
|---|---|---|---|---|---|
| P.M.G. | Fecha y hora de comienzo | | | Fecha y hora de terminación | |

OPERACIONES A REALIZAR

| Cuadrilla | Operarios | Nº Operación | Tipo Operación | Servicio |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

OBSERVACIONES

| |
|---|
| |

DATOS DEL ABONADO

| Núm.Póliza | Nº Solicitud | Titular | Teléfono Contacto | N.I.F. |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

DATOS DE LA FINCA

| Domicilio | | |
|---|---|---|
| Localidad | Ampliación de Domicilio/Actividad | Tipo Finca |

CONTADOR A RETIRAR

| Marca/ Modelo / | Calibre | Nº de Contador | Fec.Instalación | Uso |
|---|---|---|---|---|
| Localización del contador (si distinta de la finca) si no, emplazamiento | | | | |

| Ult. Lect. FDA | Fecha | Lectura Actual | Fecha | Incidencias de Lectura |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

CONTADOR A INSTALAR

| Marca/ Modelo | Calibre mm. | Nº de Contador | Fec.Instalación | Lectura |
|---|---|---|---|---|
| Localización del contador (si distinta de la finca) si no, emplazamiento | | | | Fec. Lectura |

OBSERVACIONES DEL OPERARIO

| |
|---|
| |

ALJARAFESA
EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE, S.A.

| ACOMETIDA ACTUAL DE ABASTECIMIENTO | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MATERIAL | DIÁMETRO | PROFUNDIDAD | PRESIÓN | LLAVE REGISTRO | FILTRO | A NORMA | ESTADO |
| | | | | | | | |

| | |
|---|---|
| PAVIMENTOS | LONGITUD |
| | |

| ACOMETIDA NUEVA | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MATERIAL | DIÁMETRO | PROFUNDIDAD | PRESIÓN | LLAVE REGISTRO | FILTRO | A NORMA |
| | | | | | | |

| Nº DE PAVIMENTOS | | PAVIMENTOS | LONGITUD |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

ALJARAFESA
EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE, S.A.

DDC.- DISMINUCIÓN DE CALIBRE

**Petición de Trabajo**
**Disminución de Calibre**

**Tipo de solicitud:** **Cambio de Calibre**

| Núm. Petición | Fecha y hora asignada | Fec.tope realización | Concertada | Solicitada por | Pt generada por |
|---|---|---|---|---|---|
| | : | | | | |
| P.M.G. | Fecha y hora de comienzo | | | Fecha y hora de terminación | |

OPERACIONES A REALIZAR

| Cuadrilla | Operarios | Nº Operación | Tipo Operación | Servicio |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

OBSERVACIONES

| |
|---|
| |

DATOS DEL ABONADO

| Núm.Póliza | Nº Solicitud | Titular | Teléfono Contacto | N.I.F. |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

DATOS DE LA FINCA

| Domicilio | | |
|---|---|---|
| Localidad | Ampliación de Domicilio/Actividad | Tipo Finca |
| | | |

CONTADOR A RETIRAR

| Marca/ Modelo | Calibre | Nº de Contador | Fec.Instalación | Uso |
|---|---|---|---|---|
| / | | | | |
| Localización del contador (si distinta de la finca) si no, emplazamiento | | | | |
| | | | | |

| Ult. Lect. FDA | Fecha | Lectura Actual | Fecha | Incidencias de Lectura |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

CONTADOR A INSTALAR

| Marca/ Modelo | Calibre | Nº de Contador | Fec.Instalación | Lectura |
|---|---|---|---|---|
| | mm. | | | |
| Localización del contador (si distinta de la finca) si no, emplazamiento | | | | Fec. Lectura |
| | | | | |

OBSERVACIONES DEL OPERARIO

| |
|---|
| |

ALJARAFESA
EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE, S.A.

| ACOMETIDA ACTUAL DE ABASTECIMIENTO | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MATERIAL | DIÁMETRO | PROFUNDIDAD | PRESIÓN | LLAVE REGISTRO | FILTRO | A NORMA | ESTADO |
| | | | | | | | |

| | |
|---|---|
| PAVIMENTOS | LONGITUD |
| | |

| | |
|---|---|
| PAVIMENTOS | LONGITUD |
| | |

| ACOMETIDA NUEVA | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MATERIAL | DIÁMETRO | PROFUNDIDAD | PRESIÓN | LLAVE REGISTRO | FILTRO | A NORMA |
| | | | | | | |

| Nº DE PAVIMENTOS | | | |
|---|---|---|---|
| DESCONOCIDO | | | |
| CALZADA | | | |
| ACERADO DE LA MISMA FACHADA | | | |
| ACERADO DE LA FACHADA CONTRARIA | | | |

ALJARAFESA
EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE, S.A.

ICO.- INSTALACIÓN DE CONTADOR

**Petición de Trabajo**
**Instalación de Contador**

**Tipo de solicitud:** Alta **Subtipo de solicitud:** Dom. Particular

| Núm. Petición | Fecha y hora asignada | Fec.tope realización | Concertada | Solicitada por | Pt generada por |
|---|---|---|---|---|---|
| | : | | | | |
| P.M.G. | Fecha y hora de comienzo | | | Fecha y hora de terminación | |

OPERACIONES A REALIZAR

| Cuadrilla | Operarios | Nº Operación | Tipo Operación | Servicio |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

OBSERVACIONES

| |
|---|
| |

DATOS DEL ABONADO

| Núm.Póliza | Nº Solicitud | Titular | Teléfono Contacto | N.I.F. |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

DATOS DE LA FINCA

| Domicilio | | |
|---|---|---|
| Localidad | Ampliación de Domicilio/Actividad | Tipo Finca |
| | | |

CONTADOR A INSTALAR

| Marca/ Modelo | Calibre mm. | Nº de Contador | Fec.Instalación | Lectura |
|---|---|---|---|---|
| Localización del contador (si distinta de la finca) si no, emplazamiento | | | | Fec. Lectura |

OBSERVACIONES DEL OPERARIO

| |
|---|
| |

ALJARAFESA
EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE, S.A.

| ACOMETIDA ACTUAL DE ABASTECIMIENTO | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MATERIAL | DIÁMETRO | PROFUNDIDAD | PRESIÓN | LLAVE REGISTRO | FILTRO | A NORMA | ESTADO |
| | | | | | | | |

| Acerado de la misma fachada | |
|---|---|
| PAVIMENTOS | LONGITUD |
| | |

| ACOMETIDA NUEVA | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MATERIAL | DIÁMETRO | PROFUNDIDAD | PRESIÓN | LLAVE REGISTRO | FILTRO | A NORMA |
| | | | | | | |

| Nº DE PAVIMENTOS | | | |
|---|---|---|---|
| DESCONOCIDO | | PAVIMENTO | LONGITUD |
| | | | |
| CALZADA | | | |
| | | | |
| ACERADO DE LA MISMA FACHADA | | | |
| | | | |
| ACERADO DE LA FACHADA CONTRARIA | | | |
| | | | |

ALJARAFESA
EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE, S.A.

LEC.- LECTURA DE CONTADOR

**Petición de Trabajo**
**Lecturas**

**Tipo de solicitud:** **Subtipo de solicitud:**

| Núm. Petición | Fecha y hora asignada | Fec.tope realización | Concertada | Solicitada por | Pt generada por |
|---|---|---|---|---|---|
| | : | | | | |
| P.M.G. | Fecha y hora de comienzo | | | Fecha y hora de terminación | |

**OPERACIONES A REALIZAR**

| Cuadrilla | Operarios | Nº Operación | Tipo Operación | Servicio |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

**OBSERVACIONES**

| |
|---|
| |

**DATOS DEL ABONADO**

| Núm.Póliza | Nº Solicitud | Titular | Teléfono Contacto | N.I.F. |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

**DATOS DE LA FINCA**

| Domicilio | | |
|---|---|---|
| Localidad | Ampliación de Domicilio/Actividad | Tipo Finca |
| | | |

**CONTADOR INSTALADO**

| Marca/ Modelo | Calibre | Nº de Contador | Fec.Instalación | Uso |
|---|---|---|---|---|
| / | | | | |
| Localización del contador (si distinta de la finca) si no, emplazamiento | | | | |

| Ult. Lect. FDA | Fecha | Lectura Actual | Fecha | Incidencias de Lectura |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

**DATOS NUEVA LECTURA**

| Marca/ Modelo | Calibre | Nº de Contador | Fec.Instalación | Lectura |
|---|---|---|---|---|
| | mm. | | | |
| Localización del contador (si distinta de la finca) si no, emplazamiento | | | | Fec. Lectura |
| | | | | |

**OBSERVACIONES DEL OPERARIO**

| |
|---|
| |

ALJARAFESA
EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE, S.A.

| ACOMETIDA ACTUAL DE ABASTECIMIENTO | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MATERIAL | DIÁMETRO | PROFUNDIDAD | PRESIÓN | LLAVE REGISTRO | FILTRO | A NORMA | ESTADO |
| | | | | | | | |

| | |
|---|---|
| PAVIMENTOS | LONGITUD |
| | |

| ACOMETIDA NUEVA | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MATERIAL | DIÁMETRO | PROFUNDIDAD | PRESIÓN | LLAVE REGISTRO | FILTRO | A NORMA |
| | | | | | | |

| Nº DE PAVIMENTOS | | | |
|---|---|---|---|
| DESCONOCIDO | | PAVIMENTOS | LONGITUD |
| | | | |
| CALZADA | | | |
| | | | |
| ACERADO DE LA MISMA FACHADA | | | |
| | | | |
| ACERADO DE LA FACHADA CONTRARIA | | | |
| | | | |

ALJARAFESA
EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE, S.A.

SSB.- SUPRESIÓN DE SUMINISTRO POR BAJA

**Petición de Trabajo**
**Supresión de Suministro por Baja**

**Tipo de solicitud:** **Baja**

| Núm. Petición | Fecha y hora asignada | Fec.tope realización | Concertada | Solicitada por | Pt generada por |
|---|---|---|---|---|---|
| | : | | | | |
| P.M.G. | Fecha y hora de comienzo | | | Fecha y hora de terminación | |

**OPERACIONES A REALIZAR**

| Cuadrilla | Operarios | Nº Operación | Tipo Operación | Servicio |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

**OBSERVACIONES**

| |
|---|
| |

**DATOS DEL ABONADO**

| Núm.Póliza | Nº Solicitud | Titular | Teléfono Contacto | N.I.F. |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

**DATOS DE LA FINCA**

| Domicilio | | |
|---|---|---|
| Localidad | Ampliación de Domicilio/Actividad | Tipo Finca |
| | | |

**SITUACIÓN DEL CORTE**

| | |
|---|---|
| Cortada llave de Registro | |
| Cortado Acerado | |
| Arqueta Acometida | |
| Segado a medio cuerpo | |
| Cortada llave de contador | |

**CONTADOR INSTALADO**

| Marca/ Modelo | Calibre | Nº de Contador | Fec.Instalación | Uso |
|---|---|---|---|---|
| / | | | | |
| Localización del contador (si distinta de la finca) si no, emplazamiento | | | | |

| Ult. Lect. FDA | Fecha | Lectura Actual | Fecha | Incidencias de Lectura |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

**OBSERVACIONES DEL OPERARIO**

| |
|---|
| |

ALJARAFESA
EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE, S.A.

CRC.- RECONEXIÓN DE SUMINISTRO

**Petición de Trabajo**
**Reconexión**

| Núm. Petición | Fecha y hora asignada : | Fec.tope realización | Concertada | Solicitada por | Pt generada por |
|---|---|---|---|---|---|
| P.M.G. | Fecha y hora de comienzo | | | Fecha y hora de terminación | |

OPERACIONES A REALIZAR

| Cuadrilla | Operarios | Nº Operación | Tipo Operación | Servicio |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

OBSERVACIONES

| |
|---|
| |

DATOS DEL ABONADO

| Núm.Póliza | Nº Solicitud | Titular | Teléfono Contacto | N.I.F. |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

DATOS DE LA FINCA

| Domicilio | | |
|---|---|---|
| Localidad | Ampliación de Domicilio/Actividad | Tipo Finca |
| | | |

SITUACIÓN DEL CORTE

| | |
|---|---|
| Cortada llave de Registro | |
| Cortado Acerado | |
| Acometida Acometida | |
| Segado a medio cuerpo | |
| Cortada llave de contador | |

CONTADOR INSTALADO

| Marca/ Modelo / | Calibre | Nº de Contador | Fec.Declnstal. | Uso |
|---|---|---|---|---|
| Localización del contador (si distinta de la finca) si no, emplazamiento | | | | |

| Lectura Anterior | Fecha | Lectura Actual | Fecha | Incidencias de Lectura |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

| OBSERVACIONES DEL OPERARIO | Fecha: | Hora: |
|---|---|---|
| | | |

ALJARAFESA
EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE, S.A.

SUS.- SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO

**Petición de Trabajo**
**Suspensión del Suministro**

| Núm. Petición | Fecha y hora asignada | Fec.tope realización | Concertada | Solicitada por | Pt generada por |
|---|---|---|---|---|---|
| P.M.G. | Fecha y hora de comienzo | | | Fecha y hora de terminación | |

OPERACIONES A REALIZAR

| Cuadrilla | Operarios | Nº Operación | Tipo Operación | Servicio |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

OBSERVACIONES

| |
|---|
| |

DATOS DEL ABONADO

| Núm.Póliza | Nº Solicitud | Titular | Teléfono Contacto | N.I.F. |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

DATOS DE LA FINCA

| Domicilio | | |
|---|---|---|
| Localidad | Ampliación de Domicilio/Actividad | Tipo Finca |
| | | |

SITUACIÓN DEL CORTE

| | |
|---|---|
| Cortada llave de Registro | |
| Cortado Acerado | |
| Arqueta Acometida | |
| Segado a medio cuerpo | |
| Cortada llave de contador | |

CONTADOR INSTALADO

| Marca/ Modelo | Calibre | Nº de Contador | Fec.Instalación | Uso |
|---|---|---|---|---|
| / | | | | |
| Localización del contador (si distinta de la finca) si no, emplazamiento | | | | |

| Ult. Lect. FDA | Fecha | Lectura Actual | Fecha | Incidencias de Lectura |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

| OBSERVACIONES DEL OPERARIO | Fecha: | Hora: |
|---|---|---|
| | | |

ALJARAFESA
EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE, S.A.

RCR.- REVISIÓN DE CORTE REALIZADO

**Petición de Trabajo**

**Revisión de corte realizado**

**INCIDENCIA:**

**Subtipo de solicitud:**

| Núm. Petición | Fecha y hora asignada | Fec.tope realización | Concertada | Solicitada por | Pt generada por |
|---|---|---|---|---|---|
| | : | | | | |
| P.M.G. | Fecha y hora de comienzo | | | Fecha y hora de terminación | |

OPERACIONES A REALIZAR

| Cuadrilla | Operarios | Nº Operación | Tipo Operación | Servicio |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

OBSERVACIONES

| |
|---|
| |

DATOS DEL ABONADO

| Núm.Póliza | Nº Solicitud | Titular | Teléfono Contacto | N.I.F. |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

DATOS DE LA FINCA

| Domicilio | | |
|---|---|---|
| Localidad | Ampliación de Domicilio/Actividad | Tipo Finca |
| | | |

CONTADOR INSTALADO/A RETIRAR

| Marca/ Modelo | Calibre | Nº de Contador | Fec.Instalación | Uso |
|---|---|---|---|---|
| / | | | | |
| Localización del contador (si distinta de la finca) si no, emplazamiento | | | | |

| Ult. Lect. FDA | Fecha | Lectura Actual | Fecha | Incidencias de Lectura |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

CONTADOR INSTALADO/A RETIRAR

| Marca/ Modelo | Calibre | Nº de Contador | Fec.Instalación | Lectura |
|---|---|---|---|---|
| | mm. | | | |
| Localización del contador (si distinta de la finca) si no, emplazamiento | | | | Fec. Lectura |

OBSERVACIONES DEL OPERARIO

| |
|---|
| |

ALJARAFESA
EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE, S.A.

IAB.- INSPECCIÓN DE ABONADOS

**Petición de Trabajo**

**Inspección de Abonados**

**INCIDENCIA:**

| Núm. Petición | Fecha y hora asignada | Fec.tope realización | Concertada | Solicitada por | Pt generada por |
|---|---|---|---|---|---|
| P.M.G. | Fecha y hora de comienzo | | | Fecha y hora de terminación | |

OPERACIONES A REALIZAR

| Cuadrilla | Operarios | Nº Operación | Tipo Operación | Servicio |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

OBSERVACIONES

| |
|---|
| |

DATOS DEL ABONADO

| Núm.Póliza | Nº Solicitud | Titular | Teléfono Contacto | N.I.F. |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

DATOS DE LA FINCA

| Domicilio | | |
|---|---|---|
| Localidad | Ampliación de Domicilio/Actividad | Tipo Finca |
| | | |

CONTADOR INSTALADO

| Marca/ Modelo / | Calibre | Nº de Contador | Fec.Instalación | Uso |
|---|---|---|---|---|
| Localización del contador (si distinta de la finca) si no, emplazamiento | | | | |

| Ult. Lect. FDA | Fecha | Lectura Actual | Fecha | Incidencias de Lectura |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

MODIFICACIÓN DE DATOS DEL CONTADOR

| Marca/ Modelo | Calibre mm. | Nº de Contador | Fec.Instalación | Lectura |
|---|---|---|---|---|
| Localización del contador (si distinta de la finca) si no, emplazamiento | | | | Fec. Lectura |

| OBSERVACIONES DEL OPERARIO | Fecha: | Hora: |
|---|---|---|
| ¿El contador está precintado? _____ Nº precinto _____ | | |

ALJARAFESA
EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE, S.A.

## HISTÓRICO DE CONSUMO

Desde: Hasta:

| FACTURA | FECHA DE EMISION | FECHA LECTURA INICIAL | FECHA LECTURA FINAL | LECTURA INICIAL | LECTURA FINAL | METODO DE CALCULO | CONSUMO PERIODO | CONSUMO FACTURADO | IMPORTE (Euro / Ptas) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

ALJARAFESA
EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE, S.A.

ANEXO VI. DETALLE ACOMETIDAS DE ABASTECIMIENTO POR DIAMETRO EXTERIOR Øext (mm).

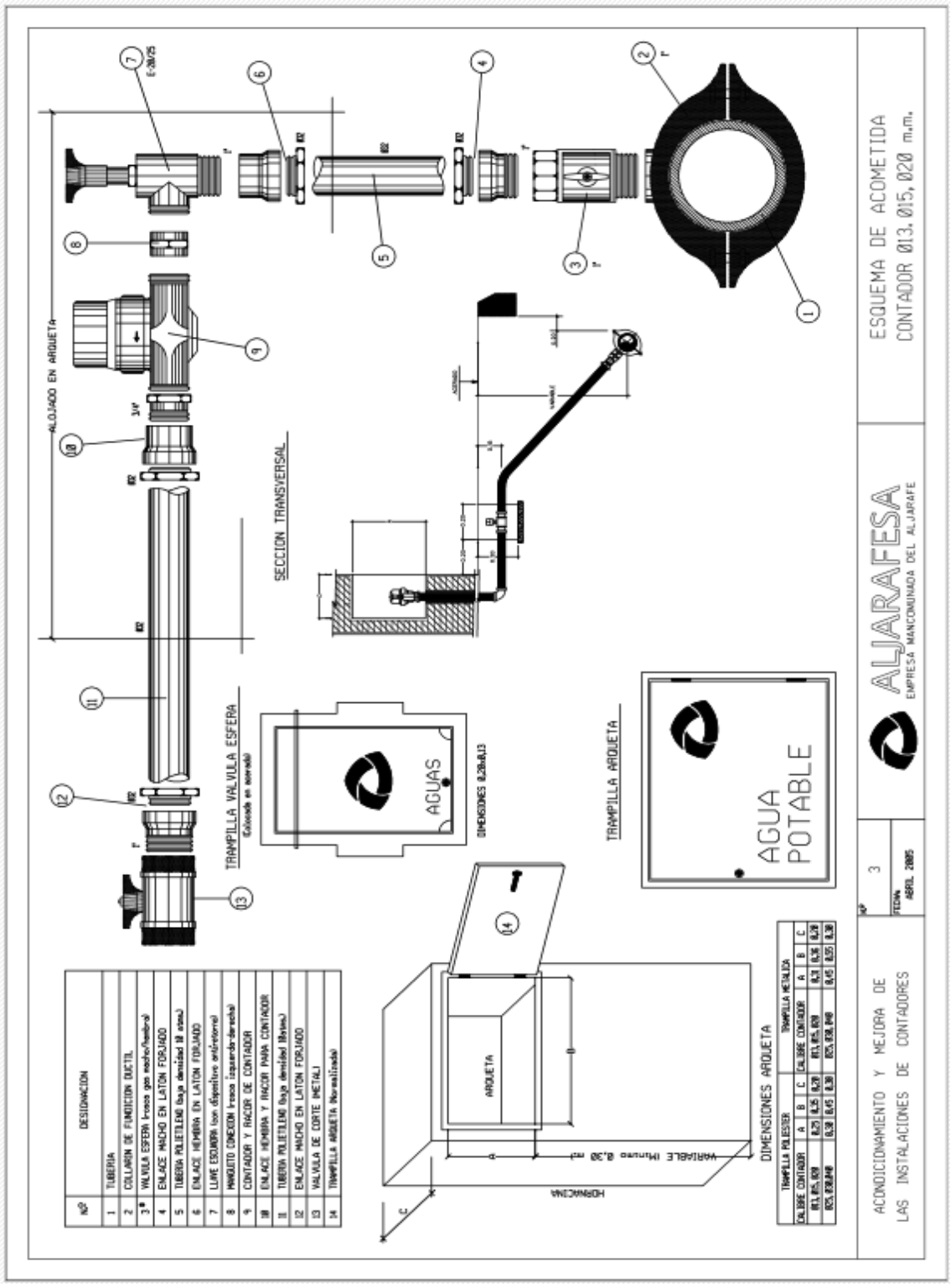

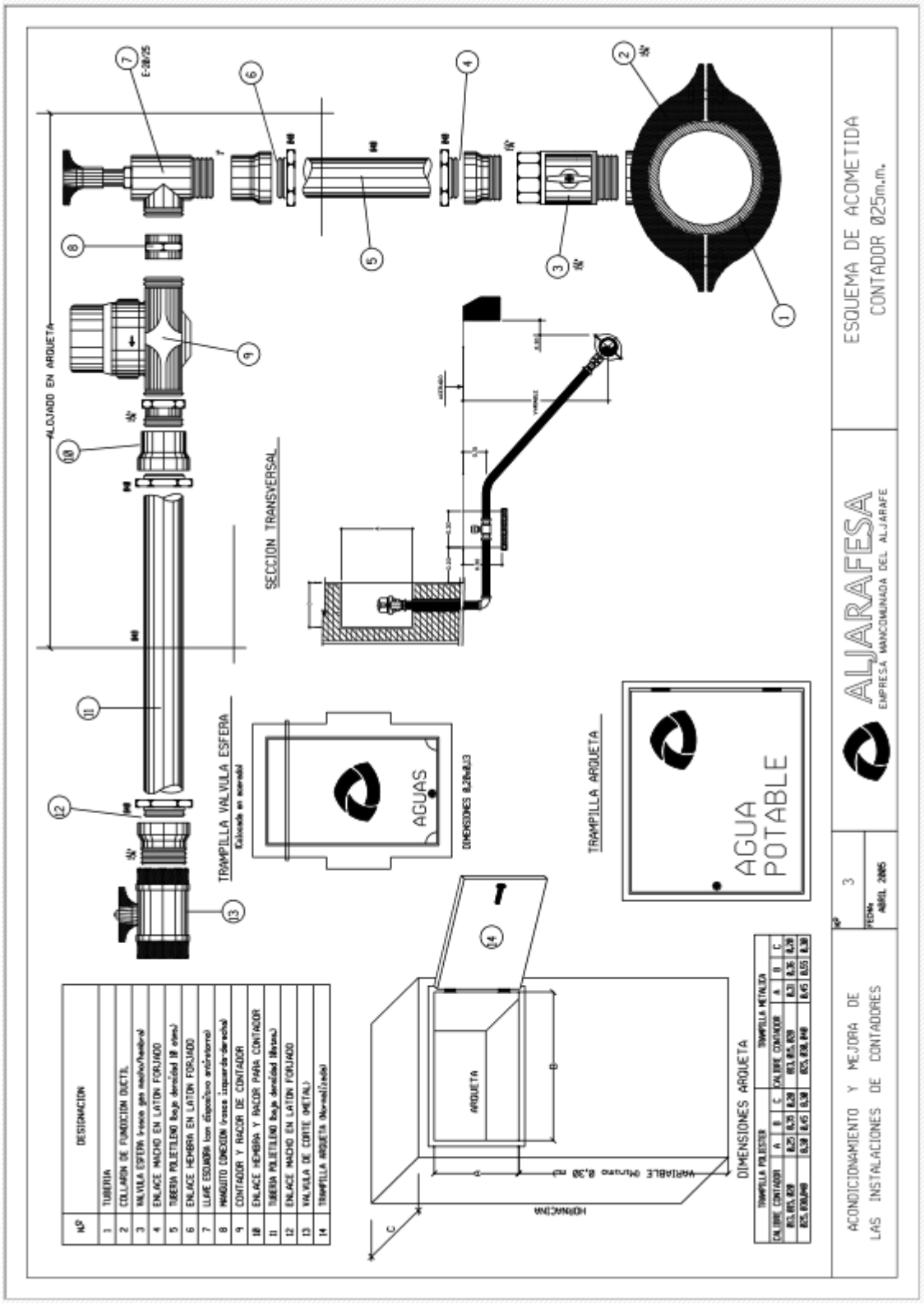
ESQUEMA DE ACOMETIDA
CONTADOR Ø25m.m.
ALJARAFESA
EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE
ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE CONTADORES
Nº 3
FECHA ABRIL 2005
ALOJADO EN ARQUETA
SECCION TRANSVERSAL
TRAMPILLA VALVULA ESFERA
TRAMPILLA ARQUETA
AGUAS
AGUA POTABLE
DIMENSIONES ARQUETA
ARQUETA
HORMIGON
VARIABLE (mínimo 0,30 m)
Nº DESIGNACION
1 TUBERIA
2 COLLARIN DE FUNDICION DUCTIL
3 VALVULA ESFERA (+cono gas macho/hembra)
4 ENLACE MACHO EN LATON FORJADO
5 TUBERIA POLIETILENO (baja densidad 10 atms)
6 ENLACE HEMBRA EN LATON FORJADO
7 LLAVE ESCUADRA (con dispositivo antiretorno)
8 MANGUITO CONEXION (rosca izquierda-derecha)
9 CONTADOR Y RACOR DE CONTADOR
10 ENLACE HEMBRA Y RACOR PARA CONTADOR
11 TUBERIA POLIETILENO (baja densidad 16atms)
12 ENLACE MACHO EN LATON FORJADO
13 VALVULA DE CORTE (METAL)
14 TRAMPILLA ARQUETA (Normalizada)
TRAMPILLA POLIESTER
TRAMPILLA METALICA
CALIBRE CONTADOR A B C CALIBRE CONTADOR A B C
Ø13, Ø15, Ø20 0,25 0,25 0,20 Ø13, Ø15, Ø20 0,30 0,35 0,30
Ø25, Ø30,Ø40 0,30 0,45 0,30 Ø25, Ø30, Ø40 0,45 0,55 0,30

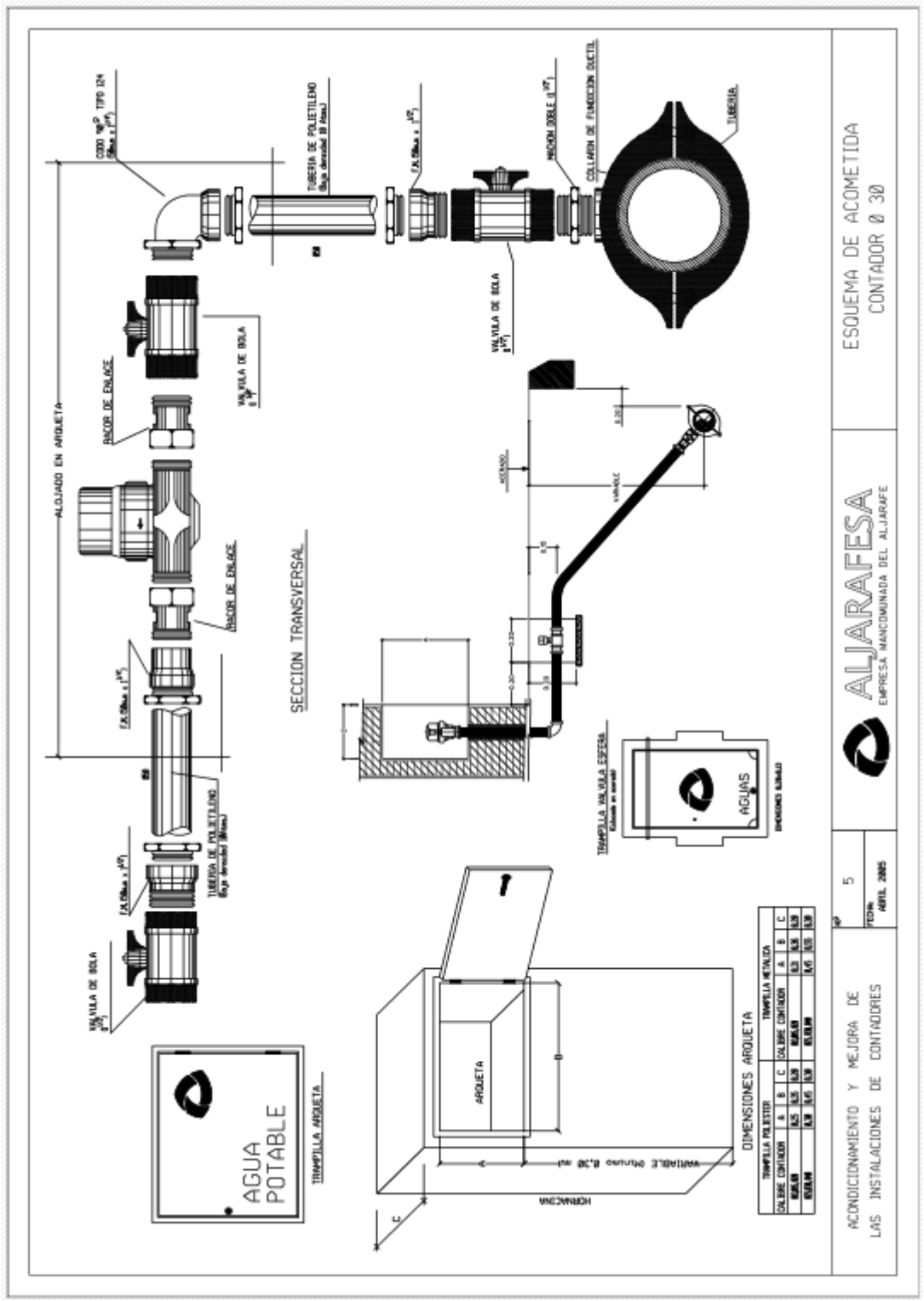
ESQUEMA DE ACOMETIDA
CONTADOR Ø 30
ALJARAFESA
EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE
ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE
LAS INSTALACIONES DE CONTADORES
Nº 5
FECHA: ABRIL 2005
SECCION TRANSVERSAL
ALOJADO EN ARQUETA
RACOR DE ENLACE
VALVULA DE BOLA
TUBERIA DE POLIETILENO
TRAMPILLA ARQUETA
AGUA POTABLE
ARQUETA
HORMIGON
TRAMPILLA VALVULA ESFERA
AGUAS
DIMENSIONES ARQUETA
TRAMPILLA POLIESTER
TRAMPILLA METALICA
CALIBRE CONTADOR
A
B
C

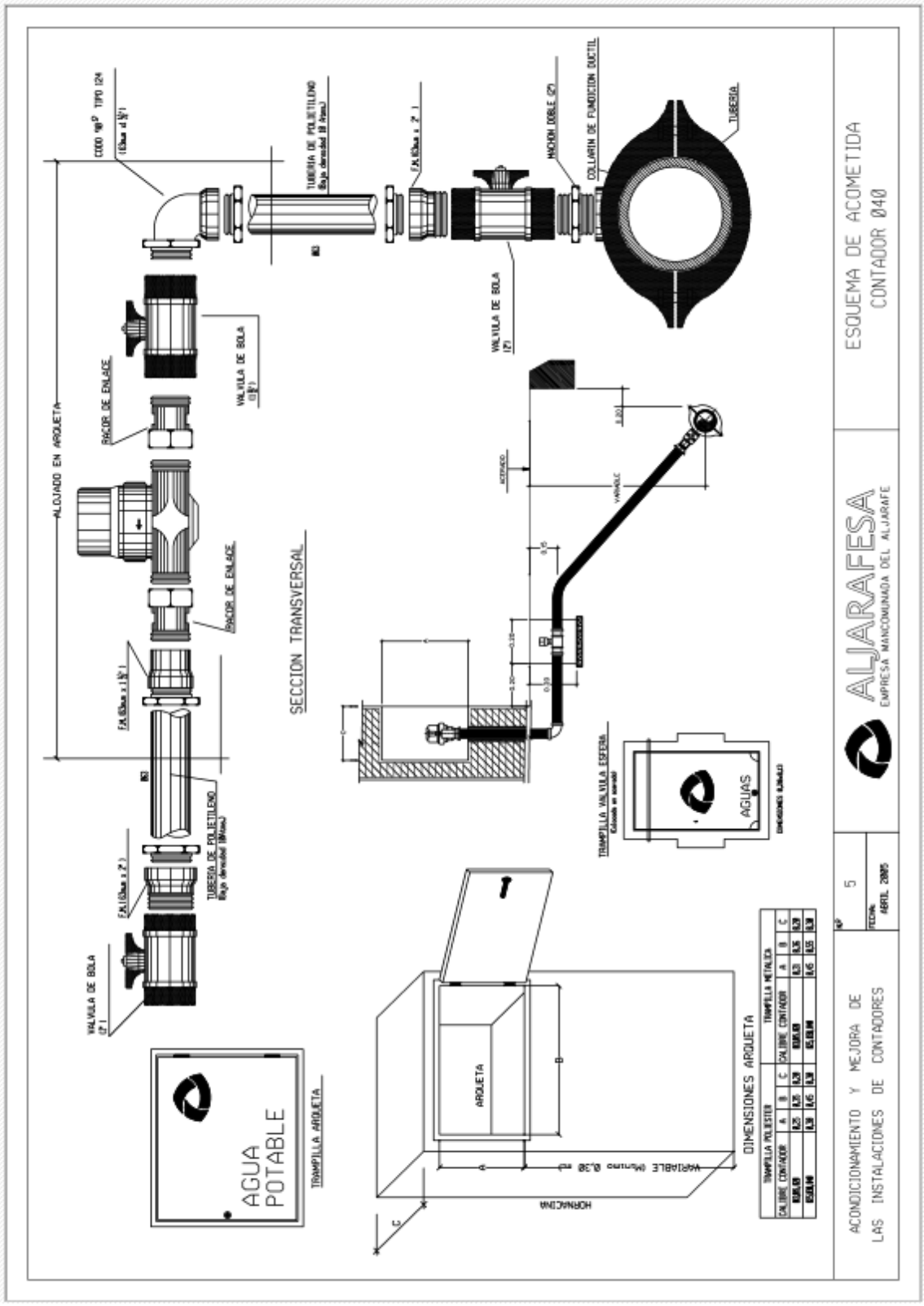
ESQUEMA DE ACOMETIDA
CONTADOR Ø40
ALJARAFESA
EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE
ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE
LAS INSTALACIONES DE CONTADORES
Nº 5
FECHA ABRIL 2005
SECCION TRANSVERSAL
ALOJADO EN ARQUETA
VALVULA DE BOLA
RACOR DE ENLACE
TUBERIA DE POLIETILENO
TRAMPILLA ARQUETA
AGUA POTABLE
TRAMPILLA VALVULA ESFERA
AGUAS
ARQUETA
HORMIGON
DIMENSIONES ARQUETA
TRAMPILLA POLIESTER
TRAMPILLA METALICA
CALIBRE CONTADOR
A
B
C

# ANEXO VII. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL HIDRAULICO Y ELEMENTOS ACCESORIOS.

1. OBJETO DEL ANEXO.

Es objeto del presente anexo es el suministro de Material Hidráulico para cubrir las necesidades se especifican en este Pliego.

2.- CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS SANITARIAS.

Para todas las descripciones de materiales del presente anexo, e independientemente del material que se trate, será necesario aportar la certificación ISO 9001 del fabricante del material del material.

Todos los materiales a suministrar deberán ser totalmente nuevos, no aceptándose materiales de segunda mano.

Los productos en contacto con agua de consumo humano deberán cumplir con lo establecido en el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad de agua de consumo humano, así como la nueva normativa que sea de aplicación y sea publicada durante el transcurso del contrato. Adicionalmente dichos productos no podrán incluir alteración alguna en las características, físicas, químicas, bacteriológicas y organolépticas del agua para abastecimiento de consumo humano. Para todo ello, deberá aportarse certificado o declaración responsable de cumplimiento del R.D. 140/2003 mediante la realización de ensayos de migración, en su defecto, certificación de la aptitud de los componentes de estos materiales para estar en contacto con el agua potable, emitido por laboratorio o entidad reconocida por ENAC o su equivalente europeo, aportando traducción al español.

Para garantizar que los materiales cumplen las Prescripciones requeridas, ALJARAFESA podrá exigir al adjudicatario la realización, por parte de un laboratorio oficialmente acreditado, de cuantos ensayos estime necesarios, durante toda la vigencia del contrato, las cuales habrán de realizarse a cargo del adjudicatario.

## DESCRIPCION DE LOS MATERIALES

1. VÁLVULA DE SUELO DE REGISTRO PARA ACOMETIDAS DOMICILIARIAS.

   **Descripción** Válvula de esfera de corte, con fitting para polietileno en ambos extremos, eje desmontable y mando de cuadradillo precintable.

   Materiales: (Calidades Mínimas).

**Cuerpo:** Cuerpo y accionamiento de latón estampado CW617N según norma UNE-EN 12.165 o BS EN-1254-3, o de bronce RG 5 según DIN 1705.

**Accionamiento:** Accionamiento mediante cuadradillo de 30mm*30mm, con eje desmontable y precintable.

Junta tórica de elastómero EPDM o NBR según UNE-EN 681.

**Dispositivo de cierre** Dispositivo de cierre de esfera con junta de estanqueidad de P.T.F.E (Teflón) y esfera de latón o bronce con revestimiento anticorrosivo.

**Fitting** Deberá cumplir lo establecido en la ficha técnica de "accesorios mecánicos para tubería de polietileno de baja densidad".

2. ACCESORIOS MECÁNICOS PARA TUBERÍA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD.

**Descripción:** Accesorios de compresión para tubería de polietileno de baja densidad (PE32/PE40) y uso en acometidas domiciliarias.

Materiales: (Calidades Mínimas).

Cuerpo y tuerca en latón estampado CW617N según UNE-12165.

Cono de compresión o Aro de apriete en latón CW614N según UNE-12164, de triple mordaza o superior.

Junta tórica de elastómero EPDM o NBR según UNE-EN 681.

Anillo de empuje o Arandela en latón CW614N según UNE-12164.

Rosca GAS según ISO 228/1 y Presión Nominal PN16 Bar.

Los accesorios serán tipo A según UNE-EN 1254-3 y estarán compuestos por las siguientes piezas: Cuerpo, tuerca de apriete, mordaza, anillo de presión y anillo de estanqueidad.

Normativa de Referencia:

-UNE-EN 1254-3 Accesorios de Compresión para tuberías plásticas.

-UNE-EN 715 Ensayo estanqueidad bajo presión interna.

-UNE-EN 713 Ensayo estanqueidad bajo presión interna y externa.

-UNE-EN 911 Ensayo presión externa.

-UNE-EN 712 Ensayo resistencia a tracción.

3. COLLARIN DE TOMA (MODELO 2 PIEZAS) PARA ACOMETIDAS EN TUBERÍAS DE FIBROCEMENTO Y FUNDICION DUCTIL.

   MATERIALES (Calidades Mínimas)

   **Cuerpo/brida:** Fundición dúctil GGG-40 según UNE EN 1563

   Recubrimiento: anticorrosivo

   **Junta** EPDM según UNE EN 681

   **Tortillería:** 2 tornillos bicromatados.

   REQUERIMIENTOS ADICIONALES (Mínimos)

   **Salida:** Rosca H-1" hasta 3" en función de los diámetros

   Presión nominal: 16 bares

   **Aplicación:** Acometidas domiciliarias

   **Marcado de identificación** 1: Nombre o anagrama del fabricante 2,- DN 3,-Salida en pulgadas.

4. TRAMPILLÓN DE SUELO PARA VÁLVULAS DE ACOMETIDAS.

   El diseño del Trampillón responderá al modelo implantado por ALJARAFESA y que se especifica en el correspondiente plano de detalle, siendo sus características generales las siguientes:

   MATERIALES (Calidades Mínimas)

   Cuerpo y Tapa en fundición de grafito esferoidal según ISO 1083 / EN 1563, con pintura de protección anticorrosiva de color negro y sistema de apertura anti-vandálico, que impida sustraer la tapa del cuerpo

   El conjunto deberá tener una resistencia equivalente a B125, según UNE EN 124.

   Medidas exteriores 20x14cm

   REQUERIMIENTOS ADICIONALES (Mínimos)

   **Marcado de identificación** *llevaran el nombre y logotipo de ALJARAFESA,

   **Modelo** de tipo arqueta o trampillón con aperturas longitudinales en forma U invertida para tubería de polietileno. Véase detalle de fotografías y vistas, así como croquis del trampillón modelo ALJARAFESA.

AGUA
POTABLE

ALJARAFESA
EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE, S.A.

1510
GGGF56

ALJARAFESA
EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE, S.A.

CROQUIS Y MEDIDAS.

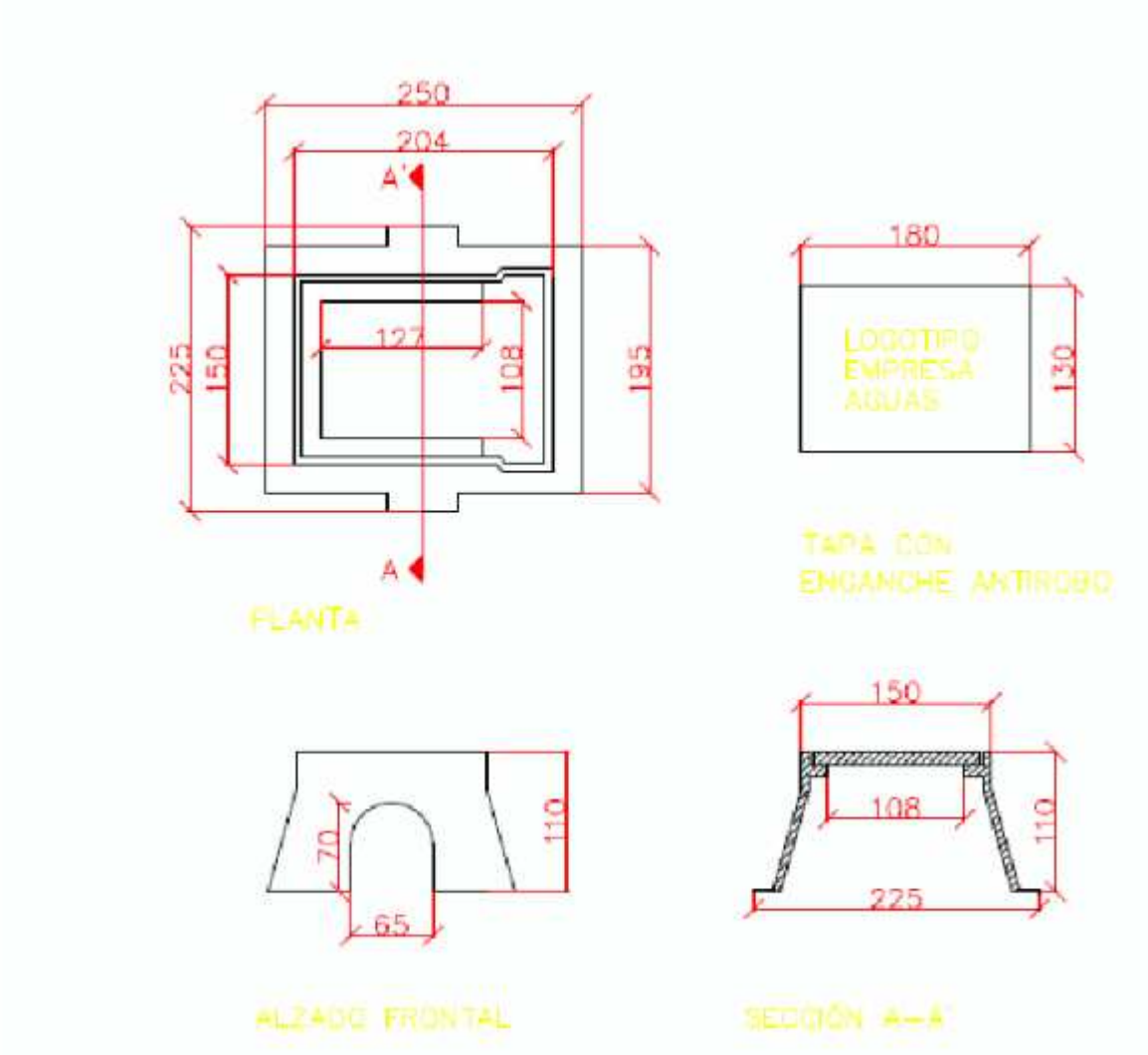

5. VÁLVULA DE ESFERA DE TOMA.

   **Descripción** Válvula de esfera de paso total, cuerpo de latón forjado-niquelado, con conexiones rosca gas y mando de mariposa o palanca.

   Materiales: (Calidades Mínimas).

   Cuerpo en latón forjado-niquelado CW617N según UNE-12165, extremos roscados tipo GAS según ISO228/1, asientos en PTFE, junta tórica de elastómero EPDM o NBR según UNE-EN 68, esfera de latón cromado CW617N según UNE-12165 y manecilla de mariposa o palanca.

   PN>=16bar

6. TUBERIA DE POLIETILENO.

   Tubería abastecimiento de agua para acometida domiciliaria, de uso alimentario en polietileno baja densidad (PE32/PE40), PN 10 y Banda azul.

   MATERIALES (Calidades Mínimas)

   **Cuerpo:** fabricados conforme a UNE EN 12201:2003, 12201-1:2012 GAMAS PE 40 Y PE 100

   REQUERIMIENTOS ADICIONALES (Mínimos)

   Presión nominal 10 bar

   **Gama de utilización:** baja densidad (PE 40) Ø 32mm- Ø63mm.

   **Marcado de identificación:** Los elementos del marcado deben imprimirse o formarse directamente sobre el accesorio de tal forma que, después del almacenamiento e instalación permanezcan legibles durante la utilización del accesorio.
   El marcado no debe iniciar fisuras ni otro tipo de defecto que influyan negativamente en el comportamiento del accesorio.
   Si se utiliza un proceso de impresión, el color de la información impresa debe ser distinto del color básico del producto. El marcado debe ser tal que sea legible sin aumentos.

   1. Nombre o anagrama del fabricante
   2. Clase de polietileno (PE32/PE40)
   3. Etiqueta de CODIGO DE BARRAS/TRAZABILIDAD
   4. Nº de la norma.
   5. PN.
   6. Tolerancia

7. Uso previsto
8. Series SDR
9. Diámetro exterior del tubo.

Será necesario en todo caso la aportación del certificado de producto del fabricante conforme al cumplimiento de la normativa UNE EN 12201.

7. COLLARINES DE TOMA PARA ACOMETIDAS DE PVC Y PE.

MATERIALES (Calidades Mínimas)

**Cuerpo:** Fundición dúctil GGG-40 según UNE EN 1563

**Recubrimiento:** pintura epoxi en polvo color azul

**Junta** EPDM según UNE EN 681 **o** caucho SBR

**Tortillería: tapa 4 tornillos** acero inoxidable según DIN 933 **ó** zincada calidad 5,6 o 2 tornillos UNILATERALES

REQUERIMIENTOS ADICIONALES (Mínimos)

Presión nominal: 16 bares

**Tornillería:** La tornillería deberá ser suministrada con tuerca y arandela de presión Antidesenrroscable.

**Ámbito de aplicación:** acometidas domiciliarias

**Marcado de identificación:** 1,- nombre o anagrama del fabricante 2,-Ø exterior 3,-Salida en pulgadas.

8. VÁLVULAS DE CONTADOR.

8.1. VÁLVULA DE ENTRADA MANUAL INDIVIDUAL ROSCADA PARA CONTADOR

**Descripción** Válvula de entrada a contador de accionamiento manual y con dispositivo antirretorno incorporado.
Materiales: (Calidades Mínimas).
**Cuerpo:** Latón estampado CW617N según norma UNE-EN 12.165.
**Manecilla:** Manecilla de latón estampado CW617N según norma UNE-EN 12.165 con taladro para precinto.
**Eje Montura:** Eje montura de coletaje de latón según norma UNE-EN 12.166.
**Juntas Tóricas:** Juntas tóricas de EPDM según UNE-EN 681-1

**Dispositivo Antirretorno:** Dispositivo antirretorno de "pistoncillo" de EPDM (DN13) ó latón estampado CW617N con junta EPDM (DN20) según UNE-EN 681-1. Deberá ser fácilmente desmontable para su posible sustitución y no disponer de ningún dispositivo que (Ej.: muelle) que pudiera impedir u obstaculizar su correcto funcionamiento.

**Otras Consideraciones:** Los materiales empleados deberán cumplir, a nivel general, lo establecido en las Normas Básicas de Instalaciones Interiores de Agua del Ministerio de Industria publicadas en el B.O.E el 13/01/76 y en particular, lo descrito en el apartado 1.4.1 de la citada normativa o su equivalente en vigor. Así como, lo establecido en el RD 140/2003de 7 de Febrero por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

La válvula deberá cumplir lo establecido en la UNE-19.804 sobre válvulas para instalación de contadores de agua fría en instalaciones individuales en armario hasta 25mm, excepto en lo que respecta a las conexiones de salida en el caso de instalaciones individuales.

La rosca del cuerpo deberá permitir la instalación de contadores de calibre 13 mm, 15 mm, 20 mm y 25 mm indistintamente mediante una tuerca de conexión con rosca doble derecha-izquierda que permita la conexión directa del contador en todos los casos

8.2. VÁLVULA DE ENTRADA MANUAL INDIVIDUAL CON PLETINA PARA CONTADOR EN BATERÍA

**Descripción** Válvula de entrada a contador de accionamiento manual y con dispositivo antirretorno incorporado. Diseñada con brida para poder ser montada sobre batería mediante junta y dos tornillos de acero con protección anticorrosiva.

Materiales: (Calidades Mínimas).

**Cuerpo:** Latón estampado CW617N según norma UNE-EN 12.165.

**Manecilla:** Manecilla de latón estampado CW617N según norma UNE-EN 12.165 con taladro para precinto.

**Eje Montura:** Eje montura decoletaje de latón según norma UNE-EN 12.166.

**Juntas Tóricas:** Juntas tóricas de EPDM según UNE-EN 681-1

**Dispositivo Antirretorno:** Dispositivo antirretorno de "pistoncillo" de EPDM (DN13) ó latón estampado CW617N con junta EPDM (DN20) según UNE-EN 681-1. Deberá ser fácilmente desmontable para su posible sustitución y no disponer de ningún dispositivo que (Ej.: muelle) que pudiera impedir u obstaculizar su correcto funcionamiento.

**Tornillos:** Tornillos de sujeción con protección anticorrosiva DACROMET+PLUS.

**Brida:** Brida orientable de acero F-111 con protección anticorrosivo (bicromatada).

Otras Consideraciones: Los materiales empleados deberán cumplir, a nivel general, lo establecido en las Normas Básicas de Instalaciones Interiores de Agua del Ministerio de Industria publicadas en el B.O.E el 13/01/76 y en particular, lo descrito en el apartado 1.4.1 de la citada normativa o su equivalente en vigor. Así como, lo establecido en el RD 140/2003 de 7 de Febrero por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

La válvula deberá cumplir lo establecido en la UNE-19.804, excepto en lo que respecta a las conexiones de salida en el caso de instalaciones individuales. La rosca del cuerpo deberá permitir la instalación de contadores de calibre 13 mm, 15 mm, 20 mm y 25 mm indistintamente mediante una tuerca de conexión con rosca doble derecha-izquierda que permita la conexión directa del contador en todos los casos.

9. JUNTAS RACORES, TUERCAS CONTADORES y TAPONES.

Descripción: Elementos de Conexión de a Contador.

9.1. MANGUITO / TUERCA DERECHA-IZQUIERDA.

*Denominación:* Manguito / Tuerca Derecha-Izquierda.

*Aplicación:* Elemento destinado a conexionar la válvula de entrada y salida a toda la gama de roscas de contador.

*Características:* Manguito con rosca izquierda-hembra de conexión a válvula y rosca derecha-hembra de conexión a contador en un mismo cuerpo. Debe incorporar junta interior para proporcionar una perfecta estanqueidad a la instalación, no estrangulando el flujo normal del agua.

*1. Cuerpo:* De latón estampado CW617N según UNE-EN 12165.

*2. Junta:* Interior de EPDM según UNE-EN 681-1.

*3. Rosca*: Izquierda-Derecha, tipo LLOBREGAT13-GAS o tipo GAS-GAS.

4. Medidas:

Deberá permitir el roscado del contador a la válvula anterior al mismo.

Entre las principales medidas se encuentran:

| | |
|---|---|
| 3/4" Izq-7/8" | 7/8"Izq-7/8" |
| 3/4" Izq-3/4" | 7/8"Izq-3/4" |
| 3/4" Izq-1" | 7/8"Izq-1" |
| LL13 Izq-7/8" | 1"Izq-7/8" |

| | |
|---|---|
| LL13 Izq-3/4” | 1”Izq-3/4” |
| LL13 Izq-1” | 1”Izq-1” |
| | 1” Izq-$1^{1/4}$” |

9.2. MANGUITO/RACOR TUERCA LIBRE DE CONTADOR.

***Denominación:*** Manguito/Racor Tuerca Libre de Contador.

***Aplicación:*** Pieza destinada a conexionar a contador las válvulas de entrada y salida.

***Características:*** Racor con tuerca loca y rosca hembra de conexión a válvula o contador y rosca macho de conexión a válvula. Debe incorporar junta interior para proporcionar una perfecta estanqueidad a la instalación.

*1. Cuerpo:* De latón estampado CW617N según UNE-EN 12165.

*2. Junta:* Interior de EPDM según UNE-EN 681-1.

*3. Rosca:* Tipo GAS-GAS.

4. Medidas:

Deberá permitir el roscado del contador a la válvula o fitting de salida, así como a la válvula de entrada en instalaciones con contadores de Ø30mm o Ø40mm, o en casos particulares.

Entre las principales medidas se encuentran:

| Rosca Hembra (Tuerca) | Rosca Macho. |
|---|---|
| 1/2” | 1/2" |
| 7/8” | 1/2". |
| 7/8”- | 3/4" |
| 3/4” | 1/2" |
| 3/4" | 3/4" |
| 3/4" | 1” |
| 1” | 3/4" |
| 1” | 1” |
| 11/4” | 1” |
| 11/2” | 11/4” |

2”  11/2”

9.3. TAPÓN ROSCADO.

***Denominación:*** Tapón roscado.

***Aplicación:*** Pieza destinada a taponar la llave de entrada a contador y/o collarín de toma.

***Características:*** Debe incorporar perforación o anillo que permita su precintado.

1. *Cuerpo:* De latón estampado CW617N según UNE-EN 12165.
2. *Rosca:* Tipo LLOBREGAT13 o GAS.

10. CARACTERISTICAS PRECINTO GENERAL.

DESCRIPCION: Precinto con cierre rotativo para precintado del contador y su valvulería.

CARACTERISTICAS: El precinto se compone de 2 piezas de plástico a través de las cuales se enhebra manualmente el alambre. No precisa de máquina especial para su cierre, y una vez ajustado imposibilita su apertura.

El marcaje del cuerpo deberá realizarse por láser. La numeración a partir de la cual se podrán numerar los precintos, y que será correlativa para cada uno de los tipos, será indicado por ALJARAFESA en el proceso de adjudicación definitivo.

Material: Cuerpo de policarbonato transparente.

Inserto: ABS Coloreado.

Medidas:

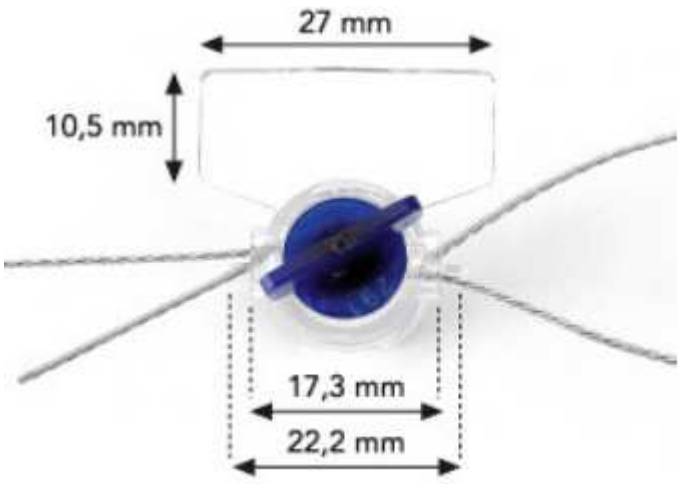

10.1. DETALLE PRECINTO CAMPAÑAS DE CAMBIO DE CONTADORES.

Precinto fabricado en POLICARBONATO TRANSPARENTE con inserto en ABS color AZUL, según codificación X+6 DIGITOS y detalle:

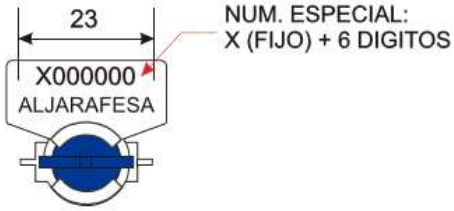


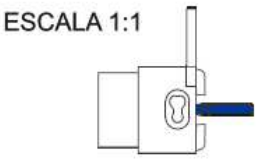

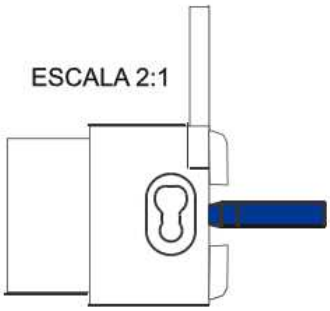


10.2. DETALLE PRECINTO OPERACIONES CON CONTADORES.

Precinto fabricado en POLICARBONATO TRANSPARENTE con inserto en ABS color AZUL, según codificación A+6 DIGITOS y detalle:

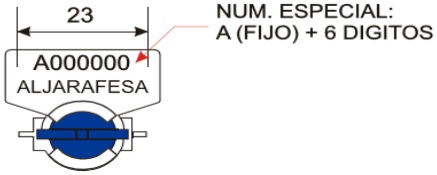


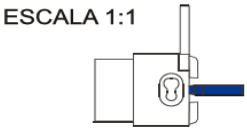


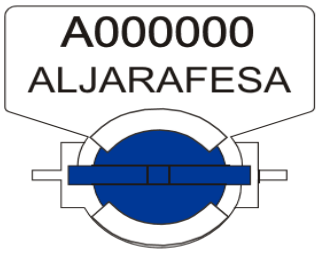


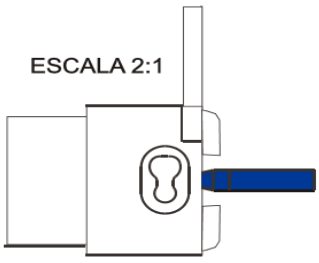

10.3. DETALLE PRECINTO OPERACIONES DE BAJAS DE CONTADORES.

Precinto fabricado en POLICARBONATO TRANSPARENTE con inserto en ABS color ROJO, según codificación R+6 DIGITOS y detalle:

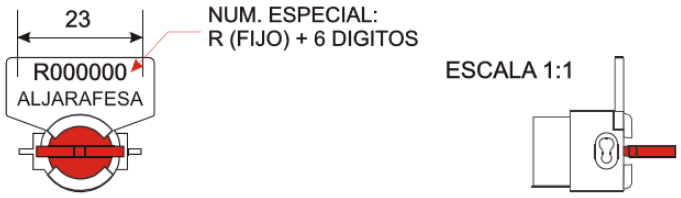


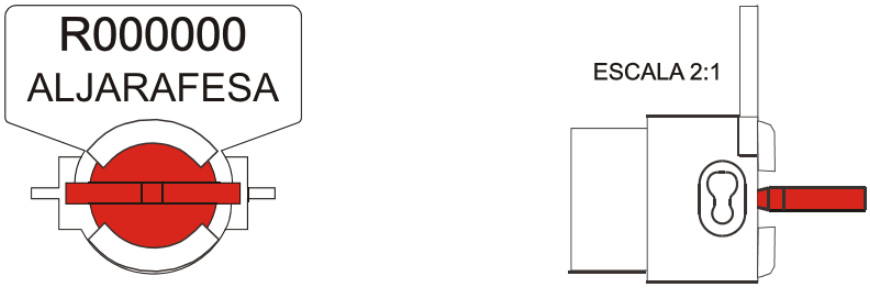


10.4. DETALLE PRECINTO OPERACIONES DE CORTES DE SUMINISTRO.

Precinto fabricado en POLICARBONATO TRANSPARENTE con inserto en ABS color VERDE OSCURO, según codificación V+6 DIGITOS y detalle:

11. CARACTERISTICAS ALAMBRE PARA PRECINTO.

DESCRIPCION: Alambre para precintado del contador y de la acometida. Se usará conjuntamente con los diferentes precintos generales.

CARACTERISTICAS: Alambre metálico de acero galvanizado, corrugado, de diámetro compatible con el agujero pasante del precinto general.

Se utilizará alambre PLATEADO para usos generales, en color ROJO para su uso conjuntamente con el precinto general con inserto ROJO y en color VERDE con el precinto general con inserto VERDE OSCURO, según usos e indicaciones establecidas en este pliego.

12. CARACTERISTICAS PRECINTO ANTI-FRAUDE.

DESCRIPCION: Precinto, TIPO BRIDA y de color ROJO, para tuercas de contador, fabricado en una sola pieza, en material plástico, provisto de dientes y estrías de forma que, una vez cerrado, sólo puede ser reabierto rompiéndolo. Una vez cerrado, forma una cavidad con unas dimensiones, en cuanto a diámetro, que van desde 39mm a 45mm, por 32mm de largo, lo que permite alojar y proteger tuercas de hasta una pulgada. Deberá disponer de orificio que permita su precintado.

Su uso será exclusivo en actuaciones relativas a fraudes detectados, instalándose dos precintos antifraude, uno anterior al contador y otro posterior, y precintándose ambos convenientemente.

CROQUIS:

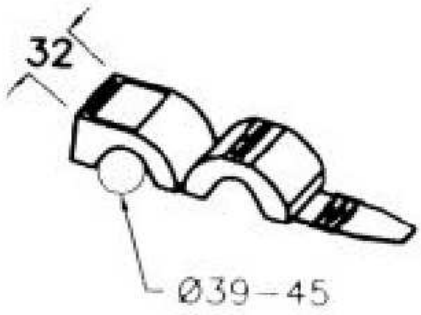

ALJARAFESA
EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE, S.A.

TABLA RESUMEN DESCRIPCION DE LOS MATERIALES.

ANEXO VI . APROBACIÓN DE MATERIALES.

| APROBACIÓN DE MATERIALES | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PROYECTO: | | | | | | | | | | |
| EMPRESA: XXX, S.L. | | | | | | | | | | |
| (1) MATERIAL Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS | (2) DIÁMETRO | (3) MARCA | (4) MODELO | (5) FABRICANTE | (6) CIUDAD Y PAÍS DE FABRICACI | (7) PROVEEDOR | (9) CERTIFICADO DE PRODUCTO | (10) OTROS CERTIFICADOS | (11) MARCADO CE | (12) APROBACIÓN DE ALJARAFESA |
| 1.- VÁLVULA DE SUELO DE REGISTRO PARA ACOMETIDAS DOMICILIARIAS. | | | | | | | | | | |
| 2.- ACCESORIOS MECÁNICOS PARA TUBERÍA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. | | | | | | | | | | |
| 3.- COLLARIN DE TOMA (MODELO 2 PIEZAS) PARA ACOMETIDAS EN TUBERIAS DE FIBROCEMENTO Y FUNDICION DUCTIL. | | | | | | | | | | |
| 4. -TRAMPILLÓN DE SUELO PARA VÁLVULAS DE ACOMETIDAS. | | | | | | | | | | |
| 5.- VÁLVULA DE ESFERA DE TOMA. | | | | | | | | | | |
| 6.- TUBERIA DE POLIETILENO. | | | | | | | | | | |
| 7.- COLLARINES DE TOMA PARA ACOMETIDAS DE PVC Y PE. | | | | | | | | | | |
| 8.1)VÁLVULA DE ENTRADA MANUAL INDIVIDUAL ROSCADA PARA CONTADOR | | | | | | | | | | |
| 8.2)VÁLVULA DE ENTRADA MANUAL INDIVIDUAL CON PLETINA PARA CONTADOR EN BATERÍA | | | | | | | | | | |
| 9.1) MANGUITO / TUERCA DERECHA.IZQUIERDA. | | | | | | | | | | |
| 9.2) MANGUTO/RACOR TUERCA LIBRE DE CONTADOR. | | | | | | | | | | |
| 9.3) TAPÓN ROSCADSO. | | | | | | | | | | |
| 10.- PRECINTO GENERAL. | | | | | | | | | | |
| 11.- ALAMBRE PARA PRECINTO. | | | | | | | | | | |
| 12.- PRECINTO ANTI-FRAUDE. | | | | | | | | | | |

Los materiales descritos en este documento de aprobación, supone un compromiso por parte XXX, S.L., para su instalación y puesta en servicio, que bajo ningún concepto y salvo causas excepcionales serán modificados, sin previo justificación y posterior autorización por parte de ALJARAFESA. Éste quedará facultado para su aprobación o desestimación, si procede.

Se eleva este documentación a los Servicios Técnicos de ALJARAFESA para su aprobación, si procede.

En Sevilla, a 00 de enero de 2017.

Fdo.: XXX XXX XXX

El Administrador Único de XXX, S.L.

| V°.B°. | V°.B°. |
|---|---|
| | |

## ANEXO VIII. SOLICITUD DE INTERRUPCION TEMPORAL DEL SUMINISTRO.

En lo relación con la documentación a entregar en cada solicitud de interrupción temporal del suministro:

Previo al inicio de los trabajos se presentará una planificación de los trabajos previstos con al menos 5 días de antelación (hábiles). Para ello se presentará a ALJARAFESA información relativa al corte/s, indicando el pueblo, calle y número de la vivienda sobre cuya acometida y conducción se tiene intención de actuar a fin de que el personal de Distribución de ALJARAFESA pueda realizar la inspección pertinente y comprobar su idoneidad en tiempo y forma. Una vez inspeccionado lo anteriormente referido, y si todo es conforme, se comunicará el visto bueno para esa conexión. En caso contrario, es decir, si se hubiera detectado algún imprevisto en las redes y/o elementos sobre los que se va a actuar conforme al plan establecido, se comunicará a la contrata las modificaciones correspondientes para que se lleven a cabo las mismas. A tal efecto, dicha modificación llevará implícito volver a solicitar el corte con las consideraciones pertinentes, teniendo Aljarafesa nuevamente 5 días hábiles para su aprobación.

No obstante, lo anterior, y de forma resumida, a continuación se detalla la documentación a entregar para su comprobación:

- Relación del personal que intervienen en la conexión (Nombre y apellidos, D.N.I y Categoría Profesional que lo habilita para ello, es decir, Fontanero u Oficial de 1ª).
- Escrito de la contrata solicitando el corte de la red de abastecimiento de ALJARAFESA, indicando claramente el nombre exacto de la obra y su número de expediente, la localidad y la calle con el número de la vivienda sobre cuya acometida se va a actuar (en caso de que la vivienda tome agua por otra calle indicarlo también), el nombre de la contrata que ejecuta los trabajos, una persona de contacto con un nº de teléfono.
- Breve descripción indicando los materiales a utilizar para la ejecución de los trabajos, incluso la mano de obra y la maquinaria y medios auxiliares a utilizar.
- Plano de planta indicando claramente el punto exacto de la red de Aljarafesa donde se va a realizar la ejecución/anulación de la acometida domiciliaria.

En lo relacionado a los medios técnicos y humanos que se vayan a disponer el día del corte:

El día de la conexión se comprobará de forma previa al corte, que los medios técnicos y humanos presentados para el corte se corresponden con lo presentado de forma previa para su aprobación, es decir, cualquier modificación existente sobre lo inicialmente establecido y aprobado, será causa de suspensión.

En lo relativo al buzoneo previo al corte del suministro:

Una vez recibida la solicitud de interrupción temporal del suministro y validados la información y documentos expuestos en los párrafos anteriores, ALJARAFESA le indicará al adjudicatario las calles y fincas afectadas.

El adjudicatario deberá imprimir en papel, cumplimentarlo y repartir en cada una de las fincas y portales el documento de interrupción temporal del suministro en su calle, el cual deberá estar repartido con al menos 48 horas de antelación a la fecha y hora prevista de comienzo del corte.

Formato Documento para su distribución por buzoneo.

ALJARAFESA
EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE, S.A.

# ANEXO IX. MODELO DE CARTA DE CAMBIO DE CONTADOR POR CAMPAÑA.

«titular»
«siglacon» «domiciliocon»
«cpcon» «municipiocon»
«provinciacon»

**25/01/18** **Nº Pol. «poliza»**

Sustitución de contador.

Suministro: «sigla» «domicilio»
Municipio: «municipio» («provincia»)

Estimado /a Cliente:

Sirva la presente para comunicarle que ALJARAFESA, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 40 del vigente Reglamento Andaluz de Suministro Domiciliario de Agua, está procediendo a la sustitución de todos aquellos contadores instalados en los domicilios de nuestros usuarios con una antigüedad de instalación próxima a ocho años. Concurriendo esta circunstancia en la finca de su titularidad que se referencia, le informamos que el día **dd1/mm1/aa1** personal debidamente acreditado de la empresa "**Razón Social**" tiene previsto personarse en la misma para proceder a la sustitución de dicho aparato contador. Esta sustitución será gratuita para Vd., siendo de cuenta de ALJARAFESA cualquier actuación precisa para la misma salvo la adecuación, en su caso, de las instalaciones interiores, que deberá ser efectuada por el cliente.

El contador será sustituido por otro de las mismas características, de nuestra propiedad, que estará debidamente verificado y cuyos futuros gastos de conservación correrán igualmente a cargo de esta Empresa. Los datos de este nuevo contador (marca, calibre y número de identificación), con lectura inicial 0 m3, le serán comunicados en la próxima factura que se emita por ALJARAFESA.

Le indicamos que nuestro personal avisará a los usuarios en el domicilio de la finca en el mismo momento de realizar la citada actuación; no obstante, si fuera de su interés encontrarse presente el día en que se produzca dicho cambio de contador, deberá solicitarlo en un plazo no superior a 15 días desde la fecha de la presente, bien a través de nuestra Línea de Atención Telefónica (tfnos. 902 12 12 62 ó 954 11 03 25), bien mediante correo electrónico a atencioncliente@aljarafesa.es, indicando su número de póliza, y nos pondremos en contacto con Ud. para indicarle fecha y hora de la actuación.

Para cualquier consulta o aclaración, le rogamos contacte con nuestra línea de Atención Telefónica.

Atentamente.

ÁREA DE CLIENTES